



# **PROYECTO EDUCATIVO**

**COLEGIO LAS ARTES  
2024/2025**



## 1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.

### 1.1. UBICACIÓN.

Nuestro centro educativo se ubica en el barrio sevillano de Sevilla Este, localizado a las afueras de la parte oriental de la ciudad. En concreto, el centro se sitúa en la calle Bangladesh, 3 (CP: 41020).

El Colegio Las Artes se define como un colegio “cooperativo”, en el más amplio sentido de la palabra. Los principios de libertad e igualdad constituyen uno de los ejes cardinales del mismo. La tolerancia y el humanismo se encuentran en el otro eje definitorio del Centro.

Estas coordenadas definen la actividad en el Centro y de ellas emanan los objetivos y actitudes y, en suma, la propia filosofía.

Desde el punto de vista empresarial optamos por la dinámica de una “escuela abierta”, entendiéndolo por una estructura organizativa flexible, que acoja en su seno cuantas tendencias grupales supongan un bien para el proceso educativo. De este modo, la integración de los estamentos que componen la Comunidad Educativa es favorecida y potenciada.

En el ámbito del alumnado, la transmisión del concepto “libertad” es desarrollado a través del razonable equilibrio entre “confianza y libertad” que se les otorga. Libertad e igualdad en el ejercicio de la “expresión”, a cualquier nivel, están íntimamente unidas y desarrolladas en nuestro quehacer diario como docentes. La muralla profesor/alumno no pertenece a nuestro mundo y eso rápidamente lo captan los alumnos que, evidentemente, ven trastocados “sus valores” de otras escuelas e, incluso, de la propia familia, ya que están “educados” en otro tipo de relación más vertical y jerárquica. No asumimos el rol de trabajadores de la enseñanza. En este sentido nos confesamos más “maestros”. Con ello, el matiz afectivo deja de ser matiz y se convierte en elemento vertebrador de la docencia. La motivación se favorece, la “transmisión” mutua de sentimientos no encuentra obstáculo y el clima de trabajo es motivador en sí. Para ello, la tolerancia es ejecutada en su grado sumo; si bien, la conciencia del alumno no capte su intención, pero nosotros, los maestros, abonamos con su semilla y los frutos de ello nos satisfarán en el futuro tanto como los esfuerzos del presente nos están costando hoy.

En cuanto a nuestro posicionamiento como centro docente, dentro de la dicotomía escuela pública/escuela privada, nos mostramos firmemente defensores de los principios de gratuidad, participación y apertura a la sociedad; por lo que rechazamos el encasillamiento como colegio privado y nos situamos en la vertiente de una nueva alternativa que potencie, por encima de todo, un modelo de enseñanza cooperativo, crítico y comunicativo, en continuo contacto con la realidad, que se ofrezca a la pluralidad y ofrece una calidad de enseñanza basada tanto en el desarrollo de un currículum científico y abierto como en la formación de valores humanos a través de las áreas transversales de la educación y la afectividad que, en nuestra escuela, venimos aplicando y que, en cierto modo, vienen definiéndose desde los inicios. Mantenemos en nuestro seno una constante tensión dialéctica que nos obliga a una reflexión continua sobre nuestro modelo de escuela.



El perfil del profesor cooperativo de nuestro centro se hace eco de las conclusiones del trabajo de los grupos de idoneidad de nuestra federación de enseñanza: esto es, el del profesor como continuo interrogador, ambicioso intelectual y pedagógicamente para adquirir una cualificación que responda a los objetivos y finalidades del centro, lúdico, tolerante y sensible a la creatividad y al afecto. De este modo nos situamos en la vertiente del profesor educador y no en la de profesor enseñante, ya que entendemos fundamental el desarrollo afectivo del alumno en la adquisición de hábitos de trabajo intelectual, bien en equipo o individualmente, el desarrollo de sus capacidades de expresión, razonamiento lógico, sentido crítico.... así como los conocimientos específicos de cada una de las materias. Pretendemos, además, que el aprendizaje sea significativo y no una mera memorización de conceptos. De esta forma, a través de una metodología activa, asumimos el rol de orientador y el alumno nos aborda para expresarnos cualquier aspecto o problema de su vida escolar en despachos, tutorías o pasillos.

Sevilla Este, es un barrio de Sevilla, situado en el sector oriental de la ciudad, en el distrito Este-Alcosa-Torreblanca. Se comenzó a construir en la década de los 70 del siglo XX sobre terrenos de huertas y cortijos. Queda aún como muestra de ello de unas ruinas perteneciente al famoso "Cortijo de Hernán Cebolla". Cuenta con una población de más de 50.000 habitantes.

Dispone de numerosos espacios verdes, estación de tren Palacio de Congresos, carril bici y estación de bicicletas...

Limita con la barriada del Parque Alcosa, la carretera A-92 y el barrio de Torreblanca.

Pese a la pasada crisis económica del 2007, actualmente es una zona de expansión poblacional. No obstante, hemos sufrido un decrecimiento en los aspectos antes mencionados. Igualmente, se viene produciendo una ligera bajada en los índices de natalidad, que se traducen en una menor incorporación de niños en guarderías e inicio del 2º ciclo de infantil.

Predomina una población relativamente joven, perteneciente a lo que normalmente se denomina, una clase "media-trabajadora".

El colegio consta de una sola línea educativa, que comprende las etapas de infantil, primaria, secundaria, aula específica de autismo y aula de integración. Desde hace dos años, se extendió a la etapa de formación profesional, con el grado superior en las especialidades de educación infantil e integración social.

## **1.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.**

### **EDUCACIÓN PRIMARIA**

#### **El lenguaje**

El niño/a al llegar a la etapa de primaria tiene un dominio de las estructuras sintácticas, de los fonemas de la lengua materna y un aceptable conocimiento del léxico en uso. Excepto en algunas



ocasiones, el niño/a conoce las reglas de funcionamiento de la lengua y es capaz de aplicarlas a situaciones comunicativas.

El desarrollo lingüístico se ve condicionado por los aspectos afectivos, la interacción con los demás...

El lenguaje sirve al niño/a de apoyo al desarrollo cognitivo porque es instrumento del pensamiento.

El lenguaje es uno de los principales instrumentos para avanzar en el conocimiento de los diferentes contenidos de las distintas áreas.

*- Desarrollo fonológico y fono-articulatorio.*

El desarrollo fonológico (capacidad para reproducir los diferentes fonemas de la lengua materna) finaliza entre los 6/8 años.

En estas edades las dificultades que existen son: la articulación de las sílabas que incluyen un grupo consonántico: consonante + consonante + vocal (como GRA, PLE, CRO...), consonante + consonante + vocal + consonante (por ejemplo, PIAN, TRAS...)

Normalmente, también hay dificultades en el análisis auditivo y reproducción oral de palabras polisílabas, especialmente cuando son poco familiares.

Los dos trastornos del habla relacionados con este aspecto del lenguaje son:

- La **dislalia** (emisión incorrecta de ciertos fonemas u omisión de los mismos): las más frecuentes en estas edades son las de tipo funcional, asociadas a un deficiente control de los órganos fonatorios (lengua, labios...); y las del tipo audiógeno, causadas por una mala discriminación de los fonemas.

- El **retraso simple del lenguaje**: es una evolución más lenta que se traduce en el hecho de que por ejemplo, el lenguaje de un niño de 8 años sea semejante al de otro de 5.

*- Adquisición de la lengua escrita*

El desarrollo de la comprensión implica el aprendizaje específico de la lengua escrita y el desarrollo de la lengua oral, así como la adquisición de nuevas capacidades intelectuales como analizar, deducir, inducir...

En la etapa de primaria el niño/a logra ser capaz de comprender el significado de los textos, aunque ello no implica que sea capaz de tener una perspectiva crítica sobre ellos.

### **Desarrollo cognitivo**

Siguiendo a Piaget, centramos nuestra atención en el período denominado "operaciones concretas" que comprende desde los seis-siete años hasta los once-doce.

El término "operación" hace referencia a las actividades de la mente. En este periodo la operación aparece liberada de la percepción inmediata y supone la capacidad de ordenar hacia delante y hacia atrás en el tiempo y en el espacio a nivel mental.

La edad de los 6 años es considerada como el inicio de una fase intelectualmente nueva que parece constituir un período de relativa tranquilidad afectiva.



Progresivamente las acciones aisladas se integran en sistemas de acciones, en el sentido de que una acción puede anular o compensar otra acción anteriormente ejecutada.

El niño/a sigue “operando” sobre la realidad, es decir, la transforma, pero la operación es una acción interiorizada integrada en un sistema, lo que concede al pensamiento operatorio un equilibrio del que carece el pensamiento intuitivo (propio del periodo anterior) caracterizado por representaciones aisladas muy dependientes de la percepción, en la que toda nueva adquisición modifica las anteriores sin poder integrarse. Por el contrario, el pensamiento operativo posibilita la combinación e integración de las representaciones y permite establecer un marco estable en el que los distintos elementos se complementan e integran.

Las características del pensamiento operatorio son:

- La descentración, es decir, la capacidad de seguir las transformaciones sucesivas de la realidad a través de todos los caminos posibles y llegar a coordinar distintos puntos de vista.
- La reversibilidad: el pensamiento operatorio puede desenvolverse de manera reversible por inversión o reciprocidad.
- La conservación de un todo: algo se conserva a pesar de las transformaciones. La conservación se logra en determinados momentos según el contenido que se trate así la conservación de cantidades aparece hacia los siete-ocho años, la conservación del peso hacia los nueve-diez años y la conservación del volumen hacia los once-doce años.
- Desde el enfoque del procesamiento de la información, defienden que el conocimiento procedimental a estas edades es:
  - 6-7 años: aparecen las estrategias de repaso (se limitan a repetir información para mejorar su almacenamiento y recuperación). Estas estrategias están asociadas a un mejor rendimiento en tareas de recuerdo. Los niños/as que no utilizan estas estrategias, si se les instruye en ellas, aprenden a usarlas e igualan su rendimiento al de los niños/as mejores, con una diferencia: no las usan espontáneamente y los efectos del entrenamiento desaparecen en un periodo corto de tiempo.
  - 9-10 años: aparecen espontáneamente estrategias de organización (implican operar sobre la información organizándola). En estas edades se combinan las estrategias de repaso y organización: primero organizando el material de aprendizaje, después repasando los elementos de cada grupo formado.

Las explicaciones funcionales deben utilizarse para reinterpretar las explicaciones estructurales del desarrollo, como la de Piaget, Demuestran que hay otros factores, además de las operaciones lógicas, y que el niño es más capaz de lo previsto, dependiendo de factores funcionales y de la familiaridad de contenidos y situaciones.

En la etapa de educación primaria el desarrollo metacognitivo experimenta un aumento importante. La metacognición hace referencia al conocimiento sobre el propio conocimiento y a la autodirección de los propios procesos cognitivos, como la planificación, autoevaluación, autorregulación). Está muy ligada al resto de adquisiciones cognitivas.

### **El desarrollo social**

Podemos destacar dos aspectos principales:



- El desarrollo del conocimiento interpersonal: los niños/as de primaria comprenden quiénes son aquéllos con los que viven y se relacionan, las relaciones que existen entre ellos; comienzan a diferenciar y a distinguir entre perspectivas diversas; desarrollan la idea de que las relaciones han de basarse en el consenso...
- El conocimiento de los sistemas e instituciones sociales. Asimilan las nociones de coordinación y organización de las instituciones sociales siguiendo relaciones lógicas.

### **El desarrollo moral**

Siguiendo a Kohlberg y su teoría cognoscitiva del desarrollo moral, las etapas del desarrollo moral están determinadas por las capacidades intelectuales de los individuos. Kohlberg defiende que el desarrollo moral se construye sobre conceptos morales adquiridos en fases anteriores, la secuencia es fija y el último nivel varía dependiendo de la cultura.

Los niveles y etapas que propone Kohlberg son:

- Nivel 1: Moralidad preconventional

Etapas 1. Orientación por la obediencia y el castigo

Etapas 2. Orientación hedonista e instrumental.

- Nivel 2. Convencional.

Etapas 3. Moralidad del niño bueno.

Etapas 4. Moralidad de autoridad y mantenimiento del orden social.

- Nivel 3. Postconvencional.

Etapas 5. Moralidad de derechos individuales y leyes aceptadas democráticamente.

Etapas 6. Moralidad de principios y conciencia individual.

El niño/a de primaria se situaría:

En 1º y 2º de primaria: entre la primera y segunda etapa del primer nivel y 3º, 4º, 5º y 6º de primaria se encontrarían en el segundo nivel: convencional.

En el nivel convencional, la etapa 3 se caracteriza porque la buena conducta es la que aprueban los demás y supone buenas relaciones con las personas. Los juicios sobre lo bueno y lo malo se basan en las reacciones de los demás, pero su preocupación se centra más en la aprobación o desaprobación que en el poder físico.

En esta etapa, el niño/a está preocupado por adaptarse a las normas de amigos y familiares.

En resumen el período de los 6 a los 12 años se caracteriza por:

- Consolidación de la identidad.
- Conciencia de sus capacidades y limitaciones.
- Percepción de su situación en el mundo social.
- Aceptación de las normas.
- Comportamiento cooperativo.



- Desarrollo de actitudes y comportamientos de participación, respeto recíproco y tolerancia.

## **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

La Educación Secundaria Obligatoria coincide con uno de los períodos más importantes y críticos del desarrollo personal: la adolescencia, llena de importantes cambios físicos, personales y sociales. Estos cambios influyen de manera notable en el carácter del alumnado, en su comportamiento y, por supuesto, en el rendimiento escolar.

Cada niño y cada niña poseen unas pautas y un ritmo individual de crecimiento, determinado por su ámbito sociocultural, que marca las diferencias y la diversidad en un mismo nivel de desarrollo. Sin embargo, será útil repasar de forma muy general los rasgos que definen la personalidad en esta etapa de la adolescencia.

### **Aceleración del desarrollo físico**

La pubertad se manifiesta con fuertes cambios físicos: aumentan la estatura y el peso, cambia la voz, tienen lugar importantes cambios en los órganos sexuales, aparece vello corporal y facial, se desarrollan los senos, etc. Chicos y chicas viven este proceso preocupados por su imagen, lo que afecta, en ocasiones, a su autoestima.

### **Conflictos emocionales y egocentrismo**

No es fácil abandonar definitivamente la infancia; al adolescente le encantaría ser mayor, pero le asustan y le desconciertan los rápidos cambios que experimenta. No es extraño, por tanto, que se produzcan irregularidades en su temperamento o que experimente fuertes emociones y sentimientos; todo ello, además, vivido generalmente con un marcado egocentrismo.

### **Gran desarrollo de las capacidades intelectuales y cognitivas**

Con el inicio de la pubertad, comienza a despertarse el pensamiento abstracto o formal, es decir, se desarrolla la capacidad para empezar a pensar de forma más científica y reflexiva. Chicas y chicos serán cada vez más capaces de realizar actividades que impliquen procesos de argumentación, formulación y comprobación de hipótesis y resolución de problemas.

### **Cambios en las relaciones sociales**

En este período se produce una progresiva emancipación del ámbito familiar y aparece con fuerza el sentido de la amistad y del grupo. Los adolescentes comenzarán a compartir, con mayor intensidad, metas, intereses y valores comunes. Es el momento en que igualan su forma de vestir, las formas de expresión, los gustos musicales, etc.

## **1.3. HORARIO, PROGRAMAS Y ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN.**

El Centro mantiene la jornada CONTINUADA, tanto para la Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Secundaria como para la Formación Profesional.



## Horarios del Centro

<b>CANCELA ENTRADA</b>		
	<b>Aperturas</b>	<b>Cierres</b>
Secundaria	07:45 h.	8:00 h.
Formación Profesional	07:45 h.	8:00 h.
Primaria	08:55 h.	9:05 h.
Infantil	08:50 h.	9:05 h.
Infantil y Primaria	14:00 h.	14:05 h.
Secundaria	14:30 h.	14:35 h.
Formación Profesional	14:45 h.	15:00 h.

<b>HORARIO REGLADO</b>	
Educación Infantil, Primaria y Autismo	9:00 a 14:00 h
Secundaria	8:00 a 14:30 h
Formación Profesional	08:15-14:45 h

Las enseñanzas que se imparten son las siguientes:

<b>PRIMARIA</b>	1º EPO – 1 grupo
	2º EPO – 1 grupo
	3º EPO – 1 grupo
	4º EPO – 1 grupo
	5º EPO – 1 grupo
	6º EPO – 1 grupo
Aula Específica de Apoyo a la Integración	
Aula Específica de Autismo	
<b>ESO</b>	1º ESO – 1 grupo





	2º ESO – 1 grupo
	3º ESO – 1 grupo
	4º ESO – 1 grupo
<b>FP</b>	Técnico en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE) – Grado Medio

#### 1.4. EQUIPOS DOCENTES Y EQUIPO DIRECTIVO.

El **Personal Docente** que constituye el Claustro de Profesores está integrado por 36 profesores. Se trata de un colectivo que, en general, destaca por su magnífica formación y su compromiso con la actividad educativa. Además, está especialmente motivado y sensibilizado por la problemática específica del Centro.

La composición del **Equipo Directivo** es la siguiente:

**Directora:** Inmaculada López Romero

**Secretario:** Abelardo Cordero Jiménez

**Jefe de Estudios:** Juan Fco. González García

**Jefe de Estudios FP:** Abelardo Cordero Jiménez

#### 1.5. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

El personal no docente desempeña una labor indispensable en el Centro, absolutamente imprescindible para el correcto funcionamiento de nuestra institución, facilitando las tareas a los demás miembros de la comunidad educativa. Es fundamental que desarrollen su labor en un buen ambiente de trabajo y en las mejores condiciones posibles.

En la actualidad, el Centro cuenta con:

Conserje	1
Auxiliar Administrativo	1
Monitor de Educación Especial	1

Además, el centro cuenta con Servicio de Cafetería.

#### 1.6. ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS “GABRIEL CELAYA”.



**AMPA:** Los padres y madres de los alumnos y alumnas del centro se encuentran asociados en su mayoría a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos “Gabriel Celaya” del Colegio Las Artes. Esta asociación está inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con los siguientes datos: Núm. 469/ESTE, Tomo: V, Libro: 47 Folio: 91, con fecha de inscripción 03/04/1995.

Los fines de la Asociación son los siguientes:

- a) Representar y defender los derechos e intereses de los padres y madres de Alumnos/as, en el sentido de que nuestros/as hijos/as reciban, de forma eficaz, una educación plural, democrática, integradora, solidaria y compensadora de desigualdades.
- b) Colaborar con las Administraciones Públicas, con competencias en materia educativa, en todo lo que aumenta la calidad de la educación que reciben los escolares, cooperando en orden a conseguir una educación integral de los Alumnos/as.
- c) Participar activamente en: los Consejos Escolares, así como en las diversas Comisiones creadas en materia educativa o cualquier otra que se pudiese crear, para mejorar la calidad de la enseñanza.
- d) Promocionar y fomentar, a través de la AMPA, las Escuelas de Madres y Padres.
- e) Potenciar la Cultura Andaluza.
- f) La escolarización plena y gratuita desde los cero a los dieciocho años, dentro de la red pública, incluyendo las actividades complementarias, material didáctico escolar, comedores, transporte, libros de texto, etc.
- g) Que el alumnado reciba una educación integral y científica, de alta calidad, orientada al pleno desarrollo de su personalidad, al fomento de hábitos intelectuales, trabajo en equipo y espíritu crítico.
- h) Una Escuela Laica.
- i) Colaborar y organizar actividades que dinamicen el funcionamiento del centro.
- j) Fomentar el Plan de Apertura del Centro.
- k) Y para su consecución se desarrollan las siguientes actividades:
  - l) Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
  - m) Colaborar en las actividades educativas de los Centros, y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos.
  - n) Organizar actividades culturales y deportivas.
  - o) Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del Centro.



- p) Asistir a los padres de los alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los Centros sostenidos con fondos públicos.
- q) Facilitar la representación y participación de los padres de alumnos en los Consejos Escolares de los Centros públicos y concertados, para lo cual podrán presentar candidaturas en los correspondientes procesos electorales.
- r) Promover el desarrollo de programas de Educación Familiar.
- s) Representar a los padres asociados a la misma ante instancias educativas y otros organismos.
- t) Cualesquiera otras que le asignen sus estatutos.
- u) Buscar la implicación de padres y madres de los cursos inferiores con el fin de dar continuidad a la acción.
- v) Convencer a todos los actores de la importancia de una intervención coordinada de los padres y madres.
- w) Implementar un plan de concienciación de madres y padres que permita corregir desviaciones en el aprendizaje derivadas de la falta de ambiente de estudio y de valoración del esfuerzo personal.

En la actualidad la Junta Directiva del AMPA está compuesta por:

Presidencia:	<b>Cristina Martín Molina</b>
Secretaría:	<b>Leticia Carrión Guerra</b>
Tesorería:	<b>Jorge García Núñez</b>
Vocalía 1ª:	<b>Aurora González Martín</b>
Vocalía 2ª:	<b>Iván Garzón Castaño</b>

Entre las actividades programadas para este curso están:

- La coordinación de la participación de madres y padres en la gestión del centro educativo y en el Consejo Escolar
- Celebración de actividades de convivencia como la marcha en bici y la merienda solidaria
- Subvención de excursiones
- Colaboración en la fiesta de fin de curso
- Subvención de mejoras materiales y mantenimiento del Centro.
- Gestión de las ventas de productos para que el alumnado recaude fondos para su viaje de fin de curso.
- Convivencia en la tarde de celebración del Belén viviente.
- Convivencia con las familias del alumnado de infantil.



## **1.7. ESPACIOS.**

### **Planta Baja:**

- 4 aulas de E.S.O.
- 1 sala de usos múltiples.
- 1 servicio profesoras.
- 1 servicio alumnos E.S.O.
- 1 servicio alumnos FP.
- 1 salón-biblioteca.
- 1 vestíbulo-primaria.
- 1 salita-botiquín.
- 2 servicios-vestuarios.
- 3 despachos que conforman la zona administrativa.
- 1 aula de Informática
- 1 sala de profesores/Biblioteca.
- 1 cafetería.
- 1 vestíbulo-E.S.O.
- 2 servicios.
- 1 S.U.M.
- 1 ascensor
- 1 despacho del Dpto. de Orientación.
- 1 Sala del AMPA

### **Planta Primera:**

- 8 aulas (1º a 6º de Primaria, más 1º de TCAE y aula de prácticas).
- 1 sala de Pretecnología.
- 2 servicios.
- 2 aula de usos múltiples.
- 1 aula de logopedia.
- 1 aula-taller Tecnología E.S.O
- 1 aula de apoyo a la integración.
- 1 aula específica de Autismo

### **Planta Segunda**

- 2 aulas desdoble (3º y 4º E.S.O.)
- 1 laboratorio Secundaria

Para un mayor detalle de estos espacios nos remitimos a la Memoria Informativa, presentada a principios de curso en el Servicio de Inspección de la Delegación de Educación.

## **2. LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA GENERAL DEL CENTRO.**

### **2.1. OBJETIVOS PROPIOS DEL CENTRO Y LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.**



Los principios generales de la educación, según vienen recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, son:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, Centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza- aprendizaje, como en sus resultados.
- p) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- q) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa. La LEA, además, indica:
  - Formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
  - Equidad del sistema educativo.
  - Mejora permanente del sistema educativo, potenciando su innovación y modernización y la evaluación de todos los elementos que lo integran.
  - Respeto en el trato al alumnado, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus capacidades e



intereses.

- Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.
- Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.
- Autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes.

Basándonos en los principios del Sistema Educativo Andaluz (LEA), los objetivos generales que nos proponemos son los que se relacionan a continuación:

**En base a estos principios, el centro plantea los siguientes objetivos propios:**

1º. Atender a todo el alumnado del Centro desde una ***perspectiva inclusiva***, ofreciendo a todos y todas las oportunidades educativas y las ayudas (curriculares, personales, materiales) necesarias para su progreso académico y personal. Pretendemos que todo nuestro alumnado sea aceptado y reconocido en su singularidad, articulando propuestas de actuación coherentes y globales que les ofrezcan experiencias acogedoras y participativas.

2º. Mejorar la convivencia actuando desde todos los agentes implicados, alumnado, profesorado, familia, personal no docente e instituciones del entorno.

3º. Fortalecer las enseñanzas de formación profesional, origen del Centro.

4º. Impulsar la presencia del Centro en el barrio.

5º. Crear mecanismos de colaboración con otros centros/instituciones que faciliten el intercambio de experiencias.

6º. Reorganizar espacios y recursos con el objetivo de mejorar el clima de trabajo.

7º Fomentar los valores educativos de igualdad, coeducación, respeto y responsabilidad en el contexto en el que nos encontramos, fomentando el aprendizaje “entre iguales” y la igualdad “entre hombres y mujeres”.

8º. Integrar alumnado y profesorado de las distintas etapas y enseñanzas, fomentando el sentimiento de pertenencia al Centro.

9º. Mejorar los rendimientos educativos del alumnado, procurando su éxito escolar que facilitara su progreso personal, el acceso a estudios superiores y su inserción laboral, incidiendo muy especialmente en la consecución de las competencias básicas. Propiciar el conocimiento de las Instituciones Europeas participando en proyectos de la Unión Europea.



10º. Promover, impulsar y apoyar el desarrollo de proyectos y procesos de formación, considerándolos instrumentos privilegiados para la mejora de la enseñanza en nuestro Centro.

11º. Implicar al personal no docente en la vida del Centro a través de la colaboración y reconocimiento de su trabajo por parte del resto de los agentes.

12º. Promover hábitos de pertenencia y de respeto a las instalaciones del Centro, mobiliario y material educativo como expresión de que se valora lo común y público, así como las pertenencias de los demás.

13º. Conseguir un aprovechamiento didáctico eficaz y generalizado de los recursos informáticos y audiovisuales.

Los mencionados objetivos nos llevan a definir un modelo de centro. Teniendo en cuenta esta premisa, **este es el Centro que queremos:**

- Un Centro que sea conocido por la calidad de su enseñanza, por la calidad humana de sus integrantes, por sus buenas prácticas y por las actividades que se realizan.
- Una escuela de convivencia, pretendemos que nuestro Centro sea un entorno en el que el respeto a los demás sea el principio que impregne todas las relaciones personales que tienen lugar en el Centro entre alumnado, profesorado, familia, personal de administración y servicios.
- Un Centro que promueva la participación de las familias.
- Un Centro abierto al entorno.
- Un Centro tecnológicamente avanzado.
- Un Centro de aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Un Centro que propicie la participación en actividades deportivas y prácticas que favorezcan la adquisición de hábitos saludables.

Conscientes de que la labor pedagógica debe ir orientada a la formación integral del alumnado, atendiendo a la consideración de la diversidad y de su acceso a la educación común, se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. Las líneas generales de actuación pedagógica serán:

1. Participación del alumnado que favorezca el pensamiento racional y crítico y el trabajo individual o cooperativo.
2. Aseguraremos el trabajo coordinado de todos los miembros de los equipos docentes.
3. Cobrará especial relevancia el fomento de las competencias referidas a lectura y expresión oral y escrita.
4. Se pondrán en práctica, a través del currículum, valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, tolerancia, igualdad, respeto, justicia y los principios democráticos.
5. Se fomentará la adquisición de los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico y científico-tecnológico.
6. El alumno será el principal foco de interés y todos nuestros esfuerzos deben ir encaminados a trabajar para conseguir unos resultados satisfactorios. Se trata de que el CDP Las Artes sea conocido por la calidad de su enseñanza y por la calidad humana de sus integrantes,



por las buenas prácticas, por ser un lugar en el que prima el diálogo y donde las relaciones personales cobran especial relieve.

**Así, nos planteamos la consecución de los siguientes fines:**

Respecto del alumnado:

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumno.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales.
- La adquisición de hábitos de estudio y técnicas de trabajo intelectual.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- El respeto a la diversidad lingüística y cultural de España.
- El fortalecimiento de la dimensión europea a través de la preparación en lenguas extranjeras.
- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- La concepción de la educación como aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio para el logro de una formación personalizada.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- La educación para la prevención positiva de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La consideración de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de nuestro centro.
- La adquisición por parte del alumnado del desarrollo de las competencias básicas que le capacite para desenvolverse con éxito ante la resolución de problemas concretos en su vida cotidiana.

Respecto del profesorado:

- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo de su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

Respecto del PAS:

- El reconocimiento de su trabajo como corresponsables de la educación de los alumnos.
- La consideración de respeto como integrantes de la comunidad educativa.

## **2.2. EL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES**





El término Currículo viene del latín currículum, de *currere* (correr). En sus orígenes, se refería a todo lo que debía enseñarse en las escuelas, limitándose exclusivamente a los contenidos de las disciplinas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2022 del 29 de diciembre y el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se entenderá por:

- a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.
- d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- f) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

## **MATERIAS TRANSVERSALES**

En términos muy generales se las puede definir como determinadas enseñanzas que están presentes (o deben estarlo) en las diferentes Etapas Educativas.

### **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA TRANSVERSALIDAD.**

1. Su asociación obligada a todas las Áreas de conocimiento (no únicamente a algunas) y a todos sus elementos prescriptivos.
2. Su indudable relevancia social, debida a las cuestiones y problemas que la integran.
3. Su ineludible carga valorativa (de índole predominantemente moral), que su tratamiento conlleva.
4. Su carácter abierto y movable
5. Su inclusión, no solamente en el PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO, sino también en las programaciones didácticas y de aula.
6. Los temas transversales no deben quedar en el mero papel de intenciones.
7. No deben quedar como un tratamiento opcional por alguno de los docentes.
8. No se deben convertir en nuevas materias curriculares.

Las Enseñanzas Transversales se completarían en estos campos específicos:



- Coeducación
- Educación moral y cívica
- Educación vial
- Educación ambiental
- Educación para la salud
- Educación del consumidor
- Educación para la paz y la no-violencia
- Educación para la convivencia
- Igualdad entre sexos
- Derechos humanos
- Cultura andaluza

En definitiva, las materias transversales contribuyen a formar personas capaces de construir racional y autónomamente su propio sistema de valores y, a partir de ellos, enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir e intervenir para transformarla y mejorarla.

### **2.3. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y LA ELABORACIÓN DE HORARIOS: ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR**

Nuestro Centro imparte clase desde las 8.00 horas hasta las 14.45 horas en horario de mañana.

No obstante, la apertura de nuestras instalaciones se realiza antes para recibir al alumnado. La organización del tiempo tendrá en cuenta, en primer lugar, la elaboración de un "horario general" de materias, áreas y actividades, que se adecuará a los siguientes criterios:

1º) La organización temporal debe estar pensada, de acuerdo a criterios pedagógicos, procurando que cada materia se imparta, a lo largo de la semana a distintas horas y se alternarán aquellas materias de 2 ó 3 horas semanales, salvo la agrupación de materias por ámbitos y aquellas de carácter manipulativo (Prácticas de Laboratorio, Tecnologías, etc.), junto con el horario complementario de permanencia en el Centro, en tramos horarios que posibiliten las reuniones de coordinación.

2º) Se procurará un reparto equitativo de las horas punta (1ª y última) tanto de las materias como de los grupos, dando prioridad a las asignaturas instrumentales (Lengua, Matemáticas e Inglés) en las primeras.

3º) Los horarios del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o integración tardía en el sistema educativo se estructuran de manera que respondan a sus necesidades sea dentro o fuera del aula.

4º) Los Departamentos presentarán la propuesta de utilización de espacios y aulas específicas. Estas se respetarán en la medida de lo posible. Dentro de esto se tendrán en cuenta las características físicas de los mismos para evitar largos desplazamientos en los cambios de clase tanto de alumnado como de profesorado e igualmente con respecto a las aulas comunes y los distintos edificios.



5º) **Se procurará** que las materias que puedan impartir distintos departamentos tengan un reparto equilibrado en cuanto a niveles.

6º) La distribución horaria procurará alternar, a lo largo de la jornada, actividades y materias de distinta naturaleza y dificultad.

7º) La distribución temporal de las optativas se hará teniendo en cuenta las características de las áreas **y las posibilidades del centro.**

8º) Se tendrá, igualmente, en cuenta que la organización horaria del profesorado y de la actividad docente deberá ser lo suficientemente dinámica y flexible de forma que facilite:

- La coordinación de los departamentos
- La atención a padres y alumnos/as
- Las actividades tutoriales, procurando hacer coincidir una hora semanal a los tutores de cada nivel

#### **2.4. LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se encargará de promover, organizar y coordinar la realización de este tipo de actividades. Estas se clasifican del siguiente modo:

1. Se consideran **actividades complementarias** las organizadas durante el horario escolar por el Instituto de acuerdo con su Proyecto Educativo y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan.

2. Se consideran **actividades extraescolares** las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

3. El Coordinador de ciclo tendrá las siguientes funciones:

- Programación anual de las actividades complementarias y extraescolares.
- Organizar la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas.
- Distribuir los recursos económicos asignados por el Consejo Escolar para la realización de las actividades complementarias y extraescolares.
- Organizar la utilización de las instalaciones y recursos que se vayan a utilizar en la realización de actividades extraescolares y complementarias.
- Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y las propuestas de mejora.

4. En lo que respecta a los Ciclos Formativos, se considera que las actividades complementarias y extraescolares procuran la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación



de su horizonte cultural, la preparación para la inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre, además de completar diversos aspectos del currículo. Por ello, a principios de curso se incluirán en las programaciones didácticas de cada Ciclo Formativo, y se tendrán en cuenta para evaluar en el alumnado cuestiones de contenidos actitudinales y educación en valores, tales como comportamientos adecuados y respetuosos, atención a los lugares visitados y a las explicaciones de personas diferentes a sus profesores, participación y convivencia.

## **2.5. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.**

En la elección de tutores se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de asignación, asegurando el mejor perfil para el grupo y la experiencia en el mismo.

- Profesor/a que dé más horas al curso agrupando el máximo número de horas con el grupo (las de su materia, las de libre disposición, las de refuerzo, por ejemplo).
- Profesor/a que tenga más alumnos/as asignados.
- Posibilidad de continuidad en 2ºESO si es una tutoría de 1º ESO y de continuidad en 4º ESO si es una tutoría de 3º ESO.
- Cuando un tutor /a tiene un grupo de final de ciclo, al curso siguiente cambiar de ciclo o iniciar una etapa.
- Tener en cuenta la experiencia que tiene el profesor/a en tutoría a nivel de departamento.

## **2.6. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES.**

### **Consideraciones generales para la elaboración de programaciones didácticas.**

Los Departamentos Didácticos elaborarán, antes del comienzo del curso académico y para su inclusión en el Plan Anual de Centro, la programación didáctica de las enseñanzas que tienen encomendadas, agrupadas en las etapas correspondientes.

Siguiendo el decreto 102/2023, así como las directrices generales establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, se elaborarán las programaciones partiendo de varios referentes:

- El Proyecto Educativo de Centro.
- La Memoria Final del curso anterior.
- El análisis del contexto. La programación debe ajustarse a un determinado contexto, como es el entorno social y cultural del centro, las características del alumnado, la experiencia previa del profesorado, lo que implica tener en cuenta los aspectos más relevantes de dicho contexto que puedan incidir de forma significativa en los elementos que la componen. Esta



especial atención al contexto permite atender las necesidades especiales del alumnado. Así es que la programación deberá prever medidas para dar respuestas al alumnado que presenten importantes dificultades de aprendizaje, bien sea por sus carencias, bien sea por ser extranjeros, por pertenecer a grupos marginales, por ser de altas capacidades, etc. En las reuniones de área o en los equipos docentes, de forma trimestral habrá que revisar las programaciones para ir haciendo las modificaciones oportunas.

#### **Aspectos que incluirán:**

- a) Introducción – marco normativo de referencia.
- b) Objetivos de la etapa.
- c) Objetivos de la materia, secuenciados por curso, adaptados al alumnado, adaptados al contexto, así como su vinculación con las competencias clave.
- d) Distribución temporal de los contenidos: secuenciados por curso, adaptados al contexto.
- e) Criterios de evaluación (estándares de aprendizaje, indicadores de logro...).
- f) Incorporación de contenidos de carácter transversal.
- g) Metodología aplicada. En el caso de nuestro Centro, mostrando la metodología específica para los programas de refuerzo, la metodología específica para ACI significativa, la específica para el segundo profesor en el aula, la específica para la entrada de PT en el aula y la específica del aprendizaje por proyectos.
- h) Evaluación, en consonancia con las orientaciones metodológicas:
  - o Destacando la importancia de la evaluación inicial (nivel de desarrollo de competencias y dominio de contenidos – detección de NEAE)
  - o Criterios de evaluación y Competencias específicas.
  - o Indicadores de logro
  - o Criterios de calificación
  - o Instrumentos de evaluación
  - o Ponderación de los criterios de evaluación inicial trimestral, final.
- i) Medidas de atención a la diversidad: específica en el caso de segundo profesor en el aula, específica en el caso de entrada de PT en el aula, así como para ACI significativa, ACI no significativa, DES, altas capacidades, refuerzos y el plan para repetidores.
- j) Materiales y recursos didácticos
- k) Actividades complementarias y extraescolares
- l) Evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente: indicadores de logro que permitan evaluar la práctica docente.
- m) Actividades que estimulen el interés y el hábito de lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público así como por escrito, el fomento del trabajo por proyectos, los centros de interés y el estudio de caso, así como los trabajos de investigación.

#### **2.7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS.**

Según el artículo 82 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, BOJA número 139 de 16 de julio de 2010, en el Colegio Las Artes existirán los siguientes órganos de coordinación docente:



- a) Equipos docentes.
- b) Departamento de orientación.
- c) Equipo técnico de coordinación pedagógica: Director, Jefe de Estudios, Coordinadores Áreas de competencias y Departamentos de Orientación
- d) Tutoría.

### **Nombramiento:**

La Dirección hará propuesta, oído el Claustro, de las Jefaturas de los diferentes Departamentos a la persona titular de la Delegación de Educación.

Para determinar los departamentos de coordinación didáctica, se establecen los siguientes criterios:

- Facilitar la coordinación y potenciar el trabajo en equipo.
- Permitir la globalización de contenidos y facilitar el trabajo de las áreas de competencias y la elaboración de las programaciones por competencias básicas.
- Posibilitar la realización de una secuenciación de contenidos coherente a lo largo de las diferentes etapas.
- Implicarse en los diferentes Proyectos del Centro.
- Mantener las especialidades del profesorado.
- Establecer la convivencia como pilar estructural en el proceso enseñanza/aprendizaje.
- Desarrollar la competencia social y ciudadana a través de las actividades complementarias y extraescolares.
- Todo ello para una mejora de los rendimientos escolares.

Teniendo en cuenta lo anterior, los departamentos didácticos establecidos para el Colegio Las Artes son:

Actividades Complementarias y Extraescolares; Biología y Geología (Ciencias); Educación Física; Educación Plástica (Artes); Física y Química (Ciencias); Francés (Idiomas); Geografía e Historia (Sociales); Inglés (Idiomas); Latín (Idiomas); Lengua Castellana y Literatura (Lengua); Matemáticas (Ciencias); Música (Artes) y Tecnología General (Ciencias).

## **3. LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

### **3.1. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS DE LA ESO.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que



les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos



sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la educación Secundaria obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Además, y en concordancia con estos objetivos, desde el proyecto de dirección se pretende fomentar:

- La visión interdisciplinar del conocimiento.
- La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda.
- La consideración del mundo cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumnado con los aprendizajes escolares.
- El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad.
- La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado: la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la contaminación, la violencia, el racismo, la inmigración, la desigualdad entre personas y entre pueblos.
- El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos y, de forma especial, la desigualdad de las mujeres.
- La valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, las formas de gobierno y la difusión del conocimiento.
- La planificación de la propuesta educativa del alumnado en función de sus capacidades, motivaciones e intereses y la elaboración de recursos para la atención diversa.
- La asignación de tutores de grupo siguiendo criterios de idoneidad para minimizar la conflictividad en las aulas.
- Revisar medidas organizativas de atención a la diversidad (los agrupamientos flexibles, desdoble de instrumentales, ...)
- Mejorar la orientación hacia el bachillerato desde la ESO, contando con el DO

### **3.2. EL DESARROLLO CURRICULAR EN LA ESO.**

Las siguientes leyes y decretos son la base legislativa en la que se apoya el desarrollo curricular de la Educación Secundaria Obligatoria:





- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### 3.2.1. LAS COMPETENCIAS CLAVE EN LA ESO

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica. Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

#### *Competencia en comunicación lingüística (CCL)*

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.



### *Competencia plurilingüe (CP)*

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

### *Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)*

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

### *Competencia digital (CD)*

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

### *Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)*

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.



#### *Competencia ciudadana (CC)*

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

#### *Competencia emprendedora (CE)*

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

#### *Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)*

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

### **3.3. LOS TEMAS TRANSVERSALES, LA METODOLOGÍA, EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS Y LA OFERTA DE MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Y DE LAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN**

Según el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la Educación Secundaria obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, la transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial y al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de



las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única materia o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas materias o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Igualmente, en el *Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo*, se recogen los siguientes principios pedagógicos:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.



g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

En cuanto a los **agrupamientos**, en el Colegio Las Artes tan solo tenemos una línea, puesto que no tenemos criterios para un agrupamiento concreto del alumnado.

En lo que se refiere a las **materias optativas propias de la Comunidad Andaluza**, el alumnado deberá optar por cursar una de entre las siguientes materias dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, de acuerdo con lo que a tales efectos establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación<sup>1</sup>:

- a) Computación y robótica, Cultura clásica, Oratoria y debate, Proyecto interdisciplinar, en primer curso.
- b) Computación y robótica, Cultura clásica, Oratoria y debate, Proyecto interdisciplinar, Proyecto de educación plástica y audiovisual, segunda lengua extranjera. en segundo curso.
- c) Computación y robótica, Cultura clásica, Oratoria y debate, Proyecto interdisciplinar, Segunda lengua extranjera, Filosofía y argumentación, cultura del flamenco, Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial, en tercer curso.
- d) Ampliación de cultura clásica, Aprendizaje social y emocional, Artes escénicas y danza, Cultura científica, Dibujo técnico, Filosofía, Proyecto interdisciplinar, en cuarto curso.

Igualmente, en el cuarto curso de la ESO, los alumnos y alumnas deben cursar tres materias dentro del bloque de asignaturas optativas, pudiendo elegir entre las siguientes, de acuerdo con lo que a tales efectos establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación:

- a) Biología y Geología.
- b) Digitalización.

---

<sup>1</sup> Las materias marcadas con (\*) serán de oferta obligatoria



- c) Economía y emprendimiento.
- d) Expresión artística.
- e) Física y química.
- f) Formación y orientación personal y profesional.
- g) Latín.
- h) Música.
- i) Segunda lengua extranjera.
- j) Tecnología.

### 3.4. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE LA ESO.

#### 3.4.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

A partir de un análisis de la normativa vigente, se pueden establecer cuáles son las características que debe reunir la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, teniendo siempre presente que su principal finalidad es incidir en la adopción de medidas organizativas y en la dotación de recursos pedagógicos necesarios para mejorar la práctica docente.

En la evaluación se considerarán las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro. Teniendo todo lo anterior en cuenta, la evaluación será:

- **Continua:** por desarrollarse en el proceso de enseñanza y aprendizaje siguiendo el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias para garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- **Formativa:** para propiciar la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje al proporcionar la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la práctica educativa.
- **Diferenciada:** el profesorado realizará la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se vinculan con los mismos. La evaluación tendrá en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias en la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.
- **Objetiva:** los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables. Por tanto, la evaluación es  **criterial**  por tomar como referente los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares que figuran en  **la Orden de 30 de mayo de 2023** .

#### 3.4.3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN



Cada departamento establecerá los procedimientos e instrumentos de evaluación que considere idóneos para su materia, teniendo en cuenta:

- a) La necesidad de realizar una prueba inicial.
- b) Que la recogida de datos debe ser continua y lo más sistemática posible.
- c) La utilización de distintos procedimientos para evaluar los distintos contenidos.
- d) La valoración final de los resultados de todo el proceso.

#### 3.4.4. NÚMERO DE EVALUACIONES

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se desarrollarán a lo largo del curso, como mínimo, tres sesiones de evaluación, más una extraordinaria en el mes de septiembre, tras la realización de las pruebas extraordinarias. De ellas los tutores/as emitirán sendos informes para el alumnado y sus familias.

#### 3.4.5. DESARROLLO DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que en el proceso evaluador se deben considerar los temas relativos al aprendizaje del alumnado, la valoración del proceso de enseñanza y del Proyecto Curricular, las sesiones de evaluación se realizarán de acuerdo con la siguiente dinámica.

- El profesor-tutor/a preparará previamente con su grupo, en la hora de tutoría, la sesión de evaluación analizando la disciplina y comportamiento del grupo, el esfuerzo personal del alumnado y la problemática de las distintas materias.
- En algún momento de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes del grupo para comentar cuestiones surgidas de esa sesión de tutoría
- La Junta de Evaluación estará formada por el Equipo Docente del grupo y coordinada por el profesor-tutor/a. Contará con el apoyo del Departamento de Orientación. La Dirección del centro velará por el correcto desarrollo de la misma, contando con la presencia de un jefe de estudios en el Centro.

En la sesión de evaluación se tratarán los siguientes temas:

##### A. Valoración del aprendizaje del alumnado:

- Grado de progreso del alumnado.
- Rendimiento global del grupo.
- Cuantificación de los resultados académicos.

##### B. Estudios de casos individualizados:

El equipo docente analizará aquellos casos de alumnos que presenten problemas específicos de aprendizaje o de comportamiento, de tal manera que se vigilarán especialmente:

- Aquellos con necesidades específicas de apoyo educativo.



- Aquellos alumnos con bajos rendimientos

#### C. Valoración del proceso de enseñanza:

- a) Grado de consecución de los objetivos.
- b) La práctica docente en el aula.
- c) Diseño y desarrollo de las unidades didácticas.
- d) Metodología.
- e) Coordinación del profesorado.

#### D. Acuerdos y decisiones adoptadas:

El procedimiento para adoptar cualquier decisión, incluidas las de promoción y titulación será, a ser posible, el acordado, tras el diálogo, por el equipo docente. No obstante, y en el supuesto de que el consenso no fuera posible, se decidirá colegiadamente, por mayoría de los dos tercios del equipo docente. Se entiende por equipo docente el conjunto del profesorado que imparte docencia al alumnado y lo evalúa. En ese caso, votará todo el profesorado que imparte algún área o materia al alumno/a, excepto el profesorado que imparte materias no evaluables. Cada profesor tendrá sólo un voto, con independencia de que imparta una o más materias al grupo.

El tutor/a levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en la que se harán constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas por el equipo docente. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación.

El acta de la sesión de evaluación constará al menos de los siguientes puntos:

- a) Características generales del grupo (rendimiento académico, comportamiento, actitud, alumnos con reiteración de faltas de asistencia)
- b) Análisis de las causas de los problemas detectados y soluciones propuestas
- c) Información Individualizada de cada alumno/a
- d) Dificultades encontradas en las distintas materias
- e) Cumplimiento de la programación
- f) Número de suspensos por materia (análisis de las causas si es superior al 50%)
- g) Fecha y firma de todos los asistentes.

#### **3.4.6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la adquisición de las competencias básicas y a la consecución de los objetivos. El equipo docente estudiará la especificidad de cada caso y tendrá en cuenta el progreso del alumno con respecto a su situación inicial, así como su interés, esfuerzo y comportamiento.

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al curso siguiente.





1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:
  - a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
  - b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
3. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.
4. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.
5. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.
6. Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro.
7. El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el



apartado 4 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

10. De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

11. Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

#### **3.4.7. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO.**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave



establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

#### **3.4.8. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y RECLAMACIONES.**

a) Al finalizar el curso se informará, por escrito, a los alumnos y sus padres de las calificaciones obtenidas en las distintas materias, así como de la decisión de la promoción o titulación.

b) En todo caso cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción / titulación o cuando se considere la conveniencia o no de la permanencia de un año más en un curso, el tutor o tutora citará mediante notificación fehaciente al interesado o interesada para llevar a cabo el trámite de audiencia. Asimismo recabará por escrito la opinión del alumnado o de sus padres o tutores legales en el caso de que éste sea menor de edad

c) Conforme a lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se establece la ordenación de evaluación, el alumnado o sus padres podrán presentar reclamaciones contra las calificaciones o sobre la decisión de promoción o titulación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación.

- Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través del jefe o jefa de estudios, quien la trasladará al jefe o jefa de departamento didáctico responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor-tutor/a.
- Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción o titulación, el jefe o jefa de estudios la trasladará al profesor-tutor/a del alumnado.

#### **3.4.9. TRATAMIENTO DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES Y ALUMNOS REPETIDORES.**

Para ofrecer un seguimiento aún más personalizado al alumnado con materias pendientes y alumnado repetidor de nuestro centro, para obtener la mejora de sus rendimientos académicos apoyando, al mismo tiempo, la figura del tutor, se han programado para el año 2024-2025 un plan de recuperación de asignaturas pendientes de años anteriores.



### **INGLÉS, 2º, 3º Y 4º ESO**

Profesora: Inmaculada López Romero

El alumnado debe realizar una serie de actividades por cada evaluación. Las actividades se publicarán en classroom y se entregarán por classroom. Sobre esas actividades, el alumno realizará un único examen escrito el día y a la hora indicada. Es obligatorio entregar las actividades para tener derecho a realizar el examen.

**ÚLTIMO DÍA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES: VIERNES 8 DE MARZO**

**EXAMEN: MARTES 12 DE MARZO DE 16:00 A 17:00**

---

### **MATEMÁTICAS 2º ESO**

Profesor: Juan Fco. González García

El alumnado debe realizar una serie de actividades por cada evaluación. Las actividades se publicarán en classroom y se entregarán por classroom. Sobre esas actividades, el alumno realizará un examen escrito el día y a la hora indicada. Es obligatorio entregar las actividades para tener derecho a realizar el examen. Como mínimo hay que sacar un 3 en el examen para hacer media con la nota obtenida en las actividades. La nota final de la asignatura será la media obtenida entre las tres evaluaciones.

**1º EVALUACIÓN: Entrega de las actividades: 15 de enero a las 23:59 h**

**Examen escrito: 16 de enero de 16:00 a 17:00 h**

**2º EVALUACIÓN: Entrega de las actividades: 4 de marzo a las 23:59 h**

**Examen escrito: 5 de marzo de 16:00 a 17:00 h**

**3º EVALUACIÓN: Entrega de las actividades: 13 de mayo a las 23:59 h**

**Examen escrito: 14 de mayo de 16:00 a 17:00 h**

---

### **FÍSICA Y QUÍMICA 2º ESO**

Profesora

El alumnado debe realizar una serie de actividades por cada evaluación. Las actividades se publicarán en classroom y se entregarán por classroom. Sobre esas actividades, el alumno realizará un examen escrito el día y a la hora indicada. Es obligatorio entregar las actividades para tener derecho a realizar el examen. Como mínimo hay que sacar un 3 en el examen para hacer media con la nota obtenida en las actividades. La nota final de la asignatura será la media obtenida entre las tres evaluaciones.

**1º EVALUACIÓN: Entrega de las actividades: 22 de enero a las 23:59 h**

**Examen escrito: 23 de enero de 17:00 a 18:00 h**

**2º EVALUACIÓN: Entrega de las actividades: 12 de marzo a las 23:59 h**

**Examen escrito: 13 de marzo de 17:00 a 18:00 h**

**3º EVALUACIÓN: Entrega de las actividades: 21 de mayo a las 23:59 h**

**Examen escrito: 22 de mayo de 17:00 a 18:00 h**

---

### **MATEMÁTICAS 3º ESO**

Profesor



El alumnado debe realizar una serie de actividades por cada evaluación. Las actividades se publicarán en classroom y se entregarán por classroom. Sobre esas actividades, el alumno realizará un examen escrito el día y a la hora indicada. Es obligatorio entregar las actividades para tener derecho a realizar el examen. Como mínimo hay que sacar un 3 en el examen para hacer media con la nota obtenida en las actividades. La nota final de la asignatura será la media obtenida entre las tres evaluaciones.

**1º EVALUACIÓN: Entrega de las actividades: 15 de enero a las 23:59 h**

**Examen escrito: 16 de enero de 16:00 a 17:00 h**

**2º EVALUACIÓN: Entrega de las actividades: 4 de marzo a las 23:59 h**

**Examen escrito: 5 de marzo de 16:00 a 17:00 h**

**3º EVALUACIÓN: Entrega de las actividades: 13 de mayo a las 23:59 h**

**Examen escrito: 14 de mayo de 16:00 a 17:00 h**

---

### **FÍSICA Y QUÍMICA 3º ESO**

Profesora

El alumnado debe realizar una serie de actividades por cada evaluación. Las actividades se publicarán en classroom y se entregarán por classroom. Sobre esas actividades, el alumno realizará un examen escrito el día y a la hora indicada. Es obligatorio entregar las actividades para tener derecho a realizar el examen. Como mínimo hay que sacar un 3 en el examen para hacer media con la nota obtenida en las actividades. La nota final de la asignatura será la media obtenida entre las tres evaluaciones.

**1º EVALUACIÓN: Entrega de las actividades: 22 de enero a las 23:59 h**

**Examen escrito: 23 de enero de 17:00 a 18:00 h**

**2º EVALUACIÓN: Entrega de las actividades: 12 de marzo a las 23:59 h**

**Examen escrito: 13 de marzo de 17:00 a 18:00 h**

**3º EVALUACIÓN: Entrega de las actividades: 21 de mayo a las 23:59 h**

**Examen escrito: 22 de mayo de 17:00 a 18:00 h**

---

### **TECNOLOGÍA 2º ESO**

Profesor : Juan Andrés Verdugo Dorado

El alumnado debe realizar una serie de actividades por cada evaluación. Las actividades se publicarán en classroom y se entregarán por classroom. Sobre esas actividades, el alumno realizará un examen escrito el día y a la hora indicada. Es obligatorio haber entregado anteriormente las actividades para tener derecho a realizar el examen. Como mínimo hay que sacar un 3 en el examen para hacer media con la nota obtenida en las actividades. La nota final de la asignatura será la media obtenida entre las tres evaluaciones.

**1º EVALUACIÓN: Examen escrito: 16 de enero de 17:00 a 18:00 h**

**2º EVALUACIÓN: Examen escrito: 5 de marzo de 17:00 a 18:00 h**

**3º EVALUACIÓN: Examen escrito: 14 de mayo de 17:00 a 18:00 h**

---



### **TECNOLOGÍA 3º ESO**

Profesor : Juan Andrés Verdugo Dorado

El alumnado debe realizar una serie de actividades por cada evaluación. Las actividades se publicarán en classroom y se entregarán por classroom. Sobre esas actividades, el alumno realizará un examen escrito el día y a la hora indicada. Es obligatorio haber entregado anteriormente las actividades para tener derecho a realizar el examen. Como mínimo hay que sacar un 3 en el examen para hacer media con la nota obtenida en las actividades. La nota final de la asignatura será la media obtenida entre las tres evaluaciones.

**1º EVALUACIÓN: Examen escrito: 16 de enero de 17:00 a 18:00 h**

**2º EVALUACIÓN: Examen escrito: 5 de marzo de 17:00 a 18:00 h**

**3º EVALUACIÓN: Examen escrito: 14 de mayo de 17:00 a 18:00 h**

---

### **LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1º ESO, 2º y 3º ESO**

Profesoras Irene Martínez Molina e Inmaculada López Romero

El alumnado deberá realizar una serie de actividades junto a los resúmenes de cada unidad el día del examen. El material está disponible en Classroom. Tienen la opción de subirlo a Classroom el día antes del examen o entregarlas presencialmente el mismo día del examen. Es obligatorio hacerlo a mano. Si suben las fotos a Classroom, deben verse con claridad; de lo contrario, no serán evaluadas. Además, las actividades deben presentarse con orden, limpieza, buena letra y dejando los márgenes y espacios adecuados.

**1ª EVALUACIÓN (Unidades 1-4): Examen escrito: 23 de enero de 18:00 a 19:00h.**

**2ª EVALUACIÓN (Unidades 4-8): Examen escrito: 12 de marzo de 18:00 a 19:00h.**

**3ª EVALUACIÓN (Unidades 9-12): Examen escrito: 21 de mayo de 18:00 a 19:00h.**

---

### **FRANCÉS 1º, 2º y 3º ESO**

Profesora Sara Azevedo Rodrigues

Para recuperar la asignatura de Francés, los alumnos tendrán que hacer unas actividades correspondiente a las 4 competencias ( comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral y expresión escrita). Les adjunto también los archivos de audio que necesitarán escuchar para poder realizar cada una de ellas. Dichas actividades se publicarán en classroom y se entregarán por classroom en la fecha indicada en Classroom.

---

### **MATEMÁTICAS 1º ESO**

Profesora: Juan Andrés Verdugo Dorado

El alumnado debe realizar una serie de actividades por cada evaluación. Las actividades se publicarán en classroom y se entregarán por classroom. Sobre esas actividades, el alumno realizará un examen escrito el día y a la hora indicada. Es obligatorio haber entregado anteriormente las actividades para tener derecho a realizar el examen. Como mínimo hay que sacar un 3 en el examen para hacer media con la nota obtenida en las actividades. La nota final de la asignatura será la media obtenida entre las tres evaluaciones.



**1ª EVALUACIÓN: MARTES 16 DE ENERO de 16.00 a 17.00h.**

**2ª EVALUACIÓN: MARTES 5 DE MARZO de 16.00 a 17.00h.**

**3ª EVALUACIÓN: MARTES 14 DE MAYO de 16.00 a 17.00h.**

---

### **BIOLOGÍA 1º ESO**

Profesora: Celia Portillo

El alumnado debe realizar una serie de actividades por cada evaluación. Las actividades se publicarán en classroom y se entregarán al profesor el día del examen o antes, si las hubiere terminado. Sobre esas actividades, el alumno realizará un examen escrito el día y a la hora indicada. Es obligatorio entregar las actividades para tener derecho a realizar el examen. Como mínimo hay que sacar un 3 en el examen para hacer media con la nota obtenida en las actividades.

Fecha y hora de los exámenes:

**1ª EVALUACIÓN: MARTES 16 DE ENERO de 18.00 a 19.00h.**

**2ª EVALUACIÓN: MARTES 6 DE MARZO de 18.00 a 19.00h.**

**3ª EVALUACIÓN: MARTES 15 DE MAYO de 18.00 a 19.00h.**

---

### **GEOGRAFÍA E HISTORIA 1º ESO**

Profesor: Julio Román Bueso

El alumnado recibirá en classroom un documento, en cuya primera página vendrá explicado el modo de proceder para recuperar la asignatura. Las actividades se realizarán en un cuaderno y se entregarán al profesor en la fecha establecida para ello.. Además, las actividades deben presentarse con orden, limpieza, buena letra y dejando los márgenes y espacios adecuados. Es obligatorio entregar las actividades para tener derecho a realizar el examen. Como mínimo hay que sacar un 3 en el examen para hacer media con la nota obtenida en las actividades.

Se realizarán dos pruebas (una por bloque). Dichas pruebas estarán compuestas por actividades realizadas de las distintas Unidades Didácticas.

Se valorará la evolución del alumno en el curso actual. Incluso se podrá dar por superada la asignatura si tiene dos evaluaciones aprobadas del curso superior

Fecha y hora de los exámenes:

**MARTES 19 DE MARZO de 17:00-18:00h**

**MARTES 11 JUNIO de 17:00-18:00h**

---

### **GEOGRAFÍA E HISTORIA 2º ESO**

Profesor: Eduardo García Cuevas

El alumnado recibirá en Classroom un documento, en cuya primera página vendrá explicado el modo de proceder para recuperar la asignatura. Las actividades se realizarán en un cuaderno y se entregarán al profesor en la fecha establecida para ello.. Además, las actividades deben presentarse con orden, limpieza, buena letra y dejando los márgenes y espacios adecuados. Es obligatorio entregar las actividades para tener derecho a realizar el examen. Como mínimo hay que sacar un 3 en el examen para hacer media con la nota obtenida en las actividades.

Se realizarán dos pruebas (una por bloque). Dichas pruebas estarán compuestas por actividades realizadas de las distintas Unidades Didácticas.

Se valorará la evolución del alumno en el curso actual. Incluso se podrá dar por superada la asignatura si tiene dos evaluaciones aprobadas del curso superior.

En el material expuesto en Classroom están indicadas las fechas de los exámenes y de entrega de las actividades.



Fecha y hora de los exámenes:

MARTES 12 DE MARZO de 17:00h a 18:00h.

MARTES 18 DE JUNIO de 17:00h a 18:00h.

---

### **Música 1º y 2º ESO**

Profesor: Gil Menéndez

El alumnado debe realizar una serie de actividades por cada evaluación. Las actividades se publicarán en classroom y se entregarán por classroom. Sobre esas actividades, el alumno realizará un examen escrito el día y a la hora indicada. Es obligatorio entregar las actividades para tener derecho a realizar el examen. Como mínimo hay que sacar un 3 en el examen para hacer media con la nota obtenida en las actividades. La nota final de la asignatura será la media obtenida entre las tres evaluaciones.

**1ª EVALUACIÓN: MARTES 17 DE ENERO de 18.00 a 19.00h.**

**2ª EVALUACIÓN: MARTES 7 DE MARZO de 18.00 a 19.00h.**

**3ª EVALUACIÓN: MARTES 16 DE MAYO de 18.00 a 19.00h.**

---

### **EDUCACIÓN PLÁSTICA VISUAL Y AUDIOVISUAL 1º, 2º y 3º ESO**

Profesora: Juan Andrés Verdugo Dorado

El alumnado debe realizar una serie de actividades/trabajos por cada evaluación. Las actividades se publicarán en classroom y se entregarán por classroom en la fecha indicada, nunca posteriormente. La nota final será la media de las actividades, teniendo que haber entregado todas las actividades sin faltar ninguna.

**1ª EVALUACIÓN: Fecha entrega máxima MARTES 16 DE ENERO**

**2ª EVALUACIÓN: Fecha entrega máxima MARTES 5 DE MARZO**

**3ª EVALUACIÓN: Fecha entrega máxima MARTES 14 DE MAYO**

HORA	MARTES 16 ENERO	MARTES 5 MARZO	MARTES 14 MAYO
16:00H	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS
17:00H	TECNOLOGÍA	TECNOLOGÍA	TECNOLOGÍA
18:00H	BIOLOGÍA	BIOLOGÍA	BIOLOGÍA

HORA	MARTES 23 ENERO	MARTES 12 MARZO	MARTES 21 MAYO
16:00H		INGLÉS	
17:00H	FÍSICA Y QUÍMICA	FÍSICA Y QUÍMICA	FÍSICA Y QUÍMICA





18:00H	LENGUA Y LITERATURA	LENGUA Y LITERATURA	LENGUA Y LITERATURA
19:00H		FRANCÉS	

### **ORATORIA Y DEBATE 1º ESO**

Profesora: Eduardo García Cuevas

El alumnado debe realizar una serie de actividades por cada evaluación. Las actividades se publicarán en Classroom y se entregarán a través de esa plataforma en la fecha indicada. Hay que entregar la totalidad de las mismas para poder aprobar la asignatura.

Además, el alumnado deberá realizar una presentación de 10 minutos como máximo, en el día señalado al final del texto. Las instrucciones para llevar a cabo esta presentación se colgarán en Classroom.

MIÉRCOLES 13 DE MARZO de 17:00h a 18:00h.

Con respecto al alumnado que no promociona, estos seguirán un Plan de Trabajo Individualizado que aparece recogido en cada programación

## **4. LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA**

### **4.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS DE PRIMARIA.**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.



- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la



capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

## **4.2. EL DESARROLLO CURRICULAR EN PRIMARIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las áreas de la etapa de Educación Primaria son las siguientes:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.

2. A las áreas incluidas en el apartado 1, se añadirá en el tercer ciclo el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

3. El horario de autonomía del centro, según lo regulado en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será establecido por orden de la Consejería competente en materia de educación, quien podrá autorizar la impartición de distintas áreas en dicho tiempo.

4. La tutoría podrá ser trabajada de manera integrada con el resto de áreas o podrá disponer de tiempo lectivo, siempre computable dentro del horario de autonomía del centro.

5. Asimismo, se podrá incorporar a la oferta educativa la lengua de signos española, en los términos regulados por orden de la Consejería competente en materia de educación.

6. La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.

7. Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos. El currículo de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las áreas que lo conforman.

8. Teniendo en cuenta el artículo 16.6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, con objeto de asegurar que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos de la etapa, así como las competencias del Perfil competencial, se favorecerá, en la enseñanza y en la evaluación, la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en el área de Primera Lengua Extranjera.

9. Asimismo, aquel alumno o alumna que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento



su proceso de aprendizaje, podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el Área Lingüística de carácter transversal en los términos recogidos por orden de la Consejería competente en materia de educación.

### **4.3. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

#### **4.3.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE, CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS**

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la evaluación del alumnado será global, continua y formativa.
2. La evaluación tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
3. Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada área.
4. Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.
5. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.
6. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.
7. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
8. Se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con transparencia, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración y revisión. Dichos procedimientos serán regulados por orden de la Consejería competente en materia de educación.

#### **4.3.2. DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN**

Según lo recogido en el artículo 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023:

- Evaluación inicial: La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso



consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.
4. Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
5. El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Siguiendo con el artículo 12:

Evaluación continua.

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.
3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.
6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter



informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Finalizamos con el artículo 13: Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

6. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 12.6.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 12.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

8. Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.



9. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.



### 4.3.3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.
8. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.
9. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se





aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

#### 4.3.4. NÚMERO DE EVALUACIONES

Fruto del proceso de evaluación continua se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso. Estas sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información y adoptar decisiones orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. De igual modo, en estas sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan la tutela legal.

#### 4.3.5. DESARROLLO DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

En el proceso evaluador se deben considerar los temas relativos al aprendizaje del alumnado, la valoración del proceso de enseñanza y del Proyecto Curricular, la Junta de Evaluación estará formada por el Equipo Docente del grupo y coordinada por el profesor-tutor/a. Contará con el apoyo del Departamento de Orientación. La Dirección del centro velará por el correcto desarrollo de la misma, contando con la presencia de un jefe de estudios en el Centro.

En la sesión de evaluación se tratarán los siguientes temas:

##### A. Valoración del aprendizaje del alumnado:

- Grado de progreso del alumnado.
- Rendimiento global del grupo.
- Cuantificación de los resultados académicos.

##### B. Estudios de casos individualizados:

El equipo docente analizará aquellos casos de alumnos que presenten problemas específicos de aprendizaje o de comportamiento, de tal manera que se vigilarán especialmente:

- Aquellos con necesidades específicas de apoyo educativo, siguiendo el protocolo establecido en las *Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la dirección general de Participación y equidad, por las que se establece el Protocolo de detección, Identificación del alumnado con necesidades específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa*
- Aquellos alumnos con bajos rendimientos

##### C. Valoración del proceso de enseñanza:

- a) Grado de consecución de los objetivos.
- b) La práctica docente en el aula.
- c) Diseño y desarrollo de las unidades didácticas.
- d) Metodología.
- e) Coordinación del profesorado.



#### D. Acuerdos y decisiones adoptadas:

El procedimiento para adoptar cualquier decisión será, a ser posible, el acordado, tras el diálogo, por el equipo docente. No obstante, y en el supuesto de que el consenso no fuera posible, se decidirá colegiadamente, por mayoría de los dos tercios del equipo docente. Se entiende por equipo docente el conjunto del profesorado que imparte docencia al alumnado y lo evalúa. En ese caso, votará todo el profesorado que imparte algún área o materia al alumno/a, excepto el profesorado que imparte materias no evaluables. Cada profesor tendrá sólo un voto, con independencia de que imparta una o más materias al grupo.

El tutor/a levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en la que se harán constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas por el equipo docente. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación.

El acta de la sesión de evaluación constará al menos de los siguientes puntos:

- a) Características generales del grupo (rendimiento académico, comportamiento, actitud, alumnos con reiteración de faltas de asistencia)
- b) Análisis de las causas de los problemas detectados y soluciones propuestas
- c) Información Individualizada de cada alumno/a
- d) Dificultades encontradas en las distintas materias
- e) Cumplimiento de la programación
- f) Número de suspensos por materia (análisis de las causas si es superior al 50%)
- g) Fecha y firma de todos los asistentes.

#### **4.3.6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de



las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

#### 4.3.7. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y RECLAMACIONES

Al comienzo del curso escolar, el equipo docente dará a conocer al alumnado y a sus familias, a través del tutor o tutora, los criterios de evaluación, calificación y de promoción propios de cada área que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y para la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal podrán solicitar al maestro tutor o a la maestra tutora aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Los padres, madres o de quienes ejerzan la tutela legal participarán en el proceso de evaluación a través de la tutoría individual o colectiva y de los compromisos educativos, en su caso. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y las tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas.

Al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor o la tutora informará por escrito a los padres, madres o tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. En caso de que se considere necesario se le ofrecerá la



participación en la educación y evolución de sus hijos o hijas a través de un compromiso educativo. Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.

En esta misma línea de transparencia, la Orden sobre la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en Andalucía, establece que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente (ver anexo V). Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y los deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor, y los criterios de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo. Además de esta información trimestral, tanto el tutor como el profesor de área mantendrán un contacto con las familias a través de la agenda del alumno, de los cuadernos de trabajos y de las pruebas escritas que se realicen. Los padres deben firmar cualquier información que se les haga llegar del Colegio.

El alumno/a que no promoció deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida irá acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará al interesado.

El tutor recogerá por escrito en el modelo de registro procedimentado, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no es vinculante a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

#### RECLAMACIONES. (Artículo 24 Orden 30 de mayo de 2023)

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su Proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.
2. Sin perjuicio de lo establecido por los centros docentes en sus Proyectos educativos, la solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.



## 5. LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DE LA ENSEÑANZA INFANTIL

### 5.1. OBJETIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Estos objetivos generales se refieren a capacidades, es decir a potencialidades, aptitudes o disposición que tienen los niños/as y no a conductas o comportamientos observables. El progreso hacia la consecución de las capacidades puede manifestarse a través de comportamientos observables y actuaciones diversas, es decir, su adquisición no implica la homogeneización de comportamientos. La consecución de las capacidades es una cuestión de grado.

Además, se trata de unos objetivos coherentes con el concepto de desarrollo global del alumno/a y con el de educación integral, dado que estas capacidades se refieren al conjunto de los ámbitos del desarrollo: motor, intelectual, de equilibrio personal, e relación interpersonal y de inserción y actuación social.

### 5.2. EL DESARROLLO CURRICULAR EN EDUCACIÓN INFANTIL

Los aprendizajes en la Educación Infantil se constituyen a partir de las informaciones recibidas y las experiencias realizadas por el niño/a y su relación con el entorno.

#### *Área 1. Crecimiento en Armonía*

El área Crecimiento en Armonía se centra en las dimensiones personal y social del niño o la niña, entendidas como inseparables y complementarias, que se desarrollan y regulan de manera progresiva, conjunta y armónica, aunque solo adquiere sentido desde la complementariedad con las otras dos, ya que se produce en un entorno físico y natural determinado y precisa de la utilización de distintos lenguajes y representaciones de la realidad.

#### *Área 2. Descubrimiento y Exploración del Entorno*

Con esta área se pretende favorecer el proceso de descubrimiento, observación y exploración de los elementos físicos y naturales del entorno, concibiendo este como un elemento provocador de emociones y sorpresas, y tratando de que, junto con su progresivo



conocimiento, niños y niñas vayan adoptando y desarrollando actitudes de respeto y valoración sobre la necesidad de cuidarlo y protegerlo.

### *Área 3. Comunicación y Representación de la Realidad*

Los diferentes lenguajes y formas de expresión que se recogen en esta área contribuyen al desarrollo integral y armónico de niños y niñas, y deben abordarse de manera global e integrada con las otras dos áreas, mediante el diseño de situaciones de aprendizaje en las que puedan utilizar diferentes formas de comunicación y representación en contextos significativos y funcionales. Se pretende desarrollar en niños y niñas las capacidades que les permitan comunicarse a través de diferentes lenguajes y formas de expresión como medio para construir su identidad, representar la realidad y relacionarse con las demás personas.

## **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS POR ÁREA**

### **Área I: Crecimiento en armonía.**

1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera segura, para construir una autoimagen ajustada y positiva.
2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.
3. Adoptar modelos, normas y hábitos, desarrollando la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, para promover un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.
4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

### **Área II: Descubrimiento y exploración del entorno.**

1. Identificar las características de materiales, objetos y colecciones y establecer relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial, el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.
2. Desarrollar, de manera progresiva, los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional, a través de procesos de observación y manipulación de objetos, para iniciarse en la interpretación del entorno y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean.
3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas.

### **Área III. Comunicación y representación de la realidad.**

1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y responder a las exigencias del entorno.



2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.
3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa, utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas, para responder a diferentes necesidades comunicativas.
4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad, para comprender su funcionalidad y algunas de sus características.
5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La secuencia de contenidos para todo el Segundo Ciclo de Educación Infantil está basada en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, que constituye el desarrollo para la Educación Infantil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ARÉA 1. CRECIMIENTO EN ARMONÍA	
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<b>1. Progresar en el conocimiento y control de su propio cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.</b>	1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
	1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativas.
	1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.



	<p>1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.</p>
<p><b>2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.</b></p>	<p>2.1. Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.</p>
	<p>2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.</p>
	<p>2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.</p>
	<p>2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.</p>
<p><b>3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.</b></p>	<p>3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.</p>
	<p>3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.</p>
	<p>3.3 Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes</p>





	<p>saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.</p>
	<p>3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando sus uso a las necesidades reales.</p>
<p><b>4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.</b></p>	<p>4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.</p>
	<p>4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.</p>
	<p>4.3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.</p>
	<p>4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.</p>
	<p>4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.</p>



	4.6. Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.
--	--

<b>ÁREA 2. DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO</b>
---

<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>
<b>1. Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógicas –matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.</b>	1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.
	1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.
	1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.
	1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas.
	1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.



	<p>1.6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.</p>
	<p>1.7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.</p>
	<p>1.8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar etc.</p>
<p><b>2. Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos de método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate.</b></p>	<p>2.1. Afrontar retos o problemas planificando secuencia de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.</p>
	<p>2.2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.</p>
	<p>2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.</p>
	<p>2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le plantean.</p>
	<p>2.5. Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.</p>
	<p>2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y</p>



	<p>valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.</p>
<p><b>3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad.</b></p>	<p>3.1. Mostrar una actitud de cuidado y respeto hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.</p>
	<p>3.2. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano mostrando una actitud sostenible; cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.</p>
	<p>3.3. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.</p>
	<p>3.4. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir del conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.</p>
	<p>3.5. Conocer algunas de las características y riquezas propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.</p>

**ÁREA 3.COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD**

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**



<p><b>1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.</b></p>	<p>1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.</p>
	<p>1.2. Utilizar las propiedades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.</p>
	<p>1.3. Participaren situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.</p>
	<p>1.4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.</p>
	<p>1.5. Respetar la diversidad cultural, adecuando las conductas en base a valores y normas de convivencia democrática.</p>
<p><b>2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.</b></p>	<p>2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.</p>
	<p>2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.</p>



	<p>2.3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.</p>
	<p>2.4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía, mostrando curiosidad y respeto.</p>
<p><b>3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.</b></p>	<p>3.1. Hacer uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.</p>
	<p>3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las intervenciones con los demás con seguridad y confianza.</p>
	<p>3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.</p>
	<p>3.4. Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.</p>
	<p>3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.</p>
	<p>3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de</p>



	<p>expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.</p>
	<p>3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.</p>
	<p>3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantes, bailes del folklore andaluz.</p>
<p><b>4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.</b></p>	<p>4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.</p>
	<p>4.2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios estereotipos sexistas.</p>
	<p>4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.</p>
	<p>4.4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.</p>
	<p>4.5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.</p>
<p><b>5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer</b></p>	<p>5.1. Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.</p>



<b>sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.</b>	5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.
	5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual,, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo ,explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.
	5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.
	5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.
	5.6. Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza.

## **METODOLOGÍA**

### **Diseño del espacio y tiempo escolar.**

Todos los espacios de la escuela tienen que diseñarse y distribuirse con intencionalidad educativa, de manera estable y variada, de modo que su uso permita atender satisfactoriamente las necesidades de movimiento, afecto, juego, exploración, comunicación o descanso de niños y niñas.

Conviene disponer de áreas diferenciadas de actividad, como, por ejemplo los rincones, orientadas hacia la consecución de aprendizajes diversos relacionados con el juego simbólico, las construcciones, la expresión artística, las tecnologías, las habilidades matemáticas o el lenguaje. Ello estimulará la interacción infantil, facilitará la actividad mental, la planificación y la toma de decisiones de manera autónoma y permitirá atender a la diversidad.





Especial importancia debe otorgarse al espacio exterior ya que los juegos y actividades realizadas al aire libre deben tener intencionalidad formativa, constituyendo una prolongación de lo que sucede en el aula.

Por su parte, la organización del tiempo va más allá de la distribución temporal de las actividades o de la confección de horarios. La distribución de la jornada tiene que hacerse de modo que haya tiempo para todo y para todos; se han de respetar los ritmos y necesidades infantiles, acomodando la secuencia temporal y la duración de los distintos momentos o actividades al modo de ser y de aprender de niños y niñas.

Con la organización de los tiempos escolares, además del acercamiento intuitivo al tiempo objetivo y común, conviene ayudar a los niños para que generen una cierta conciencia del tiempo personal.

El diseño de los espacios del aula debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- Orientar el diseño de unos ambientes estimulantes, seguros y educativos.
- Ofrecer espacios y recursos para que los niños y las niñas puedan realizar distintos juegos y actividades en gran grupo, en pequeños grupos e individualmente.
- Facilitar la introducción o retirada de materiales de los distintos espacios para adecuarlos a las unidades didácticas y a las propuestas de actividad.
- Contribuir a que el trabajo de los profesores y profesoras sea más fácil, eficaz, ameno y estimulante.

No cabe duda de que, a lo largo del curso, los distintos espacios del aula deben ir evolucionando para adaptarse a las necesidades de los niños y las niñas, para incorporar nuevas propuestas, para adaptarse a los cambios estacionales, etc.

El espacio escolar viene condicionado por las características de los alumnos de Educación Infantil. En cualquier lugar, en cualquier momento y con cualquier material puede desarrollarse la acción educativa, si existe la intencionalidad, si se diseñan unos objetivos, si se organizan tiempo y espacio y se crea un ambiente.

El medio en el que los niños y las niñas se desenvuelven promueve, facilita o potencia determinadas conductas o actividades

Por tanto, el diseño del espacio escolar estará en función de las necesidades intereses y características psicopedagógicas de los alumnos.

Dentro de estas necesidades destacamos:

- Necesidades fisiológicas: alimentación, sueño, seguridad, hábitos, etc.
- Necesidad de autonomía
- Necesidad de Socialización
- Necesidad de Movimiento
- Necesidad de Juego
- Necesidad de descubrimiento
- Necesidad de inserción cultural

De todo lo anterior se deriva que no existe una única organización del espacio escolar que nos pueda servir de modelo, el único criterio es que favorezca el desarrollo de todas las capacidades.

El aula se puede organizar por rincones, talleres, etc., según la actividad a realizar y según se haya



distribuido el material; junto a esto podemos destacar las características físicas del aula y del centro; en cuanto a dimensiones, orientación, servicios necesarios, material mobiliario, zonas, ambientes, etc., todo este equipamiento o dotación, junto con la estructura, es competencia de las autoridades, que velarán por que estos equipamientos satisfagan las necesidades de los alumnos y serán espacios entendidos como lugares donde se realicen las experiencias, se posibiliten distintas formas de agrupación, los niños se sientan cómodos y logren los diferentes aprendizajes.

### **Los materiales como elementos mediadores.**

Los materiales constituyen un instrumento importante para el desarrollo de la tarea educativa; son utilizados para llevar a cabo la actividad, el juego y el aprendizaje.

Los recursos didácticos son importantes en todo proceso de enseñanza- aprendizaje, más aún en Educación Infantil, donde los niños y las niñas aprenden a través de las distintas experiencias y necesitan, por tanto, diversos materiales para desarrollar esas experiencias.

Estos deben ofrecerse de forma paulatina y deben permitir el desarrollo sensorial y motórico; la manipulación, interacción, observación y experimentación; el pensamiento lógico; la representación y simulación o la comunicación oral. También deben ser sólidos, atractivos, variados y seguros. Asimismo, no hay que olvidar incluir objetos y recursos manipulables.

Podemos distinguir los conceptos de equipamiento y de material didáctico.

El equipamiento lo podemos entender como el conjunto de materiales, equipo e información necesarios para desarrollar el aprendizaje.

Su clasificación sería:

- Materias primas: tizas, papeles, pinturas, etc.
- Utensilios para medir, cortar, unir, mezclar, etc.
- Fuentes de información: carteles, plantas.
- Recipientes para almacenamiento.
- Instalaciones para exposiciones.

El material didáctico o recursos didácticos son todas las herramientas necesarias que utilizan tanto los alumnos como el profesor en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para ello contamos con:

- Materiales para el desarrollo del currículo.
- Materiales que faciliten las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Dentro de este grupo cabe destacar: materiales impresos, materiales audiovisuales y otros materiales informáticos. Conociendo y estructurando estos materiales, tenemos que organizarlos en zonas de actividad dentro del aula, que serían:

- Materiales para el desarrollo del juego simbólico.
- Materiales para el conocimiento del medio.
- Materiales para el desarrollo del lenguaje.
- Materiales de desarrollo psicomotor.
- Materiales de desarrollo del lenguaje musical.
- Materiales de desarrollo del lenguaje matemático
- Materiales de desarrollo de actividades artísticas y plásticas.



### 5.3. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación en Educación infantil se vincula al desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y nos sirve como herramienta para valorar los avances que se producen como resultado de la acción didáctica. La diversidad en cualquier grupo y en cualquier etapa educativa siempre es un hecho, pero en Educación infantil los grupos son extraordinariamente diversos, de ahí la necesidad de observar los avances desde el punto de partida de cada niño, las estrategias personales que moviliza, las dificultades que encuentra y los recursos de que dispone para superarlas, para ajustar permanentemente la intervención didáctica.

#### Características de la evaluación en la etapa de Educación Infantil.

1. La evaluación será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
2. La evaluación en esta etapa estará orientada a identificar las condiciones iniciales individuales y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas.
3. El proceso de evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados. Con esta finalidad, todos los profesionales implicados evaluarán su propia práctica educativa.
4. Los padres, las madres, los tutores y las tutoras legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

#### Instrumentos de evaluación

Para evaluar contamos con diferentes medios:

- El principal instrumento de evaluación en Educación Infantil es la **observación directa**. **Observamos actitudes, destrezas y procedimientos** empleados en la resolución de actividades y anotamos los datos observados en una hoja de registro. Cada profesor confecciona una hoja de registro con los aspectos que quiere evaluar en ese trimestre y va anotando datos de cada uno de los niños a lo largo del trimestre.

- Contamos con **el trabajo realizado** por el niño a lo largo del trimestre. Valoramos las fichas, los cuadernos, las actividades realizadas en clase y la participación que el niño ha ido teniendo en cada una de ellas.
- **Criterios de evaluación** en cada una de las unidades. Los criterios de evaluación le sirven al docente para orientar su acción educativa, ya que son una referencia de lo que el niño va a trabajar. Se evalúa si ha conseguido o no un aprendizaje concreto. Por esto, el profesor dirigirá su práctica educativa a trabajar y conseguir los mejores resultados en este sentido.



Los criterios de evaluación se refieren al contenido trabajado en la unidad. Algunos evalúan aspectos amplios; otros evalúan aspectos más concretos. Pueden referirse a actitudes, procedimientos o conceptos.

- El currículo de Infantil se divide en tres áreas diferenciadas pero complementarias. Cada una de estas áreas tiene sus objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

**El boletín de evaluación** es la información que se le da a los padres sobre los aprendizajes conseguidos por su hijo, el ritmo de aprendizaje y la valoración del desarrollo alcanzado. Se evalúa al finalizar cada trimestre.

En el boletín de evaluación se reflejan los aspectos del aprendizaje del niño más generales y significativos de ese trimestre. Los criterios de evaluación que se utilizan son más generales y en menor número que los utilizados como criterios de evaluación de la unidad. En el primer caso (criterios de evaluación de la unidad), la evaluación sirve de orientación al profesor; en el segundo caso (boletín de evaluación), sirven para realizar una evaluación puntual e individual a cada niño.

- La información obtenida al observar cómo se desenvuelve el niño en otros momentos escolares, en el comedor, en los juegos del patio, en los momentos de acogida (llegada al colegio) y recogida (salida del colegio).
- La información aportada por los padres y obtenida en entrevistas con el tutor u otros miembros del equipo docente.

#### 5.4.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

Trimestralmente se evaluará el grado de consecución de los objetivos propuestos para realizar los cambios pertinentes, si procede. Además, se establecerán reuniones periódicas para hacer un seguimiento de dichos alumnos.

La aceptación y el respeto a las diferencias individuales es un principio fundamental para educadores y maestros que han de ser especialmente sensibles a las diferencias individuales, intentando que esta diversidad repercuta positivamente en sus aprendizajes y en la construcción de su identidad personal y grupal.

##### **El enfoque globalizador**

El principio de globalización alude a la conveniencia de aproximar a los niños a lo que han de aprender desde una perspectiva integrada y diversa. Es tarea de la escuela presentar los conocimientos relativos a las distintas realidades de manera dinámica e interrelacionada así como poner en conexión y diálogo los diferentes lenguajes expresivos y comunicativos.

Se presentarán las situaciones u objetos de conocimiento desde distintas perspectivas para contribuir de esa forma a que los niños se acerquen a una interpretación del mundo de manera comprensiva e integrada.

El carácter globalizador de la enseñanza se refiere también al tratamiento de los diferentes tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales, si bien los procedimientos cobran un peso especial y actúan como vehículo de adquisición del resto de contenidos.



### **El aprendizaje significativo**

Aprender de forma significativa requiere establecer numerosas relaciones entre lo que ya se conoce y lo que se ha de aprender, y tiene como consecuencia la integración de los conocimientos, lo que permitirá aplicar lo aprendido en una situación a otras situaciones y contextos. Otro de los requisitos para aprender significativamente es que el niño tenga una disposición positiva hacia el aprendizaje, esté motivado para aprender, es decir, que los aprendizajes tengan sentido para los niños, conecten con sus intereses y respondan a sus necesidades.

Es necesaria una actitud observadora y de escucha activa que les permita detectar las competencias evolutivas, los intereses y las necesidades que muestran, para ajustar la intervención educativa.

Para facilitar la conexión entre lo nuevo y lo aprendido, conviene explorar y considerar las ideas previas y su evolución, tanto las individuales como las generalizables.

El juego debe ser otra herramienta para la intervención educativa, ya que les aproxima al conocimiento del medio que les rodea, al pensamiento y a las emociones propias y de los demás.

Asimismo, la observación y la experimentación son fundamentales para el desarrollo y el aprendizaje en esta etapa educativa. Hay que planificar actividades para que las acciones que el niño repite de forma espontánea, le lleven a descubrir efectos de esas acciones y a anticipar alguna de ellas. Hay que darles oportunidades para que realicen actividades de forma autónoma, tomen la iniciativa, planifiquen y secuencien poco a poco la propia acción, lo que exigen la creación de un ambiente de seguridad física y afectiva, favorable para la exploración, la cooperación y la toma de iniciativas.

### **Educación emocional**

Consideramos como objetivo fundamental en la tarea de educar el conseguir un desarrollo integral y equilibrado de la personalidad del alumno. No se puede olvidar el mundo de las emociones y los sentimientos, que tanto influyen en la conducta.

La educación de las emociones iría encaminada a detectar el estilo emocional de los niños y las niñas, cómo expresan sus emociones, cómo influyen en su conducta, cómo desarrollan su capacidad de reconocer las emociones propias y las de los demás, y en aprender a controlarlas.

La emoción es un estado afectivo, una reacción subjetiva que viene acompañada de cambios fisiológicos, unos de origen innato y otros influidos por la experiencia.

Las emociones infantiles son intensas, breves y dominantes sobre los procesos de razonamiento. Los agentes desencadenantes de ellas son: ansiedad, miedo a perder la atención, afecto y valoración del adulto, límite poco preciso entre el «yo»-«no-yo» que provoca inseguridad, etc.

La expresión de las emociones en los niños y las niñas se manifiesta en miedos, rabietas, lloros, tristeza, alegría, sorpresa, irritabilidad, enfados, etc.

### **Nuestra escuela, espacio para la convivencia**

El colegio aporta al niño otra fuente de experiencias determinante de su desarrollo: su encuentro con otros niños y niñas. Las interacciones, la colaboración, los pequeños conflictos



y reajustes facilitan el progreso intelectual, afectivo y social, por lo que deben promoverse las actividades en grupo, en pequeño grupo, por parejas...

Los límites y normas deben darse en un contexto de afecto para ayudarles a saber cómo han de actuar, a conocer qué se espera de ellos, qué deben hacer y qué no y cuáles son los límites de su conducta. La escuela debe dar seguridad afectiva en un contexto de comunicación, afecto y respeto para que niños y niñas se formen una opinión positiva de sí mismos y de sus capacidades, ofreciéndole seguridad aunque no logre un resultado óptimo.

Importancia de la fantasía y la creatividad

La educación tiene como finalidad el desarrollo de las capacidades para formar personas íntegramente, en todas sus potencialidades.

Una de las capacidades humanas que mayor valor individual y social tiene es la creatividad. Las nuevas corrientes educativas tratan de enseñar a utilizar creativamente toda la información que reciben los niños y las niñas.

La creatividad es un complejo de cualidades entre las que podemos señalar: capacidades, estilos cognitivos, actitudes, estrategias.

Los niños y las niñas de Educación Infantil están en el mejor momento para iniciar el proceso de su propio desarrollo que, por ser el suyo, será distinto de los demás; tendrán la oportunidad de desarrollar sus capacidades de forma creativa. Para esto, la enseñanza deberá:

- Respetar la individualidad de cada niño y cada niña en cuanto es diferente y único, por el mero hecho de ser persona.
- Potenciar un aprendizaje de carácter innovador con actividades que inspiren y favorezcan la creatividad.
- La educación será integral desarrollando las capacidades cognitivas, afectivas, sociales..., pues el proceso creativo tiene su origen en el ser humano.
- Proponer y valorar juegos de fantasía.
- Liberar miedos y dogmatismos.
- Potenciar el autodesarrollo.

En definitiva, la escuela tiene la responsabilidad de iniciar el desarrollo creativo que dará como resultado una persona aceptada como útil y satisfactoria para el grupo social. La intervención del educador resulta esencial para estimular la creatividad del niño y de la niña, y contrarrestar estereotipos y convencionalismos.

Por último, hay que señalar que en la creatividad infantil lo que se valora es el proceso desarrollado y en el que lo menos importante será el producto obtenido.

### **Importancia de los juegos y de las actividades**

El juego se puede definir como actividad lúdica que comporta un fin en sí misma, con independencia de que, en ocasiones, se realice por un motivo extrínseco.

Todos los posicionamientos coinciden en reconocer que el juego es un derecho de los niños y las niñas.



El juego debe caracterizarse por ser espontáneo, placentero, voluntario y que exige participación activa.

El juego es, por tanto, un elemento educativo de primer orden para trabajar todos los contenidos que desempeña las siguientes funciones:

- Contribuye a la exploración y al descubrimiento.
- Facilita la socialización.
- Regula las tensiones del niño y de la niña.
- Favorece la estructura del lenguaje y del pensamiento.
- Proporciona disfrute y diversión.
- Ejerce una función relajante.
- Posibilita el aprendizaje significativo.

El juego como recurso didáctico es utilizado en la práctica educativa porque, a través de él, los niños y las niñas observan, exploran, descubren, se comunican, se relacionan, etc., convirtiéndose, el juego, en el motor de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y en un recurso didáctico en todas las áreas del currículo de Educación Infantil.

El juego es considerado como fuente en el desarrollo infantil, porque potencia las distintas facetas o capacidades de los niños y las niñas, contribuye al desarrollo de sus capacidades cognitivas, socio afectivas, motrices y verbales.

#### Tipos de actividades

La intervención educativa que promueve el aprendizaje se concreta, en último término, en las actividades que se desarrollan en la escuela.

El diseño y el desarrollo de las diferentes situaciones de enseñanza- aprendizaje requieren diversos tipos de actividades que respondan a las necesidades de ese proceso y desarrollen las distintas capacidades de los niños y las niñas.

Podríamos distinguir las siguientes actividades:

- Actividades motivadoras: requieren conocer los intereses, ideas y opiniones de los niños y las niñas sobre los contenidos que se van a desarrollar.
- Actividades de desarrollo: son las que tienen en cuenta los conocimientos previos, la motivación, el grado de desarrollo de las diferentes capacidades, los recursos, el tiempo para realizarlas... Dentro de estas actividades pueden incluirse:
  - Actividades previas, destinadas a iniciar el aprendizaje.
  - Actividades de ampliación, para alumnos de aprendizaje rápido.
  - Actividades de refuerzo, dirigidas a consolidar los aprendizajes.
  - Actividades alternativas, propuestas para alumnos con problemas de aprendizaje.
  - Actividades de evaluación, diseñadas para evaluar a los alumnos; no son actividades distintas, sino que están integradas dentro del proceso de enseñanza.

Teniendo en cuenta las características de Educación Infantil, las actividades atenderán a una propuesta globalizadora. No obstante, según la necesidad de distribuir el aula en áreas de trabajo,



programar objetivos y contenidos, y desarrollar procedimientos, podemos considerar diferentes actividades:

- Actividades psicomotoras.
- Actividades de lenguaje.
- Actividades de lógica-matemática.
- Actividades plásticas, artísticas.
- Actividades de dramatización.

#### 5.4.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TRÁNSITO

La evaluación en la etapa de Educación Infantil tiene una función formativa, no tiene, por tanto, carácter de promoción ni de calificación del alumnado. Por tanto, el alumnado promociona automáticamente de un curso al siguiente, del primer al segundo ciclo y de etapa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de un ciclo a otro y de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas educativas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros educativos desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios. A tales efectos, al finalizar el primer ciclo y al término de la etapa de Educación Infantil, la persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe individualizado de final de ciclo o etapa sobre el grado de desarrollo de las competencias de cada alumno o alumna y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas.

## 6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 6.1 NORMATIVA

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone en su artículo 48.3 que la Administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes.

En sus desarrollos, los Decretos 230/2007 y 231/2007, ambos de 31 de julio, han establecido, respectivamente, la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogándose en los mismos que en estas etapas la organización y desarrollo de las enseñanzas conllevan la exigencia de una permanente atención a la diversidad del alumnado.

La Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía tiene por objeto la





regulación y desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado en la educación básica en Andalucía.

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, en sus artículos 18 y 19 habla sobre el profesorado de apoyo y refuerzo educativo y profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

La Orden del 14 de Julio de 2016 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Las instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de Detección, Identificación del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa.

## 6.2. INTRODUCCIÓN

La Atención a la Diversidad es esencial cuando hablamos de un proceso que debe contemplar todas las individualidades del alumnado, sus especificidades y sus dificultades de aprendizaje, ya que existen casi tantos casos como niños.

Se considera imprescindible planificar una coordinación/cooperación estrecha entre los tutores y el Departamento de Orientación del centro, compuesto por un PT, maestras de apoyo en Educación Infantil, un orientador y todo el profesorado que dispone de algún horario de apoyo, con la finalidad de precisar el seguimiento del alumnado con dificultades en cualquier ámbito del proceso. Una vez determinadas las carencias<sup>2</sup>, tal coordinación permitirá la elaboración de estrategias y metodologías adecuadas a cada caso, la adaptación de los contenidos y también perfeccionar la función de complementariedad de la labor del profesorado de apoyo.

En función de las necesidades del alumnado, se organizan básicamente dos grandes grupos a los que atender en el centro:

- **Alumnado con NEE.** Es el alumnado que cuenta con dictamen de escolarización, cuyas medidas preventivas y compensatorias de carácter educativo vienen recogidas en su dictamen de escolarización validado por el EOE de zona. Este alumnado será atendido directamente por el PT en los casos que así se requiere (aula de apoyo a la integración, PT y AL, etc.)
- **Alumnado con necesidad de apoyo/refuerzo.** En este caso se pueden organizar dos subgrupos para gestionar la atención a la diversidad:

---

<sup>2</sup> Tomaremos como referencia la evaluación inicial realizada a principios de curso por parte de cada tutor/a. En última instancia, se seguirá el protocolo de detección de NEAE que establece la Consejería de Educación.



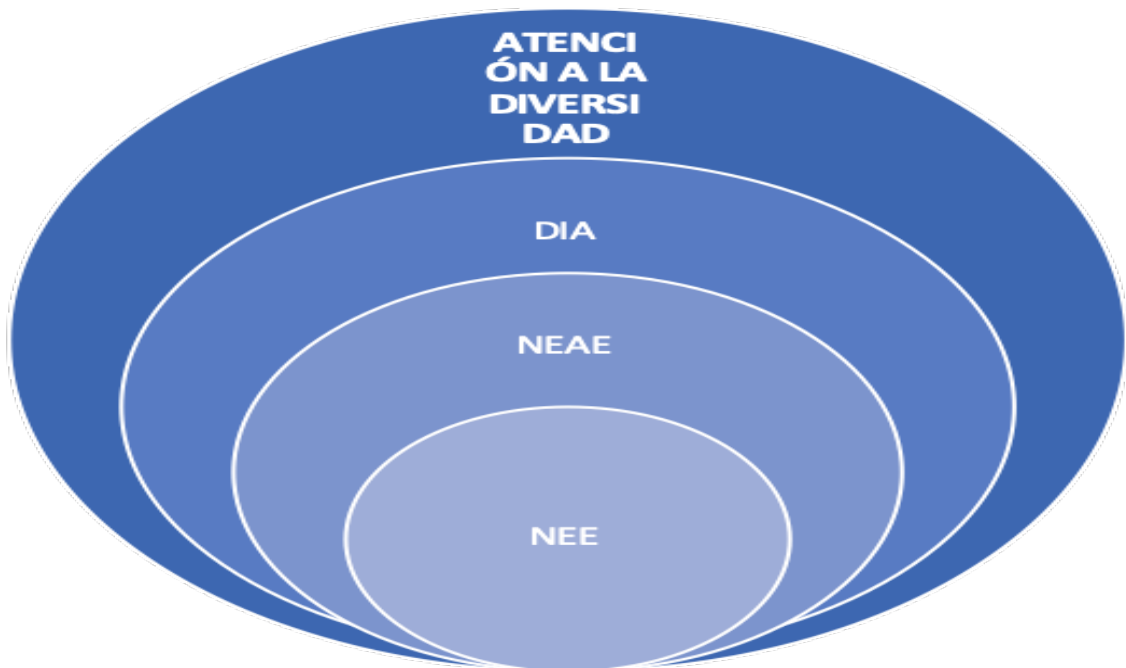
- **Alumnado con DIA.** Es el alumnado que presenta dificultades específicas de aprendizaje el más difícil de atender en cualquier circunstancia, ya que su proceso de detección es complejo dilatado en el tiempo, y en el caso de no atenderlo debidamente, se corre el riesgo de hacer caer al alumnado en el fracaso escolar. Se destinarán horas de refuerzo a los aprendizajes, así como técnicas de mejora del estudio y rendimiento escolar.
- **Alumnado con refuerzo de aprendizajes no adquiridos.** Este alumnado no tiene por qué presentar una NEAE específica (entendiendo que se pueda nombrar un síndrome en concreto o alguna dificultad registrada como tal) sino que obedece a un perfil polimórfico, ya que el origen de su dificultad tiene diversas fuentes (entorno familiar, características del alumnado, motivación, etc.).
- **Alumnado que necesita refuerzo en Instrumentales Básicas.** Este perfil de alumnado requiere un trabajo específico en determinadas áreas en las que no logra alcanzar los objetivos mínimos de etapa, se organizará a tal fin, un refuerzo en la respuesta educativa.
- **Alumnado que no promociona.** Fundamentalmente centrado en los ciclos de ESO, y tomando como referencia las estadísticas del centro, de manera residual en Educación Primaria, es un perfil de alumnado que repite curso debido en gran medida a un bajo rendimiento académico. Esta bajada en el rendimiento puede venir determinada por múltiples factores (motivacional, dificultades de aprendizaje, social, familiar, etc.) y se trabajará específicamente en cada área, tratando de reforzar aquellas partes en las que se muestra un mayor número de carencias.

### 6.3. OBJETIVOS GENERALES

- Establecer medidas para la atención a la diversidad
- Atender a las diferencias individuales que puedan surgir en el alumnado del centro para responder de forma efectiva y preventiva.
- Responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, al máximo desarrollo de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas, contenidos básicos y de los objetivos del currículo.
- Establecer los mecanismos para superar el desfase curricular o académico.
- Establecer los mecanismos para detectar las dificultades de aprendizaje.
- Establecer los mecanismos para desarrollar intelectualmente al alumnado con altas capacidades
- Asegurar la coordinación entre los miembros del equipo docente junto con el equipo de orientación.

### 6.4 ATENCIÓN Y MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Como elemento fundamental que organice la Atención a Diversidad en el centro, se plantea la elaboración de una base de datos que albergue a todo el alumnado que requiera de manera puntual o periódica determinados apoyos o refuerzos a fin de lograr el éxito académico, Para ello se registrará al alumnado siguiendo el criterio que se detalla en esta figura.



En función de la categoría a la que pertenezca el alumnado, recibirá un tipo de refuerzo u otro, teniendo como fin último la superación exitosa de la etapa académica.

Se establece que dentro de la Programación de aula de cada profesor/a, tanto si es de Infantil, Primaria o Secundaria, deberá contemplarse el Plan de Trabajo Individualizado. Este documento es una herramienta de trabajo y seguimiento, que tiene una duración trimestral, por tanto, requiere de evaluaciones periódicas, revisiones y reajustes consensuados por el equipo educativo y asesorados por el Departamento de Orientación. Cada tutor/a deberá realizar tantos planes individualizados como alumnado beneficiario de la Atención a la Diversidad tenga en su aula, ajustando en cada caso lo que sea pertinente.

Esta programación debe responder a los contenidos y actividades que se estructuren para sacar adelante los aprendizajes del alumnado. Su objetivo fundamental es adecuar el proceso de enseñanza aprendizaje a las necesidades del alumnado procurando crear un ambiente estimulante hacia los estudios que le permita progresar en los mismos. Es el momento de reflejar posibles fichas, planes de trabajo alternativos, flexibilizaciones, etc.

#### 6.4.1. Programa de refuerzo educativo para áreas instrumentales

##### OBJETIVOS DEL PROGRAMA

##### *Relacionados con el centro educativo.*

- Mantener el porcentaje de alumnado que promociona adecuadamente a E.S.O.
- Incremento de porcentaje de alumnado que promociona de ciclo dentro de Secundaria
- Eliminar los cuellos de botella promocionales que se producen en 6º E.P. y 1º y 2º E.S.O.
- Incremento de porcentaje de alumnado que recupera las áreas instrumentales
- Mejorar el clima del centro y disminuir el grado de pasividad en el alumnado preadolescente.

##### *Relacionados con el alumnado.*

- Mejorar las capacidades y competencias básicas



- Mejorar los resultados académicos de los alumnos
- Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, el aprendizaje de técnicas de estudio.
- Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
- Aumentar las expectativas académicas del alumnado al que se dirige.

#### TIPOS DE PLANES DE TRABAJO

### **1. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas**

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

Los programas de refuerzo son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) El alumnado que no promociona de curso
- b) El alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- c) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera.

El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere el déficit de aprendizaje detectado abandonará el programa y volverá a la plena integración en otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre matriculado.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y a su familia.

Se organizará una reunión grupal mensual por cada ciclo (Infantil, Primaria y Secundaria) en la que participará todo el profesorado encargado de los apoyos y refuerzos, coordinada por el Orientador y el PT. En dicha reunión se hará el seguimiento a cada caso, aportando la documentación trabajada en cada caso<sup>3</sup>, los indicadores iniciales y la evaluación que se presente en el momento de la reunión. Se valorará la consecución de los objetivos propuestos

---

<sup>3</sup> Es necesario contar con la programación individualizada del alumnado. Se creará un archivo para cada alumno/a donde se almacenarán todas las fichas de trabajo, copias y materiales empleados durante las sesiones, además de los test aplicados, indicadores y hojas de seguimiento.



en el programa individualizado del alumnado, así como se valorará la pertinencia de la continuidad del mismo en dicho programa. En esta reunión se organizarán las tutorías con las familias y se preparará la información que se ofrecerá en cada caso.

## **2. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.**

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

Será responsabilidad del tutor del alumno/a en cuestión supervisar el desarrollo de dichos aprendizajes, si se está cumpliendo el programa o no y su coordinación con el profesorado que imparta las materias no superadas objeto de recuperación. El seguimiento de este alumnado se sistematizará de la siguiente manera:

Hito	Quién	Periodicidad
Elaboración de plan de refuerzos y recuperaciones	Profesorado especialista <sup>4</sup>	1 vez al trimestre
Reunión para seguimiento del plan de refuerzos. Acta de seguimiento.	Tutor/a y profesorado especialista	Mensual
Información a las familias de los progresos	Tutor/a y familia <sup>5</sup>	Trimestral
Seguimiento de los aprendizajes y aplicación del plan. Acta de seguimiento	Tutor/a + alumno/a	Trimestral
Seguimiento de los aprendizajes y aplicación del plan. Acta de seguimiento	Tutor/a + Orientador	Trimestral

## **3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso**

El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado<sup>6</sup>, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de materias o áreas instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

Se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos.

Qué	Cómo	Cuándo	Quién
Recuperación de aprendizajes para	Programación individual de refuerzos	A inicios del curso de la repetición	Profesorado especialista

<sup>4</sup> El profesorado contará con el apoyo material tanto de PT como de las profesionales integrantes del Aula Azul, a fin de dotar de recursos y herramientas el trabajo con este alumnado.

<sup>5</sup> Si lo requiere la situación, o a demanda de las familias y/o el profesorado, se contará con la participación del Departamento de Orientación (contando tanto con el Orientador como con el PT)

<sup>6</sup> Es responsabilidad del profesorado especialista en cada área elaborar dicha documentación, contando en todo momento con el asesoramiento y apoyo material del Departamento de Orientación.



<b>alumnado que no promociona</b>			
<b>Seguimiento repetidores</b>	Reuniones con tutores y profesorado especialista	Mensual	Tutores + profesorado especialista
<b>PMAR (ESO)</b>	Individual	Final de curso	Orientador + PT + Profesorado especialista + tutores
<b>Orientación académico profesional</b>	Individual	Todo el curso	Orientador

#### **4. Planes específicos para el alumnado que presente baja motivación o rendimiento**

Se realizará una planificación personalizada para este tipo de alumnado a fin de lograr su recuperación para continuar el desarrollo en el sistema educativo. El alumnado debe permanecer escolarizado hasta los 16 años de edad, tal como marca la legislación vigente. En aquellos casos que el profesorado responsable de cada materia o área, o en su caso, el tutor/a observe que se dan bajadas significativas en el rendimiento del alumnado (derivadas de la observación directa en clase, el incremento de ausencias/retrasos, un comportamiento disruptivo continuado, etc.) se procederá a trabajar de una manera coordinada y sistemática con la familia y el departamento de orientación del centro.

El centro podrá realizar las siguientes programaciones para atender esta demanda:

- Flexibilización de tiempos y espacios para lograr una mejor integración del alumnado en la vida diaria del centro.
- Planificación de actividades alternativas a las puramente académicas en el aula para lograr estimular el interés del alumnado.
- Planificar acciones que permitan a este alumnado retomar adecuadamente su hábito de estudio y evitar en la medida de lo posible el fracaso escolar.

#### **ALUMNADO DESTINATARIO**

Se va a elaborar una relación nominal del alumnado participante que será controlada por la Jefatura de Estudios del centro. Para la elaboración de dicha lista han de seguirse unos criterios de selección del alumnado que se detallan a continuación:

- Alumnado que no promociona de curso (y que dentro de su plan personalizado se contemple como una de las medidas necesarias el refuerzo en áreas instrumentales)
- Alumnado que promociona de curso y no ha superado alguna de las áreas instrumentales del curso anterior.
- Al alumnado al que se le detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas instrumentales.
- Bajas expectativas académicas.
- Escasa participación en las actividades ordinarias.
- Ausencia de hábitos de trabajo.
- Escasa o nula participación en clase

#### **PROCEDIMIENTOS DE DERIVACIÓN**

##### **A inicios de curso**

- Evaluación inicial consensuada de cada materia.





- a. Pensamiento lógico-matemático en la vida ordinaria
  - b. Resolución de problemas
  - c. Aplicación de las operaciones básicas
  - d. Aplicaciones de los conceptos geométricos
- d) La lengua extranjera:
- a. Iniciación en lengua extranjera
  - b. El uso de la lengua extranjera en contextos de la vida ordinaria

Estos pasos pueden ser una guía que estructure el trabajo del profesorado, no obstante, cada profesional deberá ajustar la respuesta educativa a las demandas reales que emanen del análisis previo y del conocimiento tácito del alumnado. Por tanto, es conveniente:

- Estudiar el tipo de materiales de que dispone el centro y el profesorado para el desarrollo del programa y adaptarlos si es necesario.
- Aportar los materiales y metodología que puedan complementar a los existentes del centro.
- Desarrollar modelos de intervención, en su caso, sobre alguno de los aspectos en que sea solicitado por el centro educativo, y no sea dominado por el profesorado, para su generalización por parte del mismo.

### ***Actuaciones con las familias***

El profesorado trabajará con las familias desde dos perspectivas, individual y grupal.

Desde la **perspectiva grupal**, se trabajará en colaboración entre el tutor/a y el profesorado del centro, donde habrá que consensuar posturas comunes sobre el desarrollo del programa y el papel de los padres/madres en el mismo.

Es conveniente, al inicio de cada curso, explicar al grupo de padres y madres del alumnado destinatario de este programa de refuerzo de los criterios para su establecimiento<sup>7</sup>, los niveles de corte para entrar y salir, los tiempos, espacios y materiales usados y cómo pueden ellos reforzar esos conocimientos fuera del colegio.

Además, será labor del profesorado asesorar sobre los programas y actividades a desarrollar en el ámbito familiar, tales como adquisición de competencias en el ámbito familiar, cuadernillos de comprensión oral, de cálculo, lectura, etc.

Desde la **perspectiva individual**, el primer paso será mantener una entrevista/tutoría con los padres del alumnado que tenga una especial problemática en cuanto al rendimiento escolar. Es imprescindible tratar el tema en privado con la familia y hacerles conocedores del programa de refuerzos.

### ***Coordinación***

Para tener una adecuada coordinación de estos trabajos, desde el Departamento de Orientación se establecerán reuniones con **periodicidad mensual** para<sup>8</sup>:

- Evaluar la organización del programa: horarios, agrupamientos, etc.

---

<sup>7</sup> Se tomará como referencia los indicadores recogidos durante la evaluación inicial y el seguimiento académico del alumnado. Esto se recogerá en un documento normalizado donde se evalúen dichos indicadores y se establezcan criterios estables de promoción o mantenimiento en el programa.

<sup>8</sup> En estas reuniones se recogerá acta de la misma y de los progresos del alumnado, así como se procederá a rellenar el documento ADI04, donde se rellenará mensualmente el nivel de progreso del alumnado en las materias instrumentales en las que experimenta algún desfase. Con motivo de las evaluaciones trimestrales se valorará si dicho alumnado promociona o permanece en el programa de refuerzo durante el siguiente trimestre.





- Proporcionar material adaptado o específico.
- Coordinar las líneas de trabajo a seguir o seguidas con el alumnado
- Evaluación y seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno/a.

#### METODOLOGÍA

Se describe la manera en la que se aplicará dicho programa en el día a día, procurando afectar en la menor medida posible al ritmo de la clase.

Medidas de organización académica. Es conveniente partir de unos principios básicos, como pueden ser:

- Agrupamientos flexibles
- Desdobles de grupos
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo maestro

#### Espacios

- Aula
- Aula de apoyo-refuerzo
- Biblioteca
- Tutorías

#### Tiempos

La organización del tiempo de trabajo será totalmente flexible. Dependiendo de cada caso, se organizará una respuesta u otra.

En el caso de los alumnos que tienen retraso en las materias instrumentales básicas, se aprovechará el tiempo del horario lectivo, empleando el de aquellas materias en las que no presente dificultades para aplicarle el calendario de refuerzos. Habrá casos en los que sea necesario aplicarlo dentro del aula en el módulo correspondiente a la materia instrumental en la que presenta deficiencias. En resumen, se adaptará el tiempo conociendo cada caso, procurando armonizar en todo momento el reparto de apoyos.

No obstante, además del tiempo dedicado a los refuerzos en las instrumentales, es conveniente hacer mención al tiempo dedicado a la información y coordinación con la familia, las reuniones de coordinación con el D.O., sobre todo, las sesiones que requiere la preparación del material y los refuerzos en cada caso.

#### PROTOCOLO A SEGUIR EN CASOS DE ALUMNADO CON BAJA MOTIVACIÓN Y/O ESFUERZO

1. Detección por parte del equipo de educativo de signos de bajo rendimiento y/o motivación<sup>9</sup>.
2. Comunicación al tutor/a en el ciclo correspondiente<sup>10</sup>.
3. Tutoría con el alumno/a y tutor/a para conocer sus intereses y motivaciones.
4. Reunión entre tutor/a y Orientador para rellenar la ficha AD01 donde reflejar al alumno como alumnado de Atención de la Diversidad.
5. Tutoría con la familia del alumno/a para informar a la misma de la inclusión en el Plan de Atención a la Diversidad<sup>11</sup>.
6. Planteamiento de medidas a seguir por parte del equipo educativo con la supervisión del Departamento de Orientación. En este caso, el PT podrá suministrar de herramientas al equipo docente para el desarrollo de su actividad.

---

<sup>9</sup> Emplear el formulario normalizado de la Consejería de Educación de "Detección de indicios de NEAE".

<sup>10</sup> "Acta de reunión del equipo docente (Detección indicios NEAE)".

<sup>11</sup> "Acta de Reunión con el padre, la madre o los representantes legales (Detección Indicios NEAE)".



7. Control periódico de avances <sup>12</sup> donde se establecerán los criterios de mantenimiento/promoción en el Plan de Atención a la Diversidad. Estas reuniones se harán mensualmente entre el tutor/a y el Orientador.

#### 6.4.2. Programas de Adaptación Curricular

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Estos programas están dirigidos al alumnado que:

- Presenta necesidades educativas especiales
- Se incorpora de manera tardía al sistema educativo
- Presenta necesidades de compensación educativa
- Presenta altas capacidades intelectuales

Esta escolarización se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

##### TIPOS DE ADAPTACIONES CURRICULARES

Los programas de atención a la diversidad en el área de la adaptación curricular pueden ser de cuatro tipos:

- **Programa específico**, cuando no existe desfase curricular, pero se dan trastornos que imposibilitan un nivel de aprendizaje óptimo. No afecta a los elementos del currículo, pero sí en la estructuración horaria y de contenido, flexibilizando la jornada académica y dotando al alumnado de los recursos necesarios para salvar las necesidades específicas de apoyo educativo.
- **Adaptaciones curriculares no significativas**, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es igual a un año. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.
- **Adaptaciones curriculares significativas**, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.
- **Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales**. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo de centro.

#### ***Programas Específicos***

Estas medidas van dirigidas al alumnado con NEAE. Son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Su elaboración será responsabilidad del P.T. con la colaboración del orientador. El PE deberá estar realizado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación trimestral y volcado adecuadamente en Séneca para su posterior seguimiento.

#### ***Adaptaciones curriculares no significativas***

Éstas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje

---

<sup>12</sup> Acta de reunión del equipo docente (seguimiento)



o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo. Éstas podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.

*Elementos de la ACNS:*

- Necesidades educativas detectadas
- Nivel de competencia curricular del alumno o grupo
- Profesores que van a intervenir con el alumno y tipo de agrupación.
- Áreas o materias en las que se va a aplicar.
- Metodología.
- Organización de los contenidos
- Criterios de Evaluación
- Organización de tiempos y espacios

*Profesionales implicados:*

- Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, coordinados por el tutor/a y asesorados por el Departamento de Orientación.
- Las adaptaciones curriculares individuales no significativas podrán ser propuestas por el profesorado de área o materia, siendo responsable de su aplicación y elaboración.
- Su evaluación será responsabilidad del equipo docente y/o profesorado de área correspondiente.

### ***Adaptaciones curriculares significativas***

Esta medida se aplica al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad del mismo al currículo. Según el protocolo vigente enviado por la Consejería de Educación, el alumnado debe presentar un desfase en su nivel de competencia curricular de al menos dos cursos.

Se realizarán cuando sea necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Requieren de una evaluación psicopedagógica previa con el informe y dictamen correspondiente.

Deben contener, al menos, los siguientes apartados:

- Informe de evaluación psicopedagógica.
- Propuesta curricular por áreas, temas o materias, en las que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
- Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- Organización de los apoyos educativos.
- Seguimientos y valoración de los progresos realizados por el alumno, con información al mismo y a la familia.

*Profesionales implicados:*

- El profesorado de educación especial será el responsable de las ACIS con la observación de profesorado del área o materia encargados de impartirla y contará con el asesoramiento del D.O. y E.O.E.
- La aplicación de la adaptación será responsabilidad del profesorado del área o materia correspondiente con la colaboración del profesor del Educación Especial.



- La evaluación será compartida entre el profesorado que imparte la materia y el profesorado de apoyo.

#### ***Adaptaciones curriculares para alumnado de Altas Capacidades Intelectuales***

Esta adaptación tiene como objetivo promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del periodo de escolarización.

Dicha adaptación requiere de una evaluación psicopedagógica previa elaborada por el Orientador y validada por el E.O.E. en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación de la misma. El centro podrá proponer, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutor legal, las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado:

- Anticipación en un año de la escolarización en primer curso de Educación Primaria
- Reducción de un año de permanencia en Educación Primaria
- Reducción de un año de permanencia en Educación Secundaria Obligatoria
- Programa de enriquecimiento curricular para alumnado con ACAI

La elaboración y aplicación de estas adaptaciones será responsabilidad del profesorado de área o materia correspondiente, con el asesoramiento y supervisión del Departamento de Orientación. La evaluación corresponderá al profesorado de área o materia.

#### **6.4.3. Programación del aula de apoyo a la integración**

El objetivo del centro es seguir el modelo de escuela comprensiva e inclusiva, que se caracteriza por ofrecer a todo su alumnado un importante núcleo de contenidos y competencias básicas comunes dentro de una misma institución, evitando al máximo posible la separación o segregación de los alumnos. Es nuestra obligación ofrecer una respuesta integradora, por una parte, aceptando la diversidad como vía de enriquecimiento para favorecerla, y por otra, asumiendo la diferencia para desarrollar en todo el alumnado unas capacidades y habilidades partiendo de su situación personal y referencias socioculturales concretas, de su variedad de procesos y ritmos de aprendizaje, admitiendo la disparidad de resultados y compensando donde sea necesario.

Tomando como referencia las orientaciones de la normativa legal vigente, se contextualiza el siguiente Plan de Actuación para el Aula de Apoyo a la Integración:

ÁMBITOS	OBJETIVOS	ACTUACIONES
<b>Identificación de alumnado con NEAE</b>	Participar en el proceso de identificación del alumnado con NEAE	Asesoramiento al profesorado sobre la identificación de NEAE Colaboración en la evaluación psicopedagógica del alumnado de NEE: niveles de competencia curricular, estilo de aprendizaje...
<b>Organización de la respuesta educativa al alumnado con NEAE</b>	Planificar las actividades del aula de apoyo. Colaborar en la organización de la respuesta educativa y familiar para NEAE. Lograr la coordinación de actuaciones del profesorado que atiende a los alumnos/as NEAE.	Asesoramiento y participación en la elaboración de las ACI Organización del horario de los alumnos/as que acuden al aula de apoyo. Colaboración en la organización de medidas de atención a la diversidad para NEAE. Asesoramiento al profesorado para la elección y/o adaptación de materiales. Elaboración de programas específicos para alumnos NEAE. Reuniones de coordinación con tutor/a y profesores/as. Asesoramiento sobre los programas actividades a desarrollar en el ámbito familiar.
<b>Seguimiento del alumnado con NEAE</b>	Realizar un seguimiento de la evolución del alumnado de NEAE y adecuar la respuesta educativa.	Evaluación inicial de los alumnos/as atendidos. Participación, en colaboración con el profesorado, en el proceso de evaluación de los alumnos/as atendidos. Elaboración de informes de seguimiento. Reuniones de seguimiento con profesorado y Orientador. Coordinación del Equipo Docente. Información a las familias sobre las actividades realizadas y el progreso de los alumno/as en colaboración con el orientador.
<b>Atención directa con el alumnado</b>	Desarrollo de los programas de intervención con alumnado que contribuyan a la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Desarrollo de aprendizajes básicos instrumentales incluidos en las ACIS. Desarrollo de programas de refuerzo y apoyo: Atención, esfuerzo, memoria, etc. Habilidades sociales Modificación de conducta Desarrollo de programas logopédicos (AL) Desarrollo de programas de intervención en problemas específicos .
<b>Programas de prevención de dificultades</b>	Participar en la planificación y desarrollo Actuaciones de prevención de dificultades de aprendizaje a nivel grupal y/o individual.	Colaboración en el desarrollo de programas grupales de prevención (Programa de estimulación del lenguaje oral, etc.). Asesoramiento sobre identificación de alumnado de riesgo. Desarrollo de actividades con los alumnos/as para la prevención de dificultades de aprendizaje.
<b>Actividades de tutoría con el alumnado</b>	Contribuir al desarrollo de las competencias básicas relacionadas con la acción tutorial. Colaborar en la adaptación de los materiales utilizados en la acción tutorial.	Dinamización de la integración de los NEAE en el centro y en las actividades propuestas. Realización de actividades, dentro del aula de apoyo, que favorezcan la participación, el desarrollo de la madurez emocional y social.



		<p>Colaboración con el tutor/a para la adaptación de las actividades de tutoría. Realización de actividades para el desarrollo de hábitos de trabajo y técnicas de estudio con alumnado NEAE.</p>
--	--	---



## CONTENIDOS

La secuenciación de los contenidos y actividades propuestas a lo largo del curso y la temporalización del desarrollo de las unidades temáticas estará supeditada a cada caso particular del alumnado, tomando como referencia para ello su adaptación curricular.

- **Desarrollo cognitivo**
- **Lenguaje y comunicación**
- **Dimensión afectivo-emocional y social**
- **Desarrollo psicomotriz**
- **Desarrollo perceptivo**

## METODOLOGÍA

- Individualizada
- Estimuladora, potenciadora del aprendizaje y motivadora
- Basada en la heterorregulación-autorregulación progresiva.
- Proporcionando ambientes predecibles.
- Utilizando la reiteración y redundancia.
- Metodología que parta de la experiencia del alumno/a.
- Facilitadora de la interacción con iguales

## ORGANIZACIÓN

El profesorado de Apoyo a la Integración ofrece una atención personalizada o en pequeño grupo. Los alumnos/as permanecerán en su aula de referencia, la mayor parte de la jornada escolar, con el fin de integrarse socialmente y saldrán al aula de Apoyo a la Integración durante algunas sesiones, para recibir apoyo específico en las áreas de: Razonamiento Lógico, Comprensión y Expresión oral y escrita, Desarrollo de la Atención, Lenguaje, Matemáticas, Lengua Extranjera, etc.

### A) Horario:

La organización del horario y grupos de trabajo será totalmente flexible. Estará sujeta a cuantas modificaciones se consideren oportunas en función de los alumnos-as existentes y/o de la aparición de otros-as que puedan presentar N.E.A.E. y en función de distintas organizaciones:

- Dentro de los grupos ordinarios: Trabajo individual y grupal.
- Fuera del grupo ordinario: Individual y pequeño grupo: 2-3 alumnos/as.

### B) Coordinación con los tutores, profesores y departamentos de las distintas áreas:

Se establecerán reuniones periódicas, a comienzo de cada trimestre o cuando se considere necesario para:

- Organizar la atención a la diversidad en el centro: horarios, agrupamientos, etc.
- Proporcionar material adaptado o específico.
- Coordinar las líneas de trabajo a seguir o seguidas con los alumnos-as.
- Confección, revisión y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- Evaluación y seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno-a.

### C) Relación con las familias:

Se mantendrán contactos periódicos, como mínimo una vez al trimestre, con las familias del alumnado de NEE para:

- Informarles sobre la importancia y el papel de la familia en los procesos de aprendizaje de sus hijos-as y sobre formas de colaboración familia-profesores.
- Facilitarles información sobre la evolución y aprovechamiento escolar de sus hijos-as.
- Solicitarles su colaboración en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios y llevar a cabo una actuación educativa conjunta.

### D) Relación con Asociaciones:

- Mantener contacto periódico con los profesionales de las diferentes asociaciones a las que asisten el alumnado con NEAE para informar sobre su proceso de enseñanza aprendizaje.



#### 6.4.4. Programación del aula específica

Las aulas específicas de educación especial constituyen un elemento más de los que dispone el sistema educativo para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado. Como recurso específico, todos los profesionales que trabajen en ella deberán actuar de forma coordinada a fin de conseguir los objetivos propuestos.

La respuesta educativa para este alumnado ha de desarrollarse en los distintos niveles de desarrollo curricular del centro y en los distintos elementos de la propuesta curricular adaptada. El enfoque del aula específica no se centra en el déficit del alumnado, sino en lo que el sistema es capaz de hacer para que éste pueda desarrollar adecuadamente todo su potencial, dotando de recursos al aula.

Este esfuerzo de adaptación implica un cambio importante en la actitud del profesorado y en el desarrollo de estrategias organizativas que ayuden a integrar el aula azul con el resto de aulas del centro. En nuestro centro educativo el aula específica se centra en el trabajo con alumnado diagnosticado con TEA/TGD, lo que centra en gran medida los esfuerzos y recursos a destinar. Además del alumnado escolarizado en el aula específica de ratio 5, el centro cuenta en la actualidad con un censo total de más de 10 alumnos diagnosticados con TEA.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Participación en el proceso de identificación del alumnado.</li> <li>● Asesoramiento al profesorado sobre la identificación y necesidades que presenta el alumnado con NEAE.</li> <li>● Colaborar en la evaluación psicopedagógica junto al orientador del centro.</li> </ul>
ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NEAE
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Planificar las actividades del aula específica.</li> <li>● Colaborar en la organización de la respuesta educativa y familiar para NEE.</li> <li>● Lograr la coordinación de actuaciones del profesorado que atiende a los alumnos/as NEE.</li> <li>● Realizar un seguimiento de la evolución del alumnado de NEE y adecuar la respuesta educativa.</li> </ul>
ATENCIÓN DIRECTA CON EL ALUMNADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar los programas de intervención con alumnado que contribuyan a la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Instrumentales básicos incluidos en las ACIS</li> <li>○ Desarrollo de programas de refuerzo y apoyo:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Atención, percepción y memoria</li> <li>▪ Habilidades sociales</li> <li>▪ Modificación de conducta</li> </ul> </li> <li>○ Desarrollo de programas de refuerzo logopédico</li> <li>○ Desarrollo de programas de intervención en problemas específicos</li> </ul> </li> </ul>
ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON EL ALUMNADO
<p>Contribuir al desarrollo de las competencias básicas relacionadas con la acción tutorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dinamización de las NEE e integración en el centro y en las actividades propuestas</li> <li>● Visibilización de las NEE en el centro y promoción del aula específica</li> </ul> <p>Colaborar en la adaptación e materiales específicos</p> <p>Realización de actividades para el desarrollo de hábitos de trabajo y de autonomía personal.</p>
CONTENIDOS
<p>A lo largo del curso se irán trabajando diversos contenidos con el alumnado de esta aula. Dada la diversidad del Aula Azul, los trastornos que se dan en ella y las edades del alumnado, se hará una programación individualizada para cada caso. No obstante, se tendrán en consideración una serie de contenidos comunes que han de ser abarcados en la medida de lo posible</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo cognitivo: memoria visual, verbal y numérica</li> <li>● Atención, cálculo y razonamiento</li> <li>● Lenguaje y comunicación.</li> </ul>





- Dimensión afectivo-emocional y social.
- Dimensión psicomotriz.
- Desarrollo perceptivo.

#### ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Atención individualizada
- Trabajar preferentemente de manera manipulativa, gráfica y lúdica estimulando al alumno en función de sus intereses y teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje
- Selección adecuada de los materiales que serán variados y adaptados a su nivel
- Utilizar el refuerzo pictográfico en la realización de las actividades
- Tareas breves y atractivas
- Utilizar todo tipo de refuerzos positivos

#### ORGANIZACIÓN

El profesorado del Aula Azul ofrece una atención personalizada o en pequeño grupo, contando con un aula específica de 5-6 alumnos como máximo. El alumnado permanecerá en el aula la mayor parte de la jornada escolar, saldrán al recreo, cafetería y a las actividades de integración que tengan previstas con su grupo de referencia.

##### **Coordinación con los tutores, profesores y departamentos:**

Participar en la organización de la atención a la diversidad en el centro

- **Proporcionar material adaptado o específico siempre que las circunstancias lo permitan**
- **Confección, revisión y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas**
- **Evaluación y seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno de su aula.**

##### **Relación con las familias:**

Se mantendrán contactos periódicos, como mínimo, una vez al trimestre para informar del desarrollo de sus hijos. Para cualquier comunicación inmediata se empleará el correo electrónico como vía preferente de comunicación. Se empleará además el teléfono para aquellos casos que requieran una intervención urgente por parte de la familia.

##### **Relación con asociaciones, CAIT y terapeutas**

Desde el aula se está abierto a la colaboración con CAIT y terapeutas del alumnado del Aula Azul, entendiendo el desarrollo del niño como un trabajo conjunto entre familia, centro y terapeutas. Se proporcionarán los canales necesarios para mantener una comunicación fluida y enriquecida entre todas las partes.



## 7. LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

### 7.1. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Tanto la LOE como el Real Decreto 1538/2006 y el Decreto 436/2008 de Andalucía recogen prácticamente los mismos objetivos para la Formación Profesional, a los que es conveniente unir las competencias profesionales que deben lograr nuestros alumnos al acabar sus estudios de Ciclos. La Formación Profesional contribuirá a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades que les permitirán:

- Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades iniciativas empresariales.
- Lograr las competencias relacionadas con las áreas prioritarias (referidas en la Ley de Cualificaciones Profesionales)
- Hacer realidad la formación a lo largo de la vida y utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos personal, social, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.

Por su parte, la Ley de Economía Sostenible (2/2011, de 4 de marzo) señala como objetivos fundamentales en materia de Formación Profesional, entre otros, los siguientes:

- a) Facilitar la adecuación constante de la oferta formativa a las competencias profesionales demandadas por el sistema productivo y la sociedad, mediante un sistema de ágil actualización y adaptación del Catálogo Nacional de las cualificaciones profesionales y de los títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.
- b) Ampliar la oferta integrada de formación profesional del sistema educativo y para el empleo, mediante un mejor aprovechamiento de los recursos.
- c) Regular y facilitar la movilidad entre la formación profesional y el resto de las enseñanzas del sistema educativo.
- d) Reforzar la cooperación de las administraciones educativas y laborales con los interlocutores sociales en el diseño y ejecución de las acciones formativas.



e) Fomentar e impulsar el papel de la formación profesional en los campos de la innovación y la iniciativa emprendedora.

Como centro y relación con los objetivos descritos, proponemos:

- La cualificación de las personas adaptada a las necesidades del sistema productivo andaluz.
- La contribución a la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas, a través de la experiencia laboral y otras vías de formación que promuevan la valoración social del trabajo.
- La orientación adecuada para la toma de decisiones.
- La cooperación entre el centro y el entorno productivo, contribuyendo al prestigio de la FP.
- La contribución al conocimiento de realidades productivas de otros países, especialmente de los de la U.E.
- La educación en igualdad de sexos en cuanto al desarrollo del trabajo.
- La participación en programas europeos de innovación e investigación.
- La potenciación del uso de otras lenguas, impartiendo la FP en otros idiomas de la U.E.

## **7.2. LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y LAS MATERIAS TRANSVERSALES EN LOS CICLOS FORMATIVOS.**

En los Ciclos Formativos, el currículo se organizará en los módulos que señala la normativa vigente para cada título, distinguiendo entre los profesionales, con mayor contenido teórico-práctico, el de Proyecto y el de la Formación en Centros de Trabajo, consistente en realizar prácticas en una empresa durante las horas que señale el currículo para cada uno de los Ciclos.

Los módulos profesionales de Formación en Centros de trabajo y de Proyecto tendrán las siguientes finalidades:

- Complementar la adquisición por los alumnos/as de la competencia profesional conseguida en los demás módulos profesionales correspondientes a este ciclo formativo.
- Contribuir al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, adquiriendo la competencia profesional característica del título y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.
- Completar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en el Centro educativo con el fin de que los alumnos alcancen mejores y más ajustados niveles de educación profesional.
- Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumno y, en particular, acreditar los más significativos de la competencia requerida en el empleo.
- Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción laboral.
- Comprender de una forma integrada aspectos sobresalientes de la competencia profesional que han sido abordados en otros módulos profesionales del ciclo formativo.



- Integrar ordenadamente distintos conocimientos sobre organización, características, condiciones, tipologías, técnicas y procesos que se desarrollan en las diferentes actividades productivas del sector.
- Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo en que radica el centro educativo y que no pueden ser contempladas en los otros módulos profesionales

### 7.2.1. EL MÓDULO DE FCT

Se realizará según el plan de organización y seguimiento que se expone a continuación:

1.- En los centros docentes públicos, la persona titular de **la vicedirección promoverá las relaciones con los centros que colaboren en la formación del alumnado y en su inserción profesional**, canalizando las propuestas de colaboración y cooperando en la atención de las necesidades de formación profesional que los centros de trabajo puedan tener. Los tutores docentes de FCT junto con la jefatura de departamento de familia profesional colaborarán con la vicedirección en estas actividades, encargándose expresamente de las gestiones con los centros de trabajo para la planificación y determinación de los programas formativos del alumnado y la posterior firma de los acuerdos de colaboración.

#### 2.- Acceso y realización:

- El acceso al módulo de FCT requerirá que el alumnado tenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, a excepción del de Proyecto.
- El alumnado que no haya podido acceder al módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, al de proyecto, en el periodo establecido con carácter general, por haber tenido algún módulo profesional pendiente de evaluación positiva, deberá matricularse de los mismos en el curso académico siguiente. Igualmente procederán los que no superen dichos módulos.
- Para el alumnado que sólo cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo, y en su caso, el de proyecto, se fijan a lo largo del curso escolar, además del período establecido con carácter general para su realización, otros dos periodos, que coincidirán, respectivamente, con el primer y segundo trimestre del curso escolar.
- Al alumnado que sólo esté matriculado de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto, se le permitirá compatibilizar la matrícula de estos módulos profesionales con la matrícula en otras enseñanzas. Asimismo, podrá agotar todas las convocatorias no consumidas de éstos módulos profesionales dentro del mismo curso escolar.
- Los horarios del profesorado deberán garantizar el seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto en todos y cada uno de los trimestres del curso escolar.
- Las horas dedicadas por el profesorado al seguimiento de estos módulos profesionales deberán consignarse en el sistema de información Séneca como horario regular, indicando con exactitud la fecha de inicio y finalización del seguimiento.
- Durante el primer y segundo trimestre, que no son el periodo habitual de realización de estos módulos profesionales, las horas dedicadas por el profesorado



al seguimiento de estos módulos profesionales no podrá exceder en total las tres horas semanales.

- Una vez finalizado el periodo o periodos de seguimiento durante el primer o segundo trimestre, el sistema de información Séneca deberá reflejar la actividad que se realizará en estas horas conforme a los criterios recogidos en el proyecto educativo del centro, indicando igualmente su fecha de inicio y finalización.

- Durante el tercer trimestre del curso, periodo habitual de realización de estos módulos profesionales, la Jefatura de Estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnos y alumnas, teniendo en cuenta para el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto los siguientes criterios:

- o Se garantizarán 3 horas semanales de seguimiento de proyecto para el alumnado. Si el número de alumnos a atender es alto, el profesor responsable de su seguimiento podrá utilizar varios bloques horarios.

- o Se garantizará el tiempo suficiente para el seguimiento de la FCT de los alumnos, teniendo en cuenta, su número, distancia, características de las empresas, etc.

- Las prácticas en la empresa se realizarán entre cuatro o cinco días a la semana, en jornadas de seis a ocho horas diarias, dependiendo de las empresas y de las actividades que se realicen en ellas y en el periodo lectivo comprendido, con carácter general, entre la fecha de celebración de la sesión de evaluación previa a la realización de este módulo y la fecha establecida para la sesión de evaluación final.

- Se considera período no lectivo para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo los meses de julio y agosto, los sábados y domingos, días festivos y demás periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

- El horario del módulo profesional de formación en centros de trabajo será, como máximo, igual al horario laboral del centro de trabajo, no pudiéndose superar en ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida. Si la empresa o entidad colaboradora tiene establecidos turnos de trabajo, el horario del alumnado se adaptará a esos turnos.

### **3.- Organización curricular y seguimiento:**

#### **A) Análisis del entorno del centro docente:**

El profesorado perteneciente a los Departamentos de Familias Profesionales de Electricidad y Electrónica, Madera y Sanidad realizará todos los años un análisis del entorno con la finalidad de encontrar las empresas más adecuadas a los perfiles profesionales de los títulos que ofrece el Centro, y, a veces, se recurrirá a aquellas situadas en localidades fuera de Córdoba.

#### **B) Criterios de selección de los centros de trabajo colaboradores:**

- Se escogerán las empresas que ofrezcan garantías, tanto en condiciones de seguridad y prevención de riesgos laborales, como en la imagen exterior que proyecten porque representen una oportunidad en los futuros currículos del alumnado.

- Para ser seleccionadas, las empresas deberán mostrar disponibilidad y buena disposición para colaborar con el Centro.



- Los centros de trabajo se encontrarán recogidas en un banco de datos que, necesariamente, irá sufriendo modificaciones por causa de cierres, propuestas de alumnos, nuevas solicitudes que nos puedan llegar a través de la página web de los Departamentos, etc.
- Cuando no se puedan mandar alumnos/as a una empresa con la que se haya estado trabajando anteriormente, se elaborará un escrito de disculpa por no poder enviarles alumnos/as ese curso, con lo cual iremos manteniendo la relación con la empresa.
- En la Familia profesional de Sanidad, siempre se contará en primer lugar con las plazas pertenecientes al convenio de colaboración entre Sanidad y Educación.

C) Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento:

- Una vez conocida la cantidad de alumnos aprobados, se realizará el reparto entre los profesores integrantes de cada equipo docente para que se puedan encargar del seguimiento de la FCT de un determinado número de alumnos, el cual vendrá dado en proporción al número de horas de docencia que cada profesor haya empleado en un determinado grupo. En igualdad proporcional, aquel que ostente una mayor carga docente en dicho grupo recibirá un mayor número de alumnos.
- Las empresas seleccionadas deberán hallarse registradas en el Departamento
- Los tutores del curso anterior valorarán las empresas en las que se desarrolló el módulo de FCT, y dicha información será tenida en cuenta por los demás profesores del Departamento.
- Los tutores docentes llevarán a los alumnos a las empresas que tienen de referencia o a otras de nueva incorporación, si así lo desean.
- Las empresas se asignarán proporcionando a cada tutor la ficha del registro de empresas, y se evitará de esta manera que dos tutores se presenten sin querer en el mismo centro de trabajo.
- Se nombrará un tutor de referencia para cada una de las empresas seleccionadas, que se encargará de contactar con dicho centro de trabajo con el fin de negociar el número total de plazas disponibles para las prácticas de los alumnos de cada curso escolar.
- Aquellas plazas que no vayan a ser utilizadas por el tutor de referencia serán comunicadas al Jefe del Departamento para los tutores que no dispongan de plazas libres suficientes en sus empresas de referencia, o que prefieran tener alumnos en unas empresas específicas.
- Los alumnos no podrán seleccionar los centros de trabajo ni contactar directamente con las empresas que figuran en la base de datos del departamento. A lo sumo, podrán expresar sus preferencias por unos sectores determinados para realizar el módulo de FCT.
- Los criterios de selección de los alumnos/as para las empresas disponibles serán priorizados por los equipos educativos de 2º curso, con arreglo a los siguientes parámetros:
  - o Disponibilidad del profesorado de seguimiento
  - o Opinión orientativa y no vinculante de las preferencias del alumno/a
  - o Petición singular de reclamación de un alumno/a por parte de una empresa.
  - o Informaciones aportadas por los distintos profesores componentes del equipo docente acerca de la mejor manera de completar la formación integral del alumnado.
  - o Adaptación de las capacidades observadas en el alumno al puesto de trabajo seleccionado.



o Criterios basados en los datos académicos del alumno en los dos cursos del Ciclo formativo.

o Actitud del alumno para el desarrollo de diversas tareas relacionadas con el puesto de trabajo específico.

o Aptitud general del alumno para el desempeño de diversas tareas relacionadas con el puesto de trabajo.

o Disponibilidad de la empresa.

o Idoneidad para la especialidad realizada.

o Interés y competencia del alumno.

o No saturación de la oferta laboral.

D) Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo de FCT.

- Para el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo de FCT y la evaluación final, Jefatura de Estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La parte de docencia directa que se dedicaba al alumnado se destinará, preferentemente, al seguimiento del módulo de FCT, y, si procede, al de Proyecto, así como a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias del alumnado con módulos pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos. El plan de seguimiento del módulo de FCT pide la elaboración de un programa formativo individualizado por parte del tutor docente de cada alumno/a, consensuado con el tutor laboral, y que recoja los elementos siguientes: a) Actividades formativo-productivas relacionadas con los resultados de aprendizaje de la FCT y con la competencia general del título (ficha correspondiente); b) Calendario y horario en el que se desarrollará el módulo de FCT; c) Criterios de evaluación que permitan al alumnado demostrar la consecución de cada resultado de aprendizaje. El alumnado dispondrá de dicho programa al comienzo de sus prácticas de empresa, y anotará las actividades diarias que realice y sus horas de formación en las fichas semanales.

- El seguimiento de este módulo de FCT se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo, en el horario y turno que se haya establecido para el alumno/a en su programa formativo.

- Cada tutor docente realizará un mínimo de tres visitas y un máximo de seis, por alumno o empresa.

- El profesorado que realice estas visitas tendrá derecho a la indemnización correspondiente mediante la cumplimentación de una hoja de salida en la que consta la autorización expresa del titular de la dirección del Centro para efectuar el desplazamiento de ida y vuelta a la empresa. Esta autorización servirá al mismo tiempo como acreditación de haber realizado el desplazamiento.

- Si surge alguna emergencia y el tutor docente es avisado por la empresa debido a un problema concreto con un alumno/a, dicho desplazamiento excepcional deberá ser igualmente autorizado y abonado por la Administración. (Se necesita hoja de salida)

- Las horas de docencia directa para el alumnado que recupera o mejora nota del resto de módulos profesionales nunca serán superiores al 50% de las horas lectivas que tuviera el módulo profesional.

- La parte de docencia directa no destinada a las actividades anteriormente citadas, se dedicará a:



o Docencia directa de apoyo al alumnado repetidor en módulos profesionales perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional para los cuales se tenga atribución docente.

o Docencia directa que permita desdoblarse aquellos módulos profesionales en los que las actividades de aula a realizar por parte del alumnado entrañen peligrosidad o complejidad en su ejecución.

o Actividades relativas a la preparación de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.

o Participación en actividades programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.

o Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional, como elaborar y actualizar una base de datos para poner en contacto antiguos alumnos de los distintos Ciclos, con las empresas interesadas en su contratación.

### 7.2.2. EL MÓDULO DE PROYECTO

Se rige por el siguiente plan:

- El diseño del Proyecto se revisará anualmente por parte del equipo educativo para que resulte representativo de las tendencias y demandas del sector, del autoempleo y de cualquier otra circunstancia que se considere oportuna como aliciente y ocasión de aprendizaje.
- Los alumnos tendrán un tutor, designado por el Departamento, que los ayudará a elaborar el proyecto.
- Este módulo de proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo de FCT, y se evaluará una vez cursado el de formación en centros de trabajo, con objeto de posibilitar la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas durante la realización de este último.
- En el seguimiento del módulo de Proyecto se procederá como sigue:
  1. Al comienzo de la realización del proyecto, se establecerá un periodo de, al menos, seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, con el fin de plantear, diseñar y adecuar los diversos proyectos que se vayan a realizar.
  2. El profesorado encargado del seguimiento del Proyecto garantizará a los alumnos/as un periodo de tutorización de, al menos, tres horas lectivas semanales para el seguimiento de los distintos proyectos.
  3. Se establecerá un periodo de finalización con, al menos, seis horas lectivas y presenciales en el centro docente, con objeto de presentar, valorar y evaluar los diversos proyectos.
    - Su calificación será de APTO / NO APTO para los ciclos LOGSE y numérica para los ciclos LOE.
    - En caso de que un alumno no supere los módulos de FCT y/o de Proyecto, será informado por su tutor docente del procedimiento y actividades para su recuperación, con arreglo a la normativa vigente.
    - La memoria, de ambos módulos, la recopilará el tutor del grupo con los informes recogidos de los demás tutores laborales, y éste la remitirá al Jefe del Departamento, el cual elaborará, con las informaciones recabadas de todos los tutores, la memoria final de los dos módulos citados.





### 7.3. LOS TEMAS TRANSVERSALES, LOS AGRUPAMIENTOS Y EL TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD EN LOS CICLOS

Al igual que en el resto de las enseñanzas impartidas en el Centro, los Ciclos Formativos también incorporarán a sus módulos otro tipo de contenidos de carácter transversal o común, que tienen como finalidad la adquisición de competencias lingüísticas, digitales y sociales, como son las concernientes a los valores y actitudes como ciudadanos y personas. Dichos aprendizajes son los siguientes:

- Competencia en la comprensión y expresión oral y escrita.  
o Se incluirán en las programaciones de los módulos actividades que favorezcan el hábito de la lectura, trabajos monográficos para practicar la escritura y exposiciones orales en público.
- Competencia digital, con la utilización habitual de las tecnologías de la información y la comunicación, así como de la comunicación audiovisual.
- Educación en valores:
  - Se incluirán en las programaciones de los módulos actividades que favorezcan el hábito de la lectura, trabajos monográficos para practicar la escritura y exposiciones orales en público.
  - Adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva para lograr el bienestar físico, mental y social.
  - Educación para el consumo.
  - Salud laboral
  - Respeto al medio ambiente
  - Uso responsable del ocio
  - Fomento de la capacidad emprendedora
  - Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres
  - Diversidad cultural
  - Fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades individuales.

En cuanto a los agrupamientos, para realizar las actividades de clase, el alumnado podrá agruparse según estas tres opciones:

- a) Gran grupo: adecuado para las exposiciones verbales de los contenidos conceptuales y procedimentales, y para realizar las actividades de síntesis iniciales y finales.
- b) Equipos de trabajo: se vincula a la adquisición de contenidos procedimentales y se utilizan en la realización de las prácticas en el taller y los trabajos en grupo.
- c) Trabajo individual: adecuado para tareas de indagación, reflexión personal, trabajo autónomo, adquisición de automatismos, planteamiento y resolución de problemas, elaboración del cuaderno de prácticas y las actividades de refuerzo y ampliación.

A partir del curso 2019/20, se va a llevar a cabo una **revisión y optimización de los desdobles o de la docencia compartida en las distintas etapas de acuerdo a criterios establecidos a nivel de centro**, tomando como base los siguientes puntos de partida:

- Estas metodologías deberán recaer en profesorado estable y con un compromiso por parte de los departamentos en optimizar los recursos y llevarlas a cabo.
- Realizar una coordinación frecuente entre los profesores implicados, utilizando instrumentos comunes de coordinación como plantillas para la programación semanal de clases, diseño de actividades evaluables, elaboración o selección de material de refuerzo y complementario, etc..
- Algunos de los apartados deben recoger que la preparación de las clases recae en ambos profesores (bien



de forma alternativa o por trimestres), las formas en las que ambos se coordinan dentro de la clase y fuera de ella (durante las reuniones de departamento, en el desarrollo de las clases, a través del correo electrónico), la forma de evaluación y la recogida por parte de ambos de las calificaciones de las distintas pruebas, la manera en la que se atiende a la diversidad en el aula (uno de los profesores atiende de manera fija a los NEAE o bien es algo alterno), etc.

- En el caso de los desdobles de los CCFF lo que se debe es garantizar que siempre que concurren dos profesores en el aula sea para la realización de contenidos eminentemente prácticos, no dando lugar a que en esas horas se den clases teóricas.

La atención a la diversidad se realiza considerando que las medidas adoptadas nunca vayan en detrimento de la adquisición por parte del alumno/a de las capacidades terminales y objetivos del Módulo, criterios mínimos, imprescindibles para la adquisición de la Competencia del Ciclo.

Por ello, al inicio de cada Módulo y de cada UD se realizará una prueba o actividades de exploración inicial de conocimientos que nos permita detectar las diferencias existentes en la formación del alumnado que condicionen el logro de las capacidades a desarrollar. Se ha de partir de las peculiaridades de los alumnos/as, para ofrecer la ayuda pedagógica y ajustar la intervención educativa a la individualidad de cada uno, en la medida de lo posible.

A esto se une, que el Centro ha aprobado la **elaboración, a partir del curso 2018-2019, de un protocolo común para facilitar la incorporación y adaptación del alumnado de los CCFF tras su matriculación en las sucesivas adjudicaciones**. En ese protocolo se tendrá en cuenta:

- Establecer tutorías para la atención de los alumnos/as que se van incorporando sucesivamente.
- Siempre que sea posible y según las características de cada módulo, las primeras clases deben incluir resultados de aprendizaje que se seguirán trabajando en las siguientes.
- Para las actividades evaluables que el alumno/a no ha podido realizar por incorporarse tarde, se le dará la oportunidad de realizarlas en el periodo que estipule el profesor/a, según se refleje en la programación en el apartado referido a las recuperaciones.

#### **7.4. LAS PROGRAMACIONES DEPARTAMENTALES EN LOS CICLOS FORMATIVOS**

Según el Decreto 436/2008 de ordenación y enseñanzas de formación profesional, “los Centros concretarán, en el contexto de su proyecto educativo, la organización y el currículo de las enseñanzas correspondientes a los títulos de formación profesional inicial”. Por lo tanto, los Departamentos de Familias Profesionales elaborarán, cada curso escolar, una programación que incluya, al menos, los siguientes elementos:

- a) Programación de los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo
- b) Plan de seguimiento y organización de las enseñanzas del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, que contendrá al menos los siguientes elementos:

- Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollen en este módulo.
- Relación y tipología de los centros de trabajo donde se realizará este módulo de FCT.
- Resultados de aprendizaje del módulo susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo, y la temporalización de los mismos.
- Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, identificando aquellas que deban realizarse bajo la supervisión de un tutor laboral por entrañar un riesgo especial para el alumnado.
- Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo de FCT: número máximo de visitas a realizar a cada centro de trabajo y calendario.



Criterios por los que se concederá la exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.

- c) Programación y contenidos de las horas de libre configuración (cuando se disponga de ellas)
- d) Organización de la orientación escolar, profesional y formación para la inserción laboral.
- e) Necesidades y propuestas de formación del profesorado.

## 7.5. LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS

Evaluar supone emitir un juicio de valor acerca de si un alumno/a alcanza unas competencias, reflejadas en unas metas u objetivos, que se intentan alcanzar mediante la realización de unas actividades organizadas en un proceso metodológicamente controlado.

La evaluación supone entonces el establecimiento de unos criterios de valoración explícitos y el diseño de unos procedimientos e instrumentos que permitan recolectar la información necesaria para ejercer tales juicios de valor. La evaluación del aprendizaje de los alumnos/as se realizará tomando como referencia los objetivos generales y las capacidades terminales del Módulo, así como los objetivos marcados en cada Unidad, ajustándonos a lo establecido en la **Orden de 29 de septiembre de 2010(BOJA 15/10/2010), por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Según dicha Orden, será **continua** y se llevará a cabo sin interrupción, para detectar los problemas cuando se produzcan y poder darles respuesta inmediata. Se evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y la propia práctica docente. Los **procesos de aprendizaje** comprenden: los contenidos, procedimientos técnicos, estrategias, capacidad asociativa, desarrollo de destrezas manuales y habilidades cognitivas, valores, ritmo y/o evolución en la adquisición de los mismos. Por su parte, dentro de los **procesos de enseñanza** se tendrá que valorar la adecuación de objetivos, contenidos y actividades a la realidad del entorno y del grupo, y, como consecuencia, valorar espacios, métodos, adaptaciones, materiales y agrupamientos.

En definitiva, el profesorado del equipo docente considerará el conjunto de módulos profesionales y los resultados de aprendizaje de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada uno de ellos, así como la madurez académica y profesional del alumnado en relación con los objetivos generales del Ciclo Formativo, así como sus posibilidades de inserción en el sector profesional correspondiente.

### 7.5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

1. Constituyen elementos curriculares esenciales en el proceso formativo, ya que indican el grado de concreción aceptable de cada resultado de aprendizaje o capacidad terminal. A principios de curso, el profesorado informará al alumno/a y, en caso de alumnos menores de edad, también a su familia, de los resultados de aprendizaje, los contenidos, la metodología y los criterios de evaluación de cada módulo profesional, así como los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva.
2. Serán objeto de evaluación tres tipos de contenidos didácticos: conceptos, procedimientos y actitudes.
3. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumno cumplirá diferentes funciones y se concretará en tres momentos diferentes:



a. Una función diagnóstica: **Sesión de Evaluación Inicial** referida a los conocimientos previos del alumnado, su nivel de competencias y las características que presenta en relación a los resultados de aprendizaje y los contenidos de las enseñanzas que va a cursar. El tutor/a recabará la información pertinente y la facilitará al equipo docente.

b. Una función orientadora: Evaluación Continua que, por una parte, indica al alumno su situación (progreso) y, por otra, permite el ajuste de la programación y la adecuación flexible al grupo. Se concretará en las **sesiones de evaluación parcial**, para 1º curso, tres, y la última tendrá lugar a finales de mayo. El alumnado de oferta completa que tenga algunos módulos profesionales no superados, asistirá obligatoriamente a clases y actividades lectivas, organizadas al 100% en 1º y como mínimo 50% en 2º curso, de las horas semanales asignadas a cada módulo, hasta la finalización del curso (anterior al 22 de junio de cada año), y será evaluado nuevamente para comprobar su recuperación. Para 2º curso, habrá dos sesiones de evaluación parcial; la segunda será previa a la realización de los módulos de FCT y Proyecto, y tendrá lugar durante el mes de marzo en los Ciclos del Centro de 2000 horas: Técnico Superior en Educación Infantil y Técnico Superior en Integración Social. En el Ciclo de CAE Adultos, tras la evaluación inicial, no se celebrará la primera sesión de evaluación parcial, puesto que realizarán la evaluación previa a la realización de los módulos de FCT y PI a finales de enero.

El alumnado con módulos pendientes, deberán asistir a las clases de recuperación organizadas hasta final de curso, y entonces, ser evaluados de nuevo para apreciar si han superado dichos módulos. En caso afirmativo, realizarán la FCT y el Proyecto durante el siguiente año académico.

b. Una función informativa: **Evaluación Final o Sumativa** cuyo fin es valorar e informar de los logros obtenidos (resultados) a lo largo de todo el proceso y además nos permitirá la toma de decisiones sobre la promoción o no del alumno. En los Ciclos LOE y LOGSE de 2000 horas de duración, tendrá lugar no antes del 20 de junio. Pero en los de LOGSE de menos de 2000 horas, en nuestro caso, Cuidados Auxiliares de Enfermería su evaluación final se celebrará al término de la realización de la FCT y el Proyecto es decir, coincidente con el fin del primer trimestre de cada curso académico.

c. La información recogida por el profesor como consecuencia de las evaluaciones (inicial, parciales y final) de los alumnos se registrará en el informe individualizado del alumno. Se informará periódicamente, tres veces al año, a los alumnos/as mayores de edad, y a los menores de edad y a sus familias, con el objeto de tenerlos informados sobre su aprovechamiento académico y la evolución de su proceso de aprendizaje.

d. En los ciclos LOE y según las instrucciones de 25 de octubre de 2013, el alumnado de oferta completa que tenga algunos módulos profesionales no superados asistirá obligatoriamente a clases y a actividades lectivas organizadas al 100% en primer curso y como máximo un 50% de las horas semanales en segundo curso.

e. En los módulos profesionales comunes a más de un título de formación profesional del catálogo derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se reconocerá la nota del módulo profesional de un ciclo formativo a otro, siempre que tengan igual código, denominación, duración, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos

## 7.5.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.



La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia del alumnado en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

Nuestro centro, además, ha aprobado unos **criterios comunes de evaluación a nivel de Centro y otros comunes de evaluación para la FP.**

### **Criterios comunes de Centro para la Evaluación**

Para la evaluación del aprendizaje del alumnado, emplearemos como referente, además de los criterios de evaluación de cada asignatura o módulo con sus correspondientes indicadores de logro, los siguientes criterios de evaluación establecidos a nivel de Centro para todas las etapas educativas. Así pues, los alumnos y alumnas deberán:

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Estándares de aprendizaje</b>
<b>C.E.C. 1.</b> Participar activamente con su trabajo diario mostrando interés por aquellas actividades que se desarrollan en el aula y respetando el trabajo de los demás	C.E.C.1.1. Asiste puntualmente a clase
	C.E.C.1.2. Mantiene una actitud y comportamiento adecuados en clase.
	C.E.C.1.3. Trae a clase el material necesario para la realización de las actividades de enseñanza y aprendizaje.
	C.E.C.1.4. Participa activa y positivamente en las tareas y actividades que se desarrollan en clase y en las actividades complementarias y extraescolares.
	C.E.C.1.5. Muestra interés por el estudio y realiza las tareas cumpliendo los plazos.
	C.E.C.1.6. Utiliza las técnicas de trabajo Intelectual básicas propias de cada materia.
<b>C.E.C. 2.</b> Expresarse con corrección ortográfica y gramatical, tanto oralmente como por escrito.	C.C.E.2.1. Escribe con un uso correcto de la ortografía y de la gramática textos con finalidades comunicativas diversas
	C.C.E.2.2. Emplea un vocabulario correcto y adecuado a la situación comunicativa

Cada departamento, deberá concretar en las programaciones por asignaturas o módulos su ponderación de los criterios de evaluación incluyendo los generales de Centro, así como los específicos para cada etapa educativa, que se concretan en los siguientes apartados de nuestro PEC.

### **Criterios comunes de Evaluación para la FP**

Según el artículo 3 (principios y objetivos generales) Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, el alumnado de FP deberá:

Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Estándares de aprendizaje</b>
	C.E.FP.1. Consolida el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.



C.E.F.P. 1. Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.	C.E. FP.2. Trata con corrección al profesorado, personal de administración y servicios, y a sus compañeros/as
	C.E. FP.4. Escucha de manera interesada y tiene una actitud dialogante pidiendo el turno de palabra para intervenir.
	C.E. ESO.5. Se relaciona y convive de manera participativa en una sociedad democrática, plural y cambiante aceptando que puede haber diferentes puntos de vista sobre cualquier tema.
	C.E. ESO.6. Es autónomo en la toma de decisiones y es capaz de dar razón de los motivos del propio comportamiento, asumiendo el riesgo que comporta toda decisión.
	C.E. ESO.7. Trabaja en equipo sumando el esfuerzo individual para la búsqueda del mejor resultado posible
C.E. ESO.8. Tiene capacidad crítica ante su propio trabajo y el de los demás.	

Finalmente, **son documentos oficiales del proceso de evaluación** los siguientes:

- El expediente académico
- Las actas de evaluación
- Los informes de evaluación individualizada.
- Fichas semanales de seguimiento.
- Informe del tutor laboral.

### 7.5.3. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO

1. Los alumnos/as con la materia no superada por parciales, tendrán que examinarse en la evaluación final de junio de toda la materia acumulada durante el curso. Por ello, en el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final, los alumnos y alumnas que no hayan superado el módulo deben obligatoriamente asistir a clase, en un horario especialmente elaborado, que cubrirá, como mínimo, un 100% de la duración normal de cada módulo en 1º, y un máximo de un 50% en 2º. El Departamento programará estas actividades de refuerzo y recuperación.
2. A lo largo del curso, el alumnado que lo precise también realizará, por indicación del profesor/a, las tareas de recuperación necesarias para ir superando los módulos.
3. Procedimiento para recuperar módulos profesionales pendientes del curso anterior:
  - a. El tutor detecta, a principios de curso, al alumnado que se encuentre en esta situación.
  - b. En los primeros quince días de septiembre, informa al alumnado y a su familia (en el caso de los alumnos menores de edad) de los módulos pendientes de recuperar, así como del profesor o profesores encargados de su seguimiento, y del plan programado en cuanto a objetivos, secuenciación de contenidos, criterios de evaluación, actividades, materiales para las prácticas, y fechas de pruebas.
  - c. El docente encargado será el mismo que imparte el módulo pendiente, y estará a disposición del alumnado para cualquier duda que deseen resolver, previa cita concertada con el profesor/a.
  - d. El profesor/a comunicará al tutor/a las calificaciones que el alumno/a vaya obteniendo en cada trimestre, a fin de que el tutor las exponga en cada sesión de evaluación, primero en las parciales y luego en la final, con la salvedad de que los módulos pendientes de 1º serán calificados y evaluados en la sesión previa a la realización de los módulos de FCT y Proyecto



#### 7.5.4. LAS CONVOCATORIAS DEFINIDAS POR EL CENTRO

La actual normativa sobre evaluación en la formación profesional, no contempla las convocatorias oficiales “Ordinaria” y “Extraordinaria” que existían anteriormente, sustituyéndose éstas por una única convocatoria oficial denominada “Final FP”.

Con ello, los departamentos profesionales se encuentran ante la problemática de cómo informar a los alumnos/as de la calificación media obtenida en los módulos, para que éstos puedan decidir si acudir a la convocatoria Final FP, bien para superar los trimestres suspensos, bien para subir nota en los mismos. Igual ocurre con la información previa a la incorporación de los alumnos a los módulos de FCT y Proyecto.

Por acuerdo entre los citados departamentos, se establece que desde dirección se definan dos convocatorias adicionales que vengan a poner solución a lo planteado en el párrafo anterior:

1. **Convocatoria Previa FCT:** se definirá para los cursos de 2º de los ciclos formativos, haciéndose coincidir en fecha con el segundo trimestre, y en ella se reflejará la media de los dos primeros trimestres.
2. **Convocatoria Previa Final FP:** se definirá para los cursos de 1º de los ciclos formativos, haciéndose coincidir en fecha con el tercer trimestre, y en ella se reflejará la media de los tres trimestres.

#### 7.5.5. LA EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO

1. Para el control y valoración de las actividades formativas que el alumnado lleve a cabo en las empresas, se utilizará la ficha semanal de seguimiento que se facilitará a cada alumno/a, y en la que se recogerán las actividades realizadas en el centro de trabajo y el tiempo empleado en las mismas. El tutor docente verificará su correcta cumplimentación por parte del alumno/a, y se le entregarán una vez evaluado el módulo.

2. La evaluación de la FCT se realizará teniendo en cuenta los siguientes datos:

- Información recogida en las fichas semanales de seguimiento.
- Información recabada en las visitas de seguimiento realizadas.
- El informe emitido por el tutor laboral (ficha adjunta)

3. Una vez finalizada la realización de este módulo, la calificación otorgada a cada alumno/a en la reunión de evaluación final prevista será de APTO / NO APTO.

4. El Módulo de Proyecto se calificará APTO / NO APTO en los ciclos LOGSE, mientras que en los ciclos LOE se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

5. Si el alumnado acumula más de un 10% de faltas de asistencia sin justificar, se considerará suspenso dicho módulo de FCT y deberá acudir a una nueva convocatoria para su recuperación.

6. El centro de prácticas puede emitir una valoración negativa durante el periodo que lleve a su suspensión, paralización o cambio. En cualquier caso, ambos equipos educativos deberán comprobar que dicha valoración se acoge a criterios objetivos de trabajo y aprendizaje y acordarán la opción más beneficiosa para el aprendizaje del alumnado.

#### 7.5.6. LA PROMOCIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS

1. Podrá promocionar a 2º de cualquier Ciclo perteneciente a las enseñanzas de la LOGSE el alumnado que no tenga pendiente más del 25% de la carga horaria de los módulos de 1º curso.

2. Los que no promocionen, deberán cursar de nuevo los módulos de 1º no superados.

3. Aquellos alumnos/as que pasen a 2º con módulos pendientes se atenderán a

lo



dispuesto y programado por el departamento para estas circunstancias. No obstante, la normativa contempla que “podrán ser evaluados de los mismos hasta dos veces por curso escolar mediante las pruebas que convoque el departamento, sin superar en ningún caso el número total de cuatro convocatorias previsto”. Y también prevé que dichas pruebas tengan lugar antes de la evaluación parcial previa a la incorporación del alumnado a los módulos de FCT y de Proyecto

4. En lo referente a la reclamación contra las calificaciones, la Orden de evaluación recoge en el Capítulo V, art. 19 y 20 que el alumno o la alumna podrá reclamar, en caso de desacuerdo, la calificación final obtenida en algún módulo profesional, mediante un escrito dirigido a la dirección del Centro y en un plazo de dos días a partir de su comunicación (exposición de actas de notas en los tablones de anuncios). También expone en qué aspectos deberá basarse dicha reclamación, así como el proceso que se seguirá por parte del Instituto.

5. En los ciclos LOE, El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
- Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de estos y de módulos profesionales de segundo, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.
- NO podrá realizar el módulo FCT el alumnado que haya suspendido uno o más módulos en la segunda evaluación de 2º curso. Para acudir a las prácticas es imprescindible contar con todos los módulos profesionales debidamente superados. En caso contrario, deberá realizar la FCT en la convocatoria inmediatamente siguiente una vez que los haya superado.

### 7.5.7. TITULACIÓN

- Para obtener el título correspondiente al Ciclo de Formación Profesional será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos que componen el mismo.
- El alumnado que supere las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio recibirá el Título de Técnico de la correspondiente profesión.
- El alumnado que supere las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior recibirá el Título de Técnico Superior de la correspondiente profesión.
- El alumnado que no supere en su totalidad las enseñanzas de cada uno de los Ciclos Formativos recibirá un certificado académico de los módulos superados que tendrá efectos de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

### 7.5.8. AUTOEVALUACIÓN

La persona que ostente la jefatura de departamento de familia profesional, en coordinación con los profesores encargados del seguimiento del módulo de FCT, valorará su desarrollo al finalizar el curso escolar, y para ello, se analizarán, al menos, los siguientes aspectos, que deberán incorporarse a los documentos revisables anualmente del proyecto educativo de centro:

- a) Relaciones mantenidas con las empresas





- b) Datos relativos al grado de cumplimiento de las programaciones y programas formativos en los distintos ciclos formativos
- c) Resultados de la evaluación del módulo de FCT.
- d) Valoración del alumnado y profesorado sobre los centros de trabajo colaboradores. e) Dificultades presentadas durante el desarrollo del módulo de FCT
- f) Propuestas de mejora.
- g) Aspectos de la formación que se pueden incorporar en la programación de los distintos módulos profesionales que integran el currículo de cada ciclo formativo, deducidos de las visitas de planificación y seguimiento efectuadas.

## 7.6. EL TIEMPO ESCOLAR EN LOS CICLOS FORMATIVOS

Los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios y la organización de espacios son los siguientes:

- Los módulos con mayor carga horaria deben ser distribuidos en sesiones de dos o tres horas diarias a lo largo de la semana.
- Los módulos de nueve horas semanales o menos deben impartirse en días alternos.
- Los módulos con mayor carga procedimental o práctica tendrán, al menos, tres horas consecutivas, preferentemente.
- Dichos módulos impartidos en bloques de tres horas diarias se alternarán a lo largo de la semana para que no coincidan todos los días en la misma banda horaria.

Los módulos con mayor carga conceptual o teórica no se impartirán durante más de dos horas consecutivas al día en Grado Superior; en Grado Medio, durante más de una hora al día.

- Deberá procurarse que los módulos que se den sólo dos días a la semana corresponda a días alternos.
- Un mismo docente no debería impartir clase al mismo grupo de alumnos más de tres horas al día.
- Las clases se impartirán en las aulas específicas de cada Ciclo Formativo (laboratorios, talleres) y en las aulas polivalentes.
- Es conveniente que las clases de los módulos Relaciones en el entorno de trabajo, Operaciones administrativas y documentación sanitaria, Formación y orientación laboral, y El sector de la sanidad en Andalucía y Administración y Gestión y Comercialización en la pequeña empresa se impartan en aulas polivalentes.

### 7.6.1. ASISTENCIA Y EVALUACIÓN

- Es obligatorio respetar el horario de clase y descanso con puntualidad, de lo contrario, se considerará falta sin justificar o retraso injustificado.
- Existe un número máximo de faltas sin justificar por alumno/a y asignatura. Estas faltas suponen el 20% del total de horas de cada módulo profesional. De ser superado, en cualquier momento del curso, generará cambios en la evaluación:
  - Supresión del método de evaluación continua, proponiendo un examen de evaluación a la finalización del primer curso, o de la segunda evaluación (previo a FCT) en el caso del segundo curso.
  - Entrega de trabajos obligatorios en fecha de examen, en caso contrario, no se considerará completa la evaluación, por lo que no podrá realizarse adecuadamente.



## 8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y DE ACCIÓN TUTORIAL

### Justificación

La elaboración y desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye una de las tareas básicas para contribuir a la mejora y la calidad de la oferta educativa que realizamos en el C.D.P. LAS ARTES. De esta forma nos proponemos conseguir que la orientación sea una realidad plenamente insertada en nuestro centro. Se pretende así, crear este documento para dotar de coherencia y continuidad a nuestra labor orientadora y tutorial.

La participación de toda la comunidad educativa será fundamental, tal y como ha sido hasta el momento. Asumimos que la mayor eficacia de la orientación sólo se obtendrá cuando consigamos que se inserte de forma natural en la acción educativa cotidiana del centro. Resulta imprescindible, entonces, mantener puntos de encuentro y una colaboración estrecha que permita debatir y aportar ideas que sean útiles para mejorar la educación y el futuro de nuestros alumnos/as. Sólo de esta forma podremos hacer realidad un Plan de Orientación y Acción Tutorial adecuado a las necesidades de nuestro centro y a las características y necesidades específicas de nuestro alumnado.

Para garantizar la continuidad del proceso orientador y la distribución del tiempo de cara a poder atender el mayor número de demandas posibles, es necesaria la planificación del departamento encaminada a su máxima optimización. Esta planificación está compuesta por cuatro aspectos clave:

- Objetivos, contenidos, actividades y estrategias a alcanzar en la acción tutorial.
- Aspectos organizativos referentes a la asignación de tutorías, temporalización, etc.
- Líneas comunes de actuación de los tutores.
- Determinación de los criterios de coordinación del equipo educativo para adoptar acuerdos sobre evaluación.

El departamento de Orientación del C.D.P. Las Artes organiza el presente POAT articulado a partir de las presentes áreas:

- a) Los **objetivos generales del centro** en relación con la orientación y la acción tutorial.
- b) Programas a desarrollar por el profesorado del centro y por los profesionales del Equipo de Orientación Educativa de la zona, para el logro de los objetivos establecidos en el apartado a). Entre otros:
  1. Programa de actividades de tutoría con cada ciclo.
  2. Del aula de apoyo a la integración.
  3. Aula Específica de Autismo.
  4. Orientación Académico-Profesional
- c) Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas, incluyendo las adaptaciones organizativas y horarias dirigidas al alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil.
- d) Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.



- e) Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores y tutoras, así como entre el profesorado del centro y los profesionales del Equipo de Orientación Educativa de la zona.
- f) Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.
- g) Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.
- h) Organización y utilización de los recursos personales y materiales, de los que dispone el centro, en relación con la orientación y la acción tutorial.
- i) Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.
- j) Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.
- k) Protocolos de actuación específica con alumnado con NEE y otras alteraciones.

### **Objetivos generales del centro en relación a la orientación y la acción tutorial**

#### **Desarrollo personal y social del alumnado**

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.

#### **Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje**

- Impulsar la aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que contemple medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, planes de refuerzo y apoyo educativo, programas de desarrollo de las competencias básicas o de enriquecimiento curricular y, en general, de cuantas medidas y programas que repercutan en la prevención de las dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.



### **Orientación Académica y Profesional**

- Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el proyecto vital.
- Medir en la medida de lo posible las inquietudes profesionales y el potencial de desarrollo profesional del alumnado para orquestar una respuesta educativa capaz de satisfacer sus necesidades de formación y desarrollo.
- Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

### **Colaboración y coordinación con las familias. Apertura al entorno y a la comunidad.**

- Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.
- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Municipios, ONGs, etc), aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.
- Abrir el centro a su entorno, favoreciendo la implicación y la contribución de la comunidad, a la mejora de la calidad de la respuesta educativa proporcionada.

### **Convivencia**

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.

### **Transición y coordinación entre etapas educativas**

- Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el centro, prestando singular atención al inicio de la Educación Infantil.
- Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso.
- Remover los obstáculos físicos, organizativos o curriculares que dificulten la acogida, la adaptación escolar y el desarrollo educativo del conjunto del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: alumnado con necesidades educativas especiales, inmigrantes, alumnado con dificultades en el aprendizaje, alumnado afectado por enfermedades que dificultan su proceso educativo, etc.



- Coordinar el trabajo de los departamentos del centro para asegurar el cumplimiento del modelo educativo de manera que no existan escalones en el desarrollo académico del alumnado en el tránsito entre etapas.
- Asegurar una continuidad en objetivos y contenidos curriculares entre etapas, de manera que en todos los aspectos del currículum se siga una línea continuista que ayude al desarrollo del alumnado.
- Vigilar el cumplimiento de los principios de integración global del centro, normalizando en todos los niveles la convivencia entre el alumnado.

### **Programas a desarrollar para el logro de los objetivos establecidos**

Se presentan las medidas a seguir en coordinación con los diferentes ciclos del centro para satisfacer los objetivos que el centro se plantea desde el Plan de Acción Tutorial. En coordinación con la Jefatura de Estudios del centro, se realizarán diferentes acciones encaminadas a tal fin, sin alterar, en la medida de lo posible, el normal desarrollo de las actividades del centro. Se establecen los diferentes tipos de programas a desarrollar:

- Programa de actividades de tutoría con cada ciclo
- Programa de Aula de Apoyo a la Integración
- Programa del Aula Azul
- Plan de Atención a la Diversidad
- Plan de tránsito de primaria a secundaria
- Plan de Convivencia
- Plan de Prevención de la Salud Emocional (Ayuntamiento de Sevilla)
- Plan de orientación académico-profesional coordinada con otras entidades
  
- Programa de Bienestar Emocional y Prevención de Suicidio
- “En mi cole es siempre 2 de abril” Programa de concienciación hacia el TEA
- Programa “+ salud”
- Programa para la prevención del acoso escolar
- Plan de orientación académico-profesional “El viaje del héroe”
- Orientación vocacional para padres
- Actuaciones en formación del profesorado

### **Programa de Actividades de Tutoría con cada ciclo**

Si analizamos con detenimiento los objetivos planteados, podemos observar que la práctica totalidad de los mismos pueden trabajarse, con diferente nivel de complejidad e integrados en las programaciones de los distintos ámbitos o áreas de conocimiento, desde los inicios de la Educación Infantil hasta la finalización de la Educación Primaria.

#### **Contenidos**

Para el logro de los objetivos apuntados, las actividades programadas han de tener como referentes una serie de contenidos, competencias y elementos formativos. Estos contenidos van a facilitar la programación que se desarrolle en cada ciclo, y concretamente, dentro de cada aula en el marco de la tutoría.

#### **Desarrollo personal y social**

Es necesario crear conexiones entre la escuela y la sociedad, de manera que se contextualice la formación al individuo, siendo un escaparate y rampa de lanzamiento hacia la realidad. Se trata de formar al alumnado en el pensamiento sobre soluciones justas a problemas sociales,



educación en valores y para la democracia, pasando todo ello por la formación de un espíritu crítico y constructivo. Para llegar a tal fin es necesario dotar al alumnado de contenidos, enriquecer su universo simbólico y despertar en ellos la ilusión y el gusto por el aprendizaje. De esta manera estaremos en disposición de preparar individuos capacitados para dar respuesta a las demandas de la sociedad.

Desde nuestro centro educativo se organizan estos contenidos en los siguientes bloques, que tendrán posteriormente una articulación en programas concretos desarrollados tanto de manera interna desde el centro, como con colaboraciones externas, véase, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla, Fondo Social Europeo y demás fundaciones comprometidas con la educación:

- Autoestima y autoconcepto.
- Educación emocional.
- Habilidades y competencias sociales.
- Educación afectiva y sexual.
- Alimentación saludable, ejercicio físico y evitación del sedentarismo.
- Higiene personal y cuidado bucodental.
- Hábitos de vida saludable y prevención de las adicciones.
- Coeducación y educación para la igualdad.
- Educación medioambiental y educación para el consumo.
- Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- Educación para la paz, diálogo y resolución pacífica de conflictos.
- Los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.
- Educación vial.
- Utilización del ocio y del tiempo libre.
- Conocimiento mutuo y cohesión grupal.
- Prevención de la violencia escolar.

### **Prevención de dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje**

Es responsabilidad del profesorado, y concretamente del tutor generar un ambiente rico en estímulos y que acerque al alumnado al gusto por el estudio. La confección de un ambiente previamente pautado, predecible y estimulante ayuda a la adquisición de la lectura, la mejora del razonamiento lógico-matemático, así como la prevención de posibles problemas ante situaciones de falta de atención.

Así, ya desde la Educación Infantil y aun cuando el alumnado no haya adquirido todavía la lectoescritura, debe exponerse a los alumnos y alumnas a materiales, textos, cuentos, programas informáticos, juegos, etc, donde se interactúe con materiales escritos, con objeto de que los alumnos y alumnas entiendan la funcionalidad e importancia de la letra impresa como instrumento de comunicación.

Posteriormente, y a lo largo de la Educación Primaria, debe primarse la lectura diaria de textos adecuados a la edad y que despierten el interés del alumnado. Será el momento de ir introduciendo progresivamente los hábitos de planificación del trabajo escolar y las técnicas de estudio. Se trata de que cuando se incorporen a la Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos y alumnas dominen las estrategias y competencias básicas imprescindibles para una adecuada selección y procesamiento de la información, sentando las bases para su progreso educativo en la educación secundaria.

En definitiva, los aspectos que deben trabajarse en este bloque son:

- Autoconocimiento.



- Conocimiento del mundo del trabajo.
- Conocimiento del sistema educativo.
- Iniciación a la toma de decisiones y al trabajo en equipo.
- Igualdad de género en la elección de estudios y profesiones.

### Programa de Aula de Apoyo a la Integración

Desde el Departamento de Orientación se va a trabajar expresamente con el alumnado con NEE que requiere intervención de PT/AL en períodos variables. Concretamente, con todo el alumnado escolarizado en modalidad B. Es trabajo del maestro PT elaborar un calendario consensuado con el Orientador y la Jefa de Estudios que refleje el trabajo que se va a realizar con cada alumno/a objeto de este tratamiento. Se considera prioritario el trabajo dentro del aula, para ayudar así a reforzar las competencias atencionales de cada caso. Para definir de una manera más precisa la estrategia de trabajo se organizarán categorías de alumnos, según establece el Reglamento 8 de marzo de 2017 que regula la intervención educativa, en función de su dictamen de escolarización, a saber (actualizado por la Orden 30 de mayo de 2023):

- Programa Específico.
- Adaptación curricular significativa.
- Programa de Refuerzo para Alumnado NEAE



Metodología de trabajo.

En el Aula de Apoyo a la Integración se llevará a cabo la respuesta educativa específica para suplir las necesidades educativas del alumnado con NEAE y NEE, desde una perspectiva globalizada y dinámica que abarque todas las herramientas posibles para aportar un enfoque dinámico y flexible para dicho alumnado.

Es también un Aula que debe tener en cuenta las necesidades, no solo del alumnado, sino también del profesorado, creando situaciones durante el curso para crear materiales propios que puedan servir de herramientas al profesorado en su aula ordinaria.

La figura del PT debe ser de ayuda y apoyo para la elaboración, planificación, ejecución y evaluación de las distintas adaptaciones del alumnado, siendo un aula de recursos de ayuda tanto en la propia ejecución como en el trayecto a la consecución final de la adaptación.

Debe, también, ver las necesidades del profesorado para la creación de cursos internos de algunos trastornos o necesidades más comunes en el centro, dando una respuesta clara y funcional para su ejecución tanto dentro como fuera del aula ordinaria.

El Aula de Apoyo a la Integración es un aula que integra tanto al conjunto de personas (alumnado, profesorado, familia y agentes externos) como a los recursos materiales y metodológicos. Dando una respuesta dentro y fuera del aula ordinaria.

La programación es flexible, dando prioridad al alumnado más afectado y que acabe etapas. Esto es, teniendo en cuenta las necesidades del propio alumno/a y variando según vaya evolucionando. Las terapias de refuerzo se realizan dentro del aula ordinaria, sirviendo de apoyo metodológico al profesorado y su proyecto de aula. Las terapias individualizadas se realizan en el aula de apoyo, siendo éstas más terapéuticas haciendo más hincapié en las necesidades propias que derivan de su trastorno (atención, memoria, desarrollo del lenguaje, autoestima, autonomía, funciones ejecutivas, habilidades sociales, etc.). También es fundamental el trabajo con el alumnado fuera de las horas propias de las materias, es decir, en los recreos y actividades extraescolares (excursiones, eventos, fiestas...).

La programación será el máximo de tiempo dentro del aula ordinaria con intervalos en el aula de apoyo a la integración, creando un marco flexible donde se trabaje donde más demanda exista.





## PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS

### JUSTIFICACIÓN.

Atendiendo al decreto 102/2023 de 9 de mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, “La Educación Secundaria Obligatoria se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo”.

Con este fin, desarrollaremos los mecanismos que favorezcan la coordinación de ambas etapas dentro del mismo centro. Se concibe así como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas.

La transición entre etapas supone un cambio importante para el alumnado, tanto a nivel metodológico, personal y organizativo. El centro debe mostrar sensibilidad ante dichos cambios. Las características de la etapa de Educación Primaria la hacen ser muy cercana para el alumnado, con un profesorado estable con el que han compartido muchos años desde el inicio de etapa. El paso a la secundaria coincide con el inicio de la pre adolescencia, lo que supone un condicionante importante para el desarrollo del alumnado.

El programa de tránsito ha de estar aprobado por el Consejo Escolar del centro, dado que ambas etapas se cursan en el mismo. Es necesario establecer las actividades anuales de forma permanente y que no dependan de personas concretas o aspectos coyunturales de cada año, por tanto, el programa ha de ser institucionalizado.

Dicho programa va dirigido básicamente a tres grupos:

- **Alumnado** que finaliza la etapa de primaria y se prepara para continuar en secundaria
- **Familias** cuyos hijos e hijas abandonan la etapa. Es imprescindible realizar un adecuado trabajo de seguimiento y orientación a las familias para lograr un proceso adecuado.
- **Profesorado** en su globalidad, dado que este proceso abarca desde los equipos educativos de primaria y secundaria, los tutores, maestros de Pedagogía Terapéutica y Orientador.

### Objetivos del programa

- Garantizar una adecuada transición y continuidad del alumnado entre las dos etapas
- Establecer mecanismos de coordinación entre las programaciones de 6º EP y 1º ESO en las áreas instrumentales de Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés.
- Informar y asesorar al alumnado y a sus familias de las características de la ESO, de los programas de bilingüismo, así como de las materias optativas y programas de refuerzo y apoyo para que puedan elegir con acierto.
- Favorecer el conocimiento de las materias a abordar en la nueva etapa, así como del equipo docente.

### Contenidos

- Programaciones de 6º de Primaria y 1º de ESO en las materias instrumentales básicas.
- Información general sobre la etapa de la ESO y específicamente sobre 1º de ESO.
- Itinerarios formativos de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Universidad.
- Programación de las actividades de la jornada de acogida.
- Pruebas de evaluación inicial de 1º de ESO que se hayan realizado en los últimos años en las materias instrumentales básicas.



### Actividades

- Reuniones de coordinación entre tutores y profesorado de las materias instrumentales básicas en cada etapa
- Sesiones de coordinación con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios
- Asamblea inicial para padres y alumnado
- Reunión de profesorado de ESO con alumnado de 6º EP
- Díptico informativo con materias y procedimientos de evaluación de la ESO para el alumnado de Primaria.

### Programa de tránsito

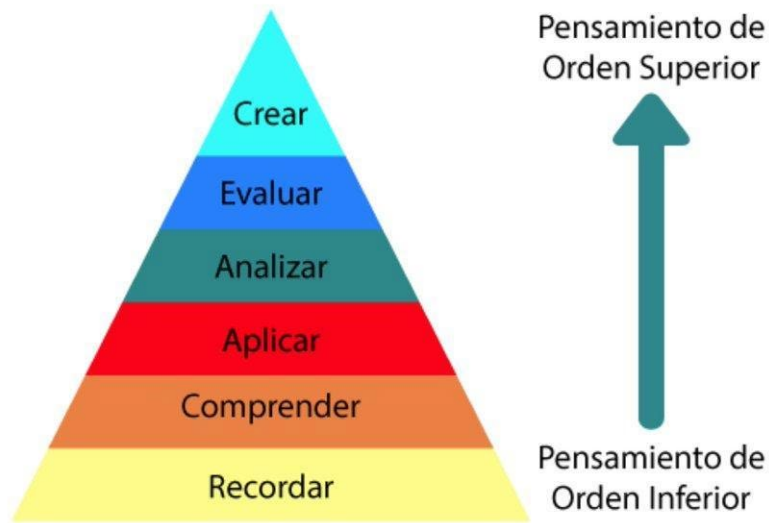
ACTUACIÓN	CONTENIDO	IMPLICADOS	PERIODO
<b>Asamblea de padres</b>	Información sobre ESO y características de la etapa	Padres y madres Orientador Jefa de Estudios	Marzo / Abril
<b>Tutoría 6º EP</b>	La Educación Secundaria	Alumnado Tutor 6º EP Orientador	Mayo
<b>Presentación profesorado ESO</b>	Estudiar en la ESO	Coordinadora ciclo ESO Jefa de estudios Tutor 6º EP	Mayo
<b>Informes de tránsito</b>	Elaboración y traslado	Tutor 6º EP Orientador	Junio
<b>Informes de tránsito NEE</b>	Elaboración de PTI específica de PT	Maestro PT	Junio
<b>Informes Atención a la Diversidad</b>	Traspaso de informes de alumnado de programa de Atención a la Diversidad (PTI)	Tutor 6º EP Orientador Maestro PT	Junio

### Coordinación curricular

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos del centro, a fin de dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria. Dadas las características de cada etapa, la exigencia al alumnado varía conforme a la edad y el curso. Si bien, durante la primera se exige al alumnado la reproducción de contenidos, así como la memorización de los mismos, la metodología cambiará en secundaria. En esta nueva etapa se va a pedir una evolución en el proceso de aprendizaje.

La continuidad debe estar garantizada por un currículo que recoja los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, competencias básicas, metodología... sobre los aprendizajes que deben realizar el alumnado en ambas etapas. Para asegurar esa coherencia y continuidad deben establecerse de forma conjunta los criterios de selección de objetivos y la secuenciación de los contenidos necesarios. Este programa debe reforzar la idea de coordinación y continuidad entre etapas. Sobre todo, en un centro como el nuestro, donde conviven hasta cuatro etapas, se entiendan como yuxtapuestas o impermeables entre sí. Es por ello que, a la hora de diseñar las distintas estrategias de enseñanza, haya que tener en cuenta la naturaleza del centro y sus etapas educativas.

## TAXONOMÍA DE BLOOM



### Taxonomía de Bloom

Tomando como referencia la Taxonomía de Bloom, a lo largo de la primaria se trabajaría sobre los niveles inferiores o iniciales, tales como **recordar**, **comprender** y **aplicar**. Es imprescindible que el alumnado supere con éxito estas etapas y logre un aprendizaje significativo y de calidad, incidiendo en los últimos cursos de la etapa en la técnica de estudio. Será a partir de la secundaria cuando se buscaremos progresar en los niveles establecidos por Bloom y pasar a **analizar**, **evaluar** y **crear**; aspectos para los cuales es imprescindible haber superado los tres anteriores.

Con esta premisa se hace indispensable una adecuada coordinación entre los departamentos responsables de las tres materias instrumentales básicas (inicialmente) que permita al alumnado subir de etapa sin acusar un escalón más acusado de lo esperado. Para ello se programan reuniones de coordinación que permitan ajustar contenidos entre ambas etapas, haciendo de la transición un verdadero proceso que arranca en los cursos finales de la primaria. El objetivo final de este proceso en este centro, dadas sus características, es la de crear un modelo pedagógico propio del centro que vertebre toda su realidad educativa y suponga una marca de identidad fácilmente reconocible.

#### **Metodología**

La actualización y revisión de este programa se coordinará desde el Departamento de Orientación del centro, bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios y la Dirección del mismo. La implicación del profesorado y los departamentos en el mismo será clave para el desarrollo adecuado de las tareas y el logro de una adecuada transición del alumnado.

#### **Evaluación y seguimiento**

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del programa y por todos los participantes en el mismo, Será preferentemente una evaluación cualitativa.

- Informes de tránsito: su cumplimentación y ajuste de los datos a la realidad del alumnado.
- Grado de participación y satisfacción de los agentes implicados en el programa.



- Participación de la familia en las reuniones y charlas.
- Efectividad en los procedimientos: convocatorias y desarrollo de las reuniones, instrumentos consensuados y cumplimiento de los acuerdos.
- Evaluación final de las actuaciones realizadas, puesta en común de las reuniones.
- Seguimiento académico del alumnado que promociona a ESO y ajuste de las medidas de tránsito llevadas a cabo.
- Índice de fracaso escolar y desajuste en el tránsito de etapa.

## **Plan de convivencia**

### **OBJETIVOS**

1. Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro, en el que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Atención individualizada (y en su caso derivación a otras entidades) de los alumnos que presentan continuas alteraciones del comportamiento.
3. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora del rendimiento en los centros.
4. Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una buena convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
5. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
6. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlo como fuente de experiencia de aprendizaje.
7. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
8. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

### **NORMAS Y ESTILOS DE CONVIVENCIA.**

#### *Derechos y deberes de padres y madres.*

#### **Deberes de los padres y madres.**

Los padres/madres y/o la/s A.M.P.A., otro de los componentes en la estructura funcional del Centro, tienen el deber de conocer y respetar el presente Plan de Convivencia., el cual lo tendrán siempre a su disposición en la Dirección del Centro, y asumirán las siguientes funciones o deberes:

- Atender a las citaciones del Centro.



- Abstenerse de visitar a sus hijos durante los recreos y horas de clases sin causa justificada.
- Comunicar los cambios de domicilio y datos para su localización.
- No desautorizar la acción de los profesores en presencia de sus hijos.
- Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos a los profesores que lo precisen, en los distintos aspectos de su personalidad.
- Facilitar a sus hijos cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado, dentro de sus posibilidades económicas.
- Participar con los profesores en la programación de aquellas actividades para las que se solicite su ayuda.
- En caso de separación judicial o divorcio de los padres/madres, justificar ante el Director y tutor a quién corresponde la guarda y custodia de los hijos, así como la patria potestad y competencias sobre educación de sus hijos.
- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre los alumnos.
- Vigilar y controlar las actividades de sus hijos.
- Vigilar facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos respecto del Centro: puntualidad, orden, aseo, etc.
- Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a lecturas, juego y televisión.
- Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos durante el horario escolar.
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos que tengan que ausentarse del Centro durante el horario escolar.
- Estimular a sus hijos en el respeto a las normas de convivencia y personal del Centro como elemento que contribuye a su formación, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- En general, colaborar con la buena marcha del Centro.
- Atender con corrección y respeto a los miembros de la Comunidad Educativa del Centro así como a otras personas que se relacionen con el Centro en cualquier momento.
- Los especificados en el Código Civil español: favorecer la participación de sus hijos en la vida familiar; velar por sus hijos y tenerlos en su compañía, alimentarlos, vestirlos, educarlos y procurarles una formación integral; responder de los daños causados por sus hijos.
- Otros especificados en las disposiciones vigentes y/o reglamentarias.

#### **Derechos de los padres/madres.**

- Ser elegibles para el Consejo Escolar del Centro y participar activamente en su funcionamiento.
- Conocer la programación general del Centro: Proyectos Educativos, P.A.C, Memoria anual, Plan de Convivencia.
- A ser informados sobre la marcha general de sus hijos (académica y disciplinar) y de manera escrita, al menos trimestralmente, y personalmente de palabra cuando lo requiera el interesado, dentro del horario de atención a padres/tutores establecido a comienzos de cada curso.
- Al acceso al edificio, en el horario establecido por el Centro.



- A recibir información del Departamento de Orientación, previa cita.
- A ser informados y/o asesorados por el Equipo directivo del centro sobre asuntos de su competencia e interés.
- A ser respetado, tanto dentro como fuera del recinto escolar, por todos los componentes de la comunidad escolar, así como recibir apoyo de éstos cuando sea caso necesario defender la dignidad del desarrollo de sus funciones.
- A desarrollar sus funciones en un ambiente que reúna las suficientes condiciones de dignidad, respeto, amabilidad, higiene y habitabilidad.
- En general, colaborar con la buena marcha del Centro.
- A que sea respetada su intimidad y situación familiar, así como los datos que sobre ellos, sus hijos y familia, se posean o conozcan en el Centro.
- A formular quejas o sugerencias por escrito a la Dirección del centro o a quien proceda según la normativa vigente en cada caso.

#### Alumnado. Deberes y derechos.

Los Derechos y Deberes del alumnado tendrán como marco general y de referencia la legislación vigente al respecto en cada momento.

En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad y se adquieren los hábitos de convivencia y de respeto mutuo. Por ello, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia es uno de los fines primordiales que debe perseguir el sistema educativo.

A la consecución de este fin deben contribuir no sólo los contenidos formativos transmitidos en cada una de las etapas del sistema educativo, sino también, muy especialmente, el régimen de convivencia establecido en el centro. Las normas de convivencia del centro, regulando los derechos y deberes de los alumnos, debe propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, que permita que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes recogidos en la Ley.

Desde esta concepción, es necesario que el alumno perciba que las normas de convivencia no son ajenas al centro, sino que han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la comunidad educativa. Por ello, en la definición y aplicación del ejercicio efectivo de los derechos y deberes de los alumnos, es importante que se potencie la autonomía del centro.

#### Derechos del alumnado.

- a) Derecho a una formación integral.
- b) Derecho a la objetividad en la evaluación:
  - a. Los centros deben hacer públicos los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación y promoción del alumnado.
  - b. El alumnado, o sus representantes legales, podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren necesarias acerca de su evaluación.
  - c. El alumnado o sus representantes legales, podrán formular las reclamaciones que consideren convenientes, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Consejería de Educación y Ciencia.
  - d. Conocer las fechas de los exámenes dentro del trimestre.



- e. Ver los exámenes.
- c) Derecho a la igualdad de oportunidades:
  - a. La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - b. La realización de políticas educativas de integración y de educación especial.
  - d) Derecho a percibir ayudas económicas de la Administración.
  - e) Derecho a la protección social.
  - f) Derecho a estudio.
  - g) Derecho a la orientación escolar y profesional:
    - a. Los alumnos tienen derecho a recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
    - b. Se cuidará la orientación especial y profesional de los alumnos con discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o con carencias sociales o culturales.
    - c. La orientación escolar en Educación Secundaria, facilitará a los alumnos el conocimiento del mundo del empleo y la preparación profesional que habrán de adquirir para acceder a él.
  - h) Derecho a la libertad de conciencia:
    - a. Los alumnos tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
    - b. El alumnado tiene derecho a recibir, antes de formalizar la matrícula, información sobre la identidad del centro.
    - c. El alumnado o, en su caso, sus representantes legales, tienen derecho a elegir la formación religiosa o ética que resulte acorde con sus creencias o convicciones, sin que de ésta elección pueda derivarse discriminación alguna.
  - i) Derecho a que se respete su intimidad, integridad y dignidad personales. Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
    - a. El alumnado tiene derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
    - b. Los Centros Docentes estarán obligados a guardar reserva sobre toda aquella información de que dispongan acerca de las circunstancias personales y familiares del alumno. No obstante, los centros comunicarán a la autoridad competente las circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes de protección establecidos por las leyes de protección de los menores.
  - j) Derecho a la participación en la vida del Centro. Los alumnos tienen derecho a participar en el funcionamiento y en la vida de los Centros, en la actividad escolar y en la gestión de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
  - k) Los alumnos tienen derecho a elegir mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en aquellos órganos que determine la legislación vigente. La Junta de Delegados tendrán las atribuciones y funciones siguientes:



- a. Asistir a las reuniones previas de Evaluación para transmitir las inquietudes de sus compañeros.
- b. Asistir a aquellos claustros en los que se trate la programación de actividades en el centro para manifestar sus sugerencias e inquietudes.
- c. Se reunirán en horario no lectivo o, si por alguna causa no pudieran asistir, se reunirán por la mañana intentando no perturbar en exceso el normal desarrollo de las clases.
- d. Deberán convocar asambleas de clase en las horas de tutorías previamente a las reuniones de claustro y evaluación, ejerciendo el tutor de moderador.
- e. Los miembros de la Junta de Delegados en ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y a consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar, y cualquier otra documentación administrativa del centro, que les afecte, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas o al normal desarrollo de los procesos de evaluación académica.
- f. La Dirección facilitará a la Junta de delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.
- g. Los delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de sus funciones como portavoces de los alumnos, en los términos de la normativa vigente. Cuando exista algún problema en el aula, el delegado se encargará de informar por escrito al Jefe de Estudios. Además, tendrá la función de contribuir en mantener el orden en la clase e informará al profesor-tutor de aquellas incidencias ocurridas en la clase en ausencia del profesor, como cambios de clase o salir de clase por algún motivo urgente.
- l) Derecho de reunión. El alumnado podrá reunirse en sus centros docentes para actividades de carácter escolar o extraescolar, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa.
  - a. En el marco de la normativa vigente, los Directores de los centros garantizarán el ejercicio del derecho de reunión del alumnado y se le facilitará el uso de los locales y su utilización.
- m) Derecho a la libertad de expresión. Los alumnos tienen derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.
  - a. Los centros establecerán la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado, en los que se ejercite su libertad de expresión.
  - b. Los alumnos tienen derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través de los representantes de los alumnos en la forma establecida en la normativa vigente.
- n) Derecho a la libertad de asociación. El alumnado tiene derecho a asociarse, creando asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas en los términos previstos en la normativa vigentes.
  - a. El alumnado podrá asociarse una vez terminada su relación con el centro, al término de su escolarización, en asociaciones que reúnan a los antiguos alumnos y alumnas y colaborar, a través de citas, en las actividades del centro.





- o) Respeto a los derechos del alumno. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos del alumnado que se establecen en el presente Plan de Convivencia y en aquellos otros que se deriven de la normativa vigente.
  - a. El alumnado deberá ejercitar sus derechos con reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
  - b. La Consejería de Educación y Ciencia y los órganos de los centros docentes, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán cuantas medidas sean precisas, previa audiencia de los interesados, para evitar o hacer cesar aquellas conductas de los miembros de la comunidad educativa que no respeten los derechos del alumnado o que impidan su efectivo ejercicio, así como para restablecer a los afectados en la integridad de sus derechos.
  - c. A los efectos establecidos en el apartado anterior, cualquier persona podrá poner en conocimiento de los órganos competentes las mencionadas conductas.

#### Deberes del alumnado.

- a) **Deber de estudiar.** El estudio constituye un deber básico de los alumnos y se concreta en las siguientes obligaciones:
  - a. Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
  - b. Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
  - c. Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
  - d. Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros, absteniéndose de llevar a cabo interrupciones caprichosas y manteniendo el necesario silencio durante las explicaciones.
- b) Deber de respetar la libertad de conciencia. Los alumnos deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Deber de respetar la diversidad. Constituye un deber de los alumnos la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- d) Deber de buen uso de las instalaciones del centro. El alumnado debe cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, los recursos materiales y los documentos del centro. Cuidarán la limpieza general y conservación de instalaciones, mobiliario y material escolar de las aulas, locales de uso común, servicios y zonas de recreo, debiendo reponer o reparar económicamente en su caso, los daños causados por actuaciones contrarias a esta norma.
- e) Deber de respetar el Proyecto de Centro. Los alumnos deben respetar el Proyecto de Centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la legislación vigente.
- f) Deber de disponer del material escolar necesario. El alumnado debe traer los materiales necesarios correspondientes a las materias de cada día.
- g) Deber de respetar al profesorado y a los demás miembros de la comunidad educativa. El alumnado debe mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa, así como respetar sus pertenencias.
- h) Deber de participar en la vida del centro:



- a. El alumnado tiene el deber de participar en la vida y funcionamiento del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- b. El alumnado tiene el deber de respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del centro adoptadas en el ejercicio de sus respectivas competencias.
- i) Deber de informar a los padres. Los alumnos tienen el deber de entregar a sus padres toda comunicación escrita del colegio, ya sean calificaciones o circulares de otro tipo, así como el de devolver firmado por su padre, madre o tutor los documentos que se le soliciten.
- j) Deber de esperar en la zona indicada del recreo al profesor para subir a las aulas.

#### PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE. DEBERES Y DERECHOS.

##### Deberes del profesorado.

- a) Formar parte del Claustro y asistir puntualmente a sus reuniones y a otras a las que fuera convocado formalmente.
- b) Puntualidad en el cumplimiento de sus horarios, tanto en el general de entradas y salidas como en su horario personal.
- c) Tomar parte activa en la vigilancia de los recreos.
  - a. Se vigilará que durante el tiempo de recreo se evite el desarrollo, entre los alumnos, de juegos o actividades violentas, o que inciten a ellas, de los que se puedan originar daños a personas o cosas.
  - b. Se vigilará el que los alumnos no permanezcan o penetren en el interior del edificio escolar en el tiempo de recreo sin autorización de algún maestro.
  - c. Los días de lluvia, inclemencias climáticas u otro tipo de incidencia que impida una correcta y segura estancia en el patio, se suprimirán los recreos en el patio, permaneciendo los alumnos en las aulas o cafetería bajo la vigilancia y responsabilidad del tutor correspondiente, encargándose éste de que el uso de los servicios por parte de los alumnos, durante dicho período, se realice de manera ordenada y escalonada.
- d) Realizar las programaciones correspondientes.
- e) Llevar a cabo la evaluación continua, notificando a las familias, por escrito, al menos trimestralmente, las calificaciones y/o rendimiento obtenido por sus alumnos, siempre siguiendo las normas legalmente establecidas al efecto.
- f) Conocer y cumplir el presente Plan de Convivencia.
- g) Colaborar con la buena marcha del Centro.
- h) Acompañar a sus alumnos del aula al patio y viceversa.
- i) Aportar los datos sobre los alumnos, curso, ciclo, equipos docentes... que le requieran los Órganos Unipersonales y coordinadores, para la organización administrativa, funcional o



docente del Centro, así como para la realización de los Planes de Centro, Proyectos Educativos de Centro, Memorias finales de curso, Revisiones periódicas....

- j) Participar en la organización del Centro a través de los Órganos correspondientes.
- k) Desempeñar los cargos propuestos por el equipo directivo, el Consejo Escolar, el claustro o los distintos equipos docentes.
- l) Responsabilizarse y controlar en todo momento a su grupo de alumnos, poniendo los medios a su alcance para ello cuando por necesidad deba ausentarse del aula.
- m) Responsabilizarse y cuidar adecuadamente del material que utilice él y/o sus alumnos, comunicando al Equipo Directivo, a la mayor brevedad posible, cualquier incidencia en éstos, para su arreglo o baja en el inventario de material.
- n) Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar de cada día.
- o) Respetar la personalidad de cada niño.
- p) Escuchar al niño, comprenderle y ayudarlo.
- q) Atender en la medida de sus posibilidades a las condiciones de seguridad e higiene del alumnado en el Centro.
- r) Interesarse por las condiciones ambientales del alumno.
- s) Individualizar la enseñanza, acomodándose a los conocimientos y características de cada alumno.
- t) Potenciar las decisiones del Claustro de Profesores, del Consejo Escolar y de las autoridades educativas.
- u) Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
- v) Mantener contactos periódicos y sistemáticos con los padres/tutores de los alumnos, dentro del horario previsto para este fin.
- w) Recibir la visita de los padres/tutores cuando lo soliciten, cumpliendo los horarios y normas establecidas para el caso.
- x) Solicitar la justificación de las ausencias y salidas del Centro por parte de sus alumnos.
- y) Comunicar a los responsables del Centro cualquier salida por su parte del recinto escolar en su horario de trabajo.
- z) A aplicar sanciones en caso de que se menoscabe su respeto y autoridad por parte de determinado alumno, siempre que las mismas sean de acuerdo con el presente Plan de Convivencia o sigan el conducto reglamentario correspondiente y a que la imposición de las mismas sea respetada por todos.
- aa) Informará al Profesor Tutor de las incidencias que ocurran en su grupo.



bb) En caso de falta de asistencia o puntualidad imprevisibles, se intentará comunicar urgentemente a la Jefatura de Estudios, con el fin de facilitar la labor de éste y el mantenimiento del orden en el Centro.

#### Derechos del profesorado

- a) Se les garantiza el derecho de reunión, siempre que no se perturbe el desarrollo normal de las actividades docentes y, en su caso, de acuerdo con lo que disponga la legislación laboral. Las reuniones deberán ser comunicadas al Equipo Directivo con la antelación debida.
- b) Derecho a los permisos que legalmente le correspondan.
- c) Derecho a recibir información sobre el funcionamiento del Centro.
- d) Derecho al acceso a los archivos del Centro, en la medida de sus competencias.
- e) Derecho a ser respetados, tanto dentro como fuera del recinto escolar, por todos los componentes de la comunidad escolar, así como recibir apoyo de éstos cuando sea caso necesario defender la dignidad del desarrollo de sus funciones.
- f) Derecho a desarrollar sus funciones en un ambiente que reúna las suficientes condiciones de dignidad, respeto, amabilidad, higiene y habitabilidad.
- g) Otros establecidos en las disposiciones vigentes.

#### Derechos del personal de administración y servicios.

- a) Los derechos del personal de administración y servicios son los recogidos en su convenio laboral, además de:
  - a. Derecho a desarrollar sus funciones en un ambiente que reúna las suficientes condiciones de dignidad, respeto, amabilidad, higiene y habitabilidad.

#### Deberes del personal de administración y servicios.

- a) El conserje se encargará de poner a punto las instalaciones del Centro, comprobar su seguridad al inicio y al final de la jornada escolar.
- b) Atender las necesidades de servicio del Centro que le sean encomendadas por el secretario.
- c) Atención al público.

#### NORMAS DE CONVIVENCIA.

##### Disposiciones generales y objetivos.

Las normas de convivencia, podrán concretar los deberes de los alumnos y establecerán las correcciones. Todo ello de acuerdo con lo que disponga la normativa vigente, no podrá contradecirlos, ni sustituirlos, ni limitarlos.

La convivencia y, sobre todo, la alteración de la misma es un problema que debe ser sentido como propio por todos los miembros del Centro, puesto que al final a todos va a afectar. Lo que puedas hacer para ayudar a mantener o restablecer la convivencia hazlo, no lo dejes para otra persona.

Las metas que deben alcanzar este conjunto de normas serían las siguientes:



- Establecer las medidas precisas que desarrollen las relaciones óptimas dentro de la Comunidad.
- Propiciar fórmulas organizativas adecuadas.
- Activar los mecanismos adecuados para dar respuesta a las exigencias de funcionamiento de nuestro Centro.

#### Normas generales de convivencia.

Los alumnos/as y profesores atenderán a las siguientes normas generales:

Artículo 1. Todos los tutores del Centro, durante los primeros días de clase, informarán a sus alumnos sobre Derechos y Deberes de los alumnos y sobre nuestras normas.

Artículo 2. Los profesores impartirán sus clases en el aula asignada en su horario.

Artículo 3. Ningún profesor debe permitir durante sus clases comportamientos contrarios a las normas básicas de convivencia. Cuando estas se produzcan debe actuar según nuestro reglamento.

Artículo 4. El Centro abrirá sus puertas con tiempo suficiente para la incorporación del alumnado a sus clases.

Artículo 5. Los alumnos tienen que incorporarse a clase antes de la hora establecida para su comienzo.

Pasada la hora establecida no se permitirá el acceso al centro a ningún alumno salvo que venga acompañado de sus padres o que traiga un justificante médico.

Si persiste la falta de puntualidad, y los padres son conscientes de ello por haber sido informados por el tutor, éste remitirá a la Dirección del Centro los pertinentes hechos.

Artículo 6. Los alumnos no podrán faltar injustificadamente a clase.

Artículo 7. Los alumnos expulsados de clase permanecerán en el Aula de Convivencia o, en su caso, con el Departamento de Orientación.

Artículo 8. Está prohibido el consumo y venta de alcohol, tabaco y cualquier tipo de estupefacientes o sustancia prohibida.

Artículo 9. El uso de móviles y cualquier otro elemento que no sea necesario para el desarrollo docente, no estará permitido en el centro, salvo aquel alumno que esté autorizado por el Jefe de Estudios por motivos personales y siempre que sea para una emergencia. En este caso, si necesita llamar, pedirá permiso al profesor que esté en ese momento en el aula, indicándole el motivo.

Artículo 10. El centro se exime de toda responsabilidad de sustracción, pérdida o daños ocasionados a cualquiera de los objetos no permitidos en el Centro.

Artículo 11. El buen funcionamiento del Centro requiere del cuidado del medio ambiente (uso de papeleras, respeto a las zonas ajardinadas)

Artículo 12. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de asistir a clase en todas las asignaturas del curso en que estén matriculados, excepto a aquellas en las que goce de una dispensa o exención. En este sentido, los alumnos con asignaturas pendientes, tienen la obligación de asistir a las clases de su grupo, y para la recuperación de las materias pendientes deberán ponerse en contacto con los respectivos tutores, quienes les informarán sobre la manera de realizar las recuperaciones de las mismas.

Artículo 13. Las faltas a clase de modo reiterado pueden provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.

Artículo 14. Todo conflicto entre los miembros de la comunidad educativa se procurará que sea resuelto en su propio ámbito, es decir entre las personas implicadas en primera instancia. Si no



queda resuelto intervendrá el profesor tutor, el Jefe de Estudios, Director y en último caso la comisión de convivencia.

Artículo 15. En caso de deterioro del aula, se hará responsable del mismo al grupo que lo ocupa, excepto cuando se conozca la identidad del causante o el grupo pueda demostrar que estaba ausente del aula en el momento en el que se produjo el deterioro.

Artículo 16. En el caso de falta o retraso de un profesor, los alumnos permanecerán en el aula y el delegado de clase comunicará al subdelegado que informe al Jefe de Estudios, o en su caso, al Secretario o Director para tomar las medidas oportunas.

Artículo 17. Los cambios de clase se realizarán con orden y con puntualidad.

Artículo 18. Todas las aulas en las que no se esté impartiendo clase, permanecerán cerradas con llave.

Artículo 19. En la realización de exámenes se considerará las siguientes normas:

Los retrasos por parte del profesor a la hora de dar comienzo un examen, deberán ser recuperados de alguna otra forma, o, si no, recortando el examen. Si el profesor no se presentase al mismo, este será anulado, y sólo vuelto a fijar por común acuerdo. Si el examen hubiera de ser anulado por causas externas al personal docente, avisos de bomba o similares, el examen se debe llevar a cabo de todas maneras dentro del mismo día, a la hora que fuese posible, a no ser que ambas partes decidan posponerlo a otro día.

Para el buen funcionamiento del régimen académico, los exámenes deben adecuarse a la duración de las clases. Si esto no fuera posible se podrá buscar otras horas que no perjudiquen la marcha de otras asignaturas. En el caso que se opte por poner un examen fuera del horario lectivo, se pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios para que se tomen las medidas oportunas. En todo caso, el tiempo de examen será suficiente para que el alumno pueda desarrollarlo.

Artículo 20. Queda terminantemente prohibido, según normativa vigente fumar en el Centro y consumir y vender bebidas alcohólicas en el Centro.

Artículo 21. Los alumnos y alumnas del centro están obligados a asistir con el uniforme reglamentario del centro durante los períodos que se establezcan. Para los niños constará de polo blanco con anagrama del colegio, con manga larga o corta ó jersey de cuello alto blanco ó camisa blanca; pantalón gris marengo; chaleco burdeos de pico; calcetines burdeos y zapatos negros. Chandal oficial del centro: Camiseta y calzonas deportivas oficiales del centro. Para las niñas constará de la misma uniformidad con la opción de usar una falda escocesa oficial del centro. En los períodos donde no es obligatorio el uniforme, se utilizará una indumentaria adecuada a las actividades propias de un centro educativo.

Artículo 22. Se obligará a los alumnos a la correcta vestimenta, aseo y presencia en el centro; no permitiéndose ropa de tipo bañadores, chanclas, etc. Se inculcará también a los alumnos el no uso de piercings mientras permanezcan en el Centro. En el caso de que no puedan quitárselo por motivos de infección, llevarán tapados el piercing con esparadrapo. Si algún profesor requisa alguno a algún alumno/a, el profesor se lo entregará al Jefe de Estudios que será el que lo custodie hasta la recogida del mismo por parte de sus padres. Si por algún motivo de fuerza mayor, el padre/madre no puede acudir al centro, se solicitará por escrito al Jefe de Estudios la devolución del piercing al alumno.

Artículo 23. Por ser la cafetería una dependencia más del Centro, se guardarán en ella las normas habituales de convivencia. El alumnado sólo podrá acudir y permanecer en ella durante el recreo o períodos de celebración escolar.

Artículo 24. La circulación por el pasillo y escaleras se hará de modo correcto, quedando prohibido correr, gritar y todo lo que perturbe el orden en el Centro. En ningún caso se podrá permanecer en los pasillos durante el horario lectivo ni en los cambios de clase.



Artículo 25. Se controlará la asistencia a clase del alumnado periódicamente, y de observar que no cumple la normativa vigente, se comunicará a los organismos pertinentes.

Artículo 26. El alumnado podrá ir al servicio sólo con autorización del profesorado, quien recogerá la incidencia en el parte de clase.

Artículo 27. Se considerarán faltas justificables únicamente las relacionadas con la salud personal, enfermedad grave de un familiar o algún tipo de problema familiar grave. Será el Jefe de Estudios quien determine si la situación alegada es justificable o no. Dicho justificante será entregado al profesor Tutor en el momento de reincorporarse al Centro o, en cualquier caso, antes de 48 horas. Ante dudas razonables sobre dichas notificaciones, el Tutor lo pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios.

Artículo 28. En caso de producirse un aviso de desalojo del Centro, todo el personal que en ese momento se encuentre en alguna dependencia del mismo (incluido la cafetería), está obligado a seguir las normas que se recogen en nuestro Plan de Autoprotección.

Artículo 29. Los exámenes de E.S.O. tanto los ordinarios como los finales de Junio, se entregarán a los alumnos en clase para que sean revisados pero no podrán sacarlos fuera del Centro. Si algún padre/madre quisiera revisarlos, tendrá que pedir cita al tutor de su hijo/a o solicitar por escrito que le sea entregado el examen para su posterior devolución al profesor correspondiente.

## RÉGIMEN DISCIPLINARIO

En la determinación de las conductas se distinguen entre conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro y las gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.

### Conductas contrarias a las normas de convivencia.

**Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia de Centro tanto las que atenten contra los deberes del alumno como las siguientes:**

Artículo 1. Las establecidas en la normativa vigente.

Artículo 2. Las faltas injustificadas a clase. Se considera falta sin justificar, las que no sean avaladas por el correspondiente justificante.

La inasistencia a clase o faltas de puntualidad sin justificar, en una asignatura durante un trimestre, conllevará la pérdida del derecho a ser evaluados de forma continua, siendo su evaluación en el mes de junio. Para ello se tendrá en cuenta la siguiente relación:

- Asignaturas de una hora semanal: Cuatro faltas sin justificar.
- Asignaturas de dos horas semanales: ocho faltas sin justificar.
- Asignaturas de tres horas semanales: doce faltas sin justificar.
- Asignaturas de cuatro horas semanales: dieciséis faltas sin justificar.

Artículo 3. Arrojar papeles, plásticos, botellas..., fuera de las papeleras colocadas al efecto. Si se reitera dicha conducta se considerará como una conducta que perjudica gravemente la convivencia del Centro.

Artículo 4. La salida fuera del recinto escolar del alumnado en su horario lectivo queda totalmente prohibida. Esta salida será considerada como conducta contraria a las normas de convivencia del Centro y su reiteración podría derivar en una conducta que perjudica gravemente la convivencia del Centro.

Artículo 5. La permanencia en los pasillos en horas lectivas o en un aula del Centro en la que no se esté impartiendo clase sin permiso explícito del Jefe de Estudio o sin vigilancia.



- Artículo 6. Deteriorar voluntariamente las zonas ajardinadas, mobiliario, papeleras, etc.
- Artículo 7. Usar móviles o cualquier otro elemento no necesario para el desarrollo docente.
- Artículo 8. No traer el material adecuado para el trabajo escolar.
- Artículo 9. Comer, beber o masticar chicle durante la jornada escolar a excepción del tiempo de recreo. El Jefe de Estudios autorizará, de forma excepcional, el uso de botellas de agua, etc.
- Artículo 10. Levantarse o salir del aula sin permiso del profesor.
- Artículo 11. Usar un vocabulario, posturas o gestos soeces o inadecuados.
- Artículo 12. Faltar al respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Artículo 13. Falsificar notas u otros documentos, así como no entregarlos a los padres/madres o tutores.
- Artículo 14. Vestir de forma inadecuada a la que corresponde a un centro educativo.
- Artículo 15. Recoger el material sin esperar a que el profesor/a acabe la clase, aunque haya tocado el timbre.
- Artículo 16. En general, todas las que sean contrarias a las normas de convivencia.
- Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro prescribirán en el plazo treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos de vacaciones establecidos en el calendario escolar.
- Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro:**
- Artículo 1. La reiteración de faltas injustificadas a clase. Se considera falta sin justificar 3.
- Artículo 2. Las contempladas en la normativa vigente.
- Artículo 3. Los alumnos, en períodos no lectivos, no podrán acceder al Centro o sus instalaciones, ni hacer uso de ellas, salvo autorización expresa del Equipo directivo.
- Artículo 10. El consumo, posesión y venta de alcohol, tabaco y cualquier tipo de estupefacientes o sustancias prohibidas.
- Artículo 11. Cualquier negativa a colaborar u obstaculizar la puesta en marcha del Plan de Autoprotección, podrá ser considerada como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el Centro. Dependiendo de la gravedad del caso, podría incluso derivarse a responsabilidades penales que marque la ley.
- Artículo 12. Las agresiones físicas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Artículo 13. Cometer injurias, ofensas, acosos y/o amenazas.
- Artículo 14. Cometer vejaciones a alumnos con necesidades educativas especiales o cualquier otra que pueda tener carácter sexual, racial o xenófobo.
- Artículo 15. Falsificación o sustracción de documentos.
- Artículo 16. Deterioro grave de instalaciones o pertenencias, así como las sustracciones de las mismas.
- Artículo 17. Reiteración de conductas contrarias a la convivencia.
- Artículo 18. Captación de grupos, apología del racismo, terrorismo y/o xenofobia.
- Artículo 19. Incumplimiento de las correcciones impuestas por la Dirección.

### **Sanciones o correcciones para conductas contrarias a las normas de convivencia**

Las recogidas en la legislación vigente. Además de:

Si a un alumno se le encuentra en el uso de móviles o cualquier otro elemento no necesario para el desarrollo docente, éstos serán requisados. Para recogerlos, los padres acudirán al centro, dirigiéndose al Jefe de Estudios. En el caso de no poder ir al colegio al recogerlo por algún motivo de fuerza mayor, podrán dirigirse por escrito al Jefe de Estudios solicitando la recogida por otra persona mayor de edad.





Los órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia serán los profesores, tutores, jefe de Estudios o Director, y/o las recogidas en la legislación vigente.

Sanciones o correcciones para conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.

Las recogidas en la legislación vigente.

Además, se contemplará la siguiente:

En aquellos actos extraordinarios organizados por el centro, aquel alumno que haya incumplido de forma reiterada las normas de convivencia, para poder participar en esas actividades, el Equipo de Profesores del alumno hará un informe sobre la conveniencia o no de realizar dicha actividad. Éste será remitido al Equipo Directivo, el cual tomará la decisión definitiva.

Los órganos competentes para imponer la corrección en las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia serán las recogidas en la legislación vigente.

### **ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS EN EL CENTRO.**

Antes de describir las estrategias de intervención en cada caso, es conveniente conocer qué circunstancias pueden darse en los diferentes ciclos del centro, que se puedan considerar alteraciones en la convivencia y desencadenar problemas en el adecuado desarrollo de la misma.

#### **Educación Infantil y Primeros cursos de Educación Primaria**

El alumnado de estos cursos presenta, por lo general, escasas situaciones conflictivas, aunque sí hay comportamientos inadecuados que conviene prevenir y corregir.

Los problemas de convivencia suelen darse cuando se produce alguna de estas situaciones por parte del alumnado:

- No prestar atención.
- No esforzarse en el trabajo diario.
- Ser inconstantes.
- No participar activamente en el desarrollo de la clase.
- Acusarse entre ellos.
- Aislarse voluntariamente.
- No guardar el turno a la hora de hablar.
- No respetar las normas de urbanidad.
- No cuidar el material personal o escolar y el mobiliario.
- Venir mal aseados y/o sin el uniforme.
- No cuidar su propio material.
- No colaborar a la limpieza de la clase, del patio y de los pasillos.
- Responder violentamente o con insultos a una ofensa, intencionada o no.
- Practicar chantaje emocional entre iguales.
- Reírse en clase del que se equivoca, no sabe o es corregido o reprendido.
- Coger y/o esconder el material del compañero.
- No ayudar a los demás en sus dificultades.
- Desobedecer a los profesores.



- Falta de respeto a los profesores.
- Llegar tarde al colegio o recoger tarde a los niños sus familiares al final de las clases.

### **Cursos superiores de Educación Primaria, ESO y Formación Profesional**

Podríamos dividir los problemas de convivencia en los siguientes bloques:

#### **Respecto al plano académico**

- No ser puntual o faltar a clase con frecuencia.
- No realizar las tareas de forma habitual o no terminar los trabajos en el tiempo establecido.
- Copiar y hablar en los exámenes.
- Uso del móvil durante la clase.
- Presentar trabajos copiados como propios.
- Estudiar otra materia durante la explicación.
- No participar activamente en el desarrollo de la clase.
- No atender a las explicaciones o distraerse.
- No tener los libros o el material necesario.
- Salir del Colegio sin permiso.
- Mala utilización de la biblioteca.
- Incumplir las correcciones impuestas.

#### **Respecto a las relaciones personales**

- Desconsideración verbal o gestual hacia compañeros y profesores.
- No venir al Centro correctamente uniformado y/o aseado.
- No respetar las normas de vestimenta del Centro.
- No mantener la clase limpia y ordenada.
- No cuidar el material propio, de los compañeros o del Centro y/o las instalaciones.
- Alborotar y/o salir al pasillo en los cambios de clase.
- Quedarse en los pasillos durante los recreos y molestar.
- Utilizar palabras malsonantes.
- No comportarse correctamente al entrar el profesor en el aula.
- No sentarse correctamente.

#### **Respecto a conductas disruptivas**

- Desobedecer al profesor.
- Interrumpir la clase hablando o con conductas inapropiadas.
- No dejar atender a los compañeros o interrumpir su trabajo.
- Levantarse del sitio sin permiso o salir del aula.
- No permitir el desarrollo de la explicación.
- Faltar injustificadamente a alguna clase previa a la realización de un examen o control.
- No respetar el turno de palabra.
- Utilizar mal el material del Centro o sus instalaciones.

#### **Respecto a conductas agresivas.**

- Maltratar psicológica o físicamente.



- Resolver violentamente los conflictos.
- Incitar al aislamiento o al maltrato de un compañero.
- Falta de respeto debido al profesor.

#### **Entre las causas podemos indicar las siguientes:**

En el alumnado podemos encontrar falta de motivación y responsabilidad, dificultades de aprendizaje, impulsividad, falta de disciplina y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, influencia negativa de las nuevas tecnologías (por un uso inadecuado), no reconocer la autoridad del adulto y profesor... En el caso de alumnos que proceden de otros Centros educativos se observa un desconocimiento de las normas y hábitos del Centro y, por lo tanto, una necesidad de explicar con claridad la cultura de nuestro centro y qué se espera de un alumno que se incorpora al mismo.

En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si trabajan en casa, si llevan deberes o comunicaciones de los profesores en la Agenda o en la Plataforma, traen tarde a los niños o no vienen a recogerlos a la hora) e incluso, a veces, excesiva delegación de la educación del hijo en el Colegio o desautorización del profesor y justificación de conductas del alumno. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo, en la dosificación de la televisión, ordenador, videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo...), límites y normas claras.

El profesorado necesita el apoyo y reconocimiento de su autoridad por parte de los padres para que la tarea educativa sea un éxito.

#### **Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el centro**

Se pueden definir como acciones conflictivas más comunes las siguientes:

- **Físicas:** Peleas, empujones, agarrones, patadas, gestos violentos, hurtos, destrozos, esconder material del compañero, consumir sustancias prohibidas, etc.
- **Verbales:** Motes, insultos, difamaciones, amenazas, bromas pesadas.
- **Sociales:** Difundir rumores y bulos, aislar, discriminar, callar los malos comportamientos, uso de las redes sociales como medio para amenazar, coartar o difamar a un tercero.
- **Ecolares:** No asistencia a clase, llegar tarde, utilización del móvil en el aula, no acabar las tareas, copiar y comunicarse en los exámenes, hacer otras tareas durante la explicación, reírse de los compañeros, levantarse del asiento, faltar al respeto al profesorado, no seguir las indicaciones del profesorado durante la clase, interferir en el adecuado desarrollo de la clase y el aprendizaje del resto de los compañeros, hablar durante la explicación, ensuciar el aula o causar desperfectos intencionadamente.

Se desarrolla a continuación un plan de acción a desarrollar en función de los diferentes ámbitos del aprendizaje.

#### **Organización y planificación general de la actividad docente.**

Se establecen los objetivos medidas y condiciones de aplicación de la forma siguiente:



OBJETIVOS	MEDIDAS	CONDICIONES DE APLICACIÓN	
		Tiempo	Responsable
Implicar al alumnado en la concreción de las normas de conducta dentro del aula.	A partir de las normas de conducta generales para todo el centro, los alumnos de cada aula, dirigidos por el tutor, concretarán dichas normas para su grupo, estableciendo las consecuencias derivadas de su incumplimiento.	1er T	ED y tutor/a
Favorecer las habilidades y estrategias sociales y de comunicación en el profesorado, orientadas a la educación en la convivencia y a la resolución de los conflictos en la escuela de forma no violenta.	Reflexión y acuerdo de criterios sobre el rol del profesorado en el aula, como forma de ejercer el liderazgo y el poder de forma positiva.	1er T	ED y prof
	Uso de la dinámica de grupos en la marcha cotidiana del aula (la integración y la cohesión en el grupo).	2º T	ED y prof
	Aplicación de habilidades y estrategias de comunicación.	3er T	ED y prof
	Aplicación de habilidades y estrategias ante los conflictos.	3er T	ED y prof
Puntualidad y malos hábitos	Establecer una estrategia	Inicio de curso	ED y tutor/a

#### Organización y planificación en el ámbito de la tutoría

OBJETIVOS	MEDIDAS	CONDICIONES DE APLICACIÓN	
		Tiempo	Responsable
Desarrollar y aplicar estrategias en el grupo orientadas a la convivencia y a la resolución de los conflictos en la escuela de forma no violenta.	Taller para desarrollar los hábitos y comportamientos sociales básicos del alumnado.	El y EP	Tutoría
	Taller para desarrollar las habilidades sociales y de comunicación básicas.	El y EP	Tutoría
	Taller sobre la necesidad de unas normas y de unos límites.	EP y ESO	Tutoría
	Taller sobre los cauces de ayuda y comunicación en el centro escolar.	EP y ESO	Tutoría
	Taller sobre estrategias y procesos para solucionar los conflictos cuando surjan en el centro escolar.	EP y ESO	Tutoría



Desarrollar y aplicar estrategias orientadas al dominio personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller sobre las posturas y actitudes ante el conflicto en la escuela.</li> <li>• Taller sobre educación emocional (conocimiento de sí mismo, autocontrol.</li> <li>• Comprensión de las emociones de los demás, etc.)</li> </ul>	TODOS	Tutoría
	Taller sobre Inteligencia Emocional	TODOS	D.O. y tutor/a

OBJETIVOS	MEDIDAS	CONDICIONES DE APLICACIÓN	
		Tiempo	Responsable
Coordinar la acción conjunta del equipo de profesores/as que imparten el área o asignatura al mismo grupo.	El tutor/a, con el equipo de profesores, acuerdan los puntos sobre los cuales se les da participación a los alumnos/as para concretar las normas de conducta del grupo.	Inicio	Tutoría y Equipo de Profesores.
	Acuerdo con los alumnos y alumnas de las normas mínimas que permitan crear un adecuado clima de trabajo en el aula.	Inicio	Tutoría y Equipo de Profesores.
	Acuerdo con los alumnos de las consecuencias del incumplimiento de las normas acordadas.	Inicio	Tutoría y Equipo de Profesores.
	El tutor junto con el equipo de profesores del grupo especificará el peso (%) que las actitudes individuales tienen en la evaluación académica	Inicio	Tutoría y Equipo de Profesores.
	Adoptar un proceso para resolver los conflictos que puedan surgir dentro del aula	Inicio	Tutoría, D.O. y Equipo de Profesores.

En el ámbito de la orientación educativa y psicopedagógica

OBJETIVOS	MEDIDAS	CONDICIONES DE APLICACIÓN	
		Tiempo	Responsable
Señalar el apoyo especializado a realizar por el departamento de orientación	Intervención, cuando se requiera de sus servicios, en los diversos protocolos de actuación de los que se dota el centro, especialmente en el diagnóstico.	Cuando sea necesario	Orientador
	Actuación como cauce de comunicación y ayuda ante cualquier conflicto o requerimiento de algún miembro de la comunidad escolar.	Siempre que se requiera	Orientador
	Colaboración en la formación del profesorado en estrategias y habilidades de comunicación y de resolución de los conflictos en el centro escolar.	Según programación de los cursos	Orientador



Intervención directa en casos alteración de la convivencia	Elaboración y ejecución de protocolos para la prevención y/o erradicación de conductas contrarias al adecuado desarrollo de la convivencia en el centro.	Cuando sea necesario	D.O. y E.D.
--	--	----------------------	-------------

### Tutoría personal.

Además de las anteriores estrategias en los distintos ámbitos, es necesaria una atención personalizada, constante y vigilante a través de las tutorías. Los objetivos de esta tutoría son:

- 1) Acompañar al alumno con dificultades de adaptación personal y escolar, sirviendo de guía, referente o modelo, en su proceso de desarrollo como persona.
- 2) Conseguir establecer una relación de confianza tutor y alumno que permita la comunicación y la resolución de conflictos.

La tutoría individualizada pretende mejorar la comunicación del alumno con el entorno escolar, entendiendo que esta "incomunicación" es fuente de conflictos. Además, pretende apoyar a niños y adolescentes con desarrollo problemático de su persona a encauzar adecuadamente actitudes y habilidades necesarias para su equilibrio: autoconcepto, autoestima, comunicación, diálogo, resolución de conflictos de forma no violenta, pedir y dar ayuda. El papel a desempeñar por el profesorado que lleva a cabo la tutoría individualizada es servir de modelo de referencia personal; ser: apoyo, acompañante escolar, un educador o educadora en valores; mostrar actitudes y normas, en definitiva, ser un referente afectivo que trate de conseguir un nivel de confianza óptimo para conocer la situación personal del alumno, cómo se siente consigo mismo, en la familia, en la escuela, con los amigos...

También estos tutores se implican activamente en la resolución de conflictos de su tutorado, mediando en conflictos en el aula, el centro, con alumnado, profesorado o familia. Hace asimismo de orientador vocacional, al plantear la situación vital de la persona, las metas en su vida, el sentido de los estudios. Sirve de referente conductual al mostrar cómo actuamos en las diferentes situaciones y cómo podemos actuar. Es un guía cercano del día a día escolar, a quien plantear las dificultades académicas y los problemas de conducta en las diferentes asignaturas. Algunas de las actuaciones básicas a desarrollar son: entrevista inicial con el alumno para una primera toma de contacto; revisión periódica de su vida diaria en el colegio, en su casa, con sus amigos, a través de contactos concertados por el tutor; revisión de compromisos adquiridos en las últimas entrevistas; contactos esporádicos del alumno en caso de necesidad; toma de contacto y seguimiento con la familia; información de situaciones específicas al tutor.

La coordinación de la tutoría personal la lleva a cabo la jefatura de estudios de cada etapa en coordinación con el departamento de orientación. La evaluación la realizan los tutores personales, que consignan los datos relevantes en **Séneca** y **Additio** y elaboran una memoria anual, siempre bajo la coordinación del orientador.

### Modelos de actuación

Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar



Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro las que no teniendo la consideración de “gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro” que estén tipificadas en el **Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro** y, en todo caso, las que estén en algunos de los siguientes supuestos:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores democráticos legalmente establecidos.
- b) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- c) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje, así como la negativa sistemática a acudir a clase con el material necesario.
- d) Los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades de la clase y del Centro, impidiendo o dificultando el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudio de los compañeros
- e) Los actos menores de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor, los compañeros y otros miembros de la comunidad educativa.
- f) La utilización de cualquier tipo de elemento o dispositivo no permitido por las normas del Centro o no necesario para la actividad ordinaria de la vida escolar durante los periodos lectivos o actividades extraescolares.
- g) Causar deterioro o daño intencional leve en las instalaciones del Centro, recursos materiales o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- h) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia.
- i) La negativa a trasladar a sus padres o tutores la información facilitada en el Centro.
- j) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, no respetando las normas establecidas en el Centro.
- k) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar, que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

Estas alteraciones leves de la convivencia podrán ser corregidas mediante:

1. Amonestación privada, verbal o escrita al alumno.
2. Aviso a los padres de su falta mediante una tarjeta blanca, si la conducta es muy leve o no reincidente, y amarilla, si es más grave o reincidente. Los padres deberán firmarla y el alumno entregarla al profesor que se la dio.
3. Comparecencia inmediata ante el Tutor, Jefe de Estudios o Director.
4. Realización de trabajos específicos en horario no lectivo, bien en el Centro o en casa.



5. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, a reparar el daño causado a instalaciones, al material y/o a las pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.
6. Pago de los daños materiales ocasionados al Centro o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
7. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias, así como en los servicios prestados por el Centro, por el tiempo que el ED estime oportuno en función de la falta, siendo obligatorio informar previamente a los padres.
8. Suspensión de la asistencia a determinadas clases del Centro por un número máximo de cinco, siendo obligatorio que el profesor se ponga en contacto con los padres del alumno. Estará en otra aula acompañado de un profesor. Toda expulsión de clase ha de comunicarse a los padres en la plataforma y mediante una tarjeta amarilla.
9. Suspensión de asistencia al Centro por un plazo de uno a tres días, previa información a los padres del alumno. Esta medida se tomará cuando el alumno haya acumulado tres tarjetas amarillas en ESO y Bachillerato, o cinco cuando sea de Educación Primaria.

Durante el período que dure la suspensión indicada en los párrafos previos 7, 8, y 9 el alumno deberá realizar los trabajos escolares que se determinen a fin de evitar la interrupción del proceso formativo y tendrá derecho a presentarse a los exámenes, en el caso de expulsión, si los hubiere.

El tutor y, en su caso, el profesor que detectó la comisión de la falta leve elaborará el proceso a seguir, los criterios y medidas o actuaciones educativo-pedagógicas pertinentes. En el Anexo I se puede ver un modelo de plan estructurado de actuación para este caso.

#### **Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente la convivencia escolar.**

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, blasfemias, faltas de respeto o actitudes desafiantes, así como la agresión física o moral, la discriminación u ofensas graves, y la falta de respeto a la integridad y dignidad personal contra los profesores u otros miembros de la comunidad educativa, así como las vejaciones o humillaciones que por razón de sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social pudieran realizarse.
- b) La reiteración a lo largo de un año de tres o más conductas leves contrarias a la convivencia en el Centro.
- c) El acoso físico o moral, las amenazas y las coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente entre iguales.
- d) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.





- e) El deterioro grave en las instalaciones, materiales, documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- f) La realización de actos o la introducción en el Centro de objetos o sustancias peligrosas para la salud y para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a los mismos o a su consumo.
- g) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte de agresiones o conductas inapropiadas.
- h) La perturbación muy grave del normal desarrollo de las actividades del Centro y, en general, cualquier incumplimiento muy grave de las normas de convivencia.
- i) Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del Centro si concurren circunstancias especialmente agravantes, como abuso de poder, colectividad, publicidad intencionada.
- j) El incumplimiento de las sanciones impuestas.
- k) La incitación o estímulo a la comisión de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro.
- l) Cualquier otra incorrección que altere gravemente el normal desarrollo de la actividad escolar.

Las alteraciones graves de la convivencia podrán ser corregidas mediante:

1. Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, en horario no lectivo o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.
2. Pago de los daños materiales ocasionados al Centro o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
3. Suspensión de la participación en las actividades extraescolares, culturales o complementarias del Centro, así como de los servicios prestados por el mismo.
4. Suspensión de la asistencia a determinadas clases por un período superior a cinco días e inferior a dos semanas, previo aviso a los padres de los alumnos, del que quede constancia por escrito. Estará bajo la supervisión de un profesor.
5. Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período superior a tres días lectivos e inferior a diez días lectivos, previo aviso a los padres de los alumnos, del que quede constancia por escrito.
6. Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período superior a diez días e inferior a veinte días lectivos, previo aviso a los padres de los alumnos, del que quede constancia por escrito. Se tramitará un expediente sancionador, notificando antes a la Consejería de Educación. En él se seguirán los pasos indicados en el Decreto 4/2009 del 23 de enero.
7. Cambio de Centro, en último término y de acuerdo con la Inspección Educativa.



8. Expulsión del Centro, cuando esté cursando enseñanzas no obligatorias.
9. Aquellas otras que determine la legislación vigente.

Durante el periodo que duren las correcciones impuestas en los puntos 3, 4, 5 y 6 del número anterior, el alumno deberá realizar los trabajos que se determinen para evitar la interrupción del proceso educativo y podrá presentarse a los exámenes si los hubiere.

#### Modelo de actuación educativo-pedagógica respecto ante situaciones de posible acoso escolar

Nuestros objetivos son los siguientes: sistematizar la recogida de información, análisis y adopción de medidas (protección a la víctima, corrección de los agresores, mediación, información a inspección) y seguimiento. Así como aspectos jurídicos (responsabilidad del centro...), en su caso. Los principios de esta intervención son:

- Intervención inmediata y urgente.
- Intervención coordinada entre el centro educativo e instancias externas:
  - En el Centro educativo (Equipo directivo, jefa de estudios, tutor/a y orientador).
  - Con agentes externos (Inspección educativa, servicios de salud, servicios sociales...).
  - Necesidad de respetar la confidencialidad.
  - Importancia de la labor preventiva, desarrollando los programas educativos necesarios, como la aplicación del Programa de Convivencia.

#### Definición de acoso o bullying

El acoso o bullying se define como un comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresión física de unos alumnos hacia otros, que se convierten, de esta forma, en víctimas. Para hablar de acoso escolar o bullying deben darse las siguientes condiciones:

- 1.- Intención de hacer daño.
- 2.- Las agresiones se producen sobre una misma persona (víctima indefensa) de forma reiterada y durante un tiempo prolongado.
- 3.- El agresor establece una relación de dominio-sumisión sobre la víctima. Existe una clara desigualdad de poder entre el agresor y la víctima.

Aspectos que caracterizan el maltrato y acoso escolar Teniendo en cuenta las condiciones anteriores, este daño puede ser de diversa índole:

- **Agresiones físicas:** Directas (peleas, golpes, palizas, empujones...) o indirectas (pequeños hurtos, destrozo de pertenencias, provocaciones...).
- **Agresiones verbales:** Directas (insultos a la víctima y/o su familia, ofensas hacia la persona o su familia) o indirectas (hablar mal de alguien, sembrar rumores y mentiras).
- **Agresión psicológica** por medio de intimidaciones, chantaje y amenazas para provocar miedo, obtener algún objeto o dinero, u obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere hacer.
- **Aislamiento y exclusión social:** No dejar participar a la víctima, aislarle del grupo ignorando su presencia, o no contando con él o ella para actividades del grupo.
- **Acoso racial, xenofobia, homofobia,** presencia de discapacidad dirigido a colectivos de personas diferentes y que por tanto no responden a la norma homogénea (inmigrantes o



minorías étnicas, alumnos diferentes...): Usar motes racistas o frases estereotipadas despectivas.

- **Acoso sexual:** Supone un atentado dirigido a la dignidad y libertad sexual de las personas: Alusiones o agresiones verbales obscenas, toques o agresiones físicas.
- **Intimidación por medios tecnológicos:** Intimidaciones a través de e-mail, chats, mensajes en teléfono móvil, etc.

Dónde se producen Estos actos pueden producirse dentro el recinto escolar (pasillos, cambios de clases, baños, entradas y salidas...) o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios (vestuarios, comedor, transporte escolar, lugares apartados del patio de recreo...) e, igualmente, fuera del recinto escolar teniendo su origen o estando directamente relacionadas con la actividad escolar o afectando, de alguna manera, a los miembros de la comunidad educativa (aledaños del propio centro escolar, de camino a casa, en el ciberespacio -chats, e-mails...-, lugares de encuentro en fin de semana...).

Quiénes participan y sus características:

**AGRESORES:** Físicamente y/o psicológicamente fuerte; necesita dominar, tener poder, sentirse superior; fuerte temperamento, fácilmente enojable; impulsivo; baja tolerancia a la frustración; desafiante y agresivo hacia los adultos; no suelen mostrarse ansiosos/as ni inseguros; comportamientos antisociales tempranos; poco populares entre sus compañeros, sólo algunos les siguen; actitud negativa hacia la escuela.

**VÍCTIMAS:**

**FACTORES DE RIESGO:** Vulnerabilidad psicológica y biológica; experiencias previas negativas; poco populares en el centro escolar; poca facilidad para hablar de sí mismos; estrategias de afrontamiento inadecuadas: Aislamiento y resignación.

No es un perfil homogéneo, también puede darse en alumnos de éxito académico que provocan envidias entre sus compañeros.

**INDICADORES:**

- A menudo solos, excluidos del grupo.
- Repetidamente ridiculizados, degradados, con motes.
- Escasa habilidad para los juegos y deportes.
- Dificultad para hablar en clase, inseguros/as.
- Tristeza, llanto, inquietud, ansiedad.
- Deterioro en el interés por la escuela.
- Autoconcepto negativo.
- Muestran moratones, rasguños, heridas...

**ESPECTADORES:**

Alumno que:

- Tolerancia al maltrato con inhibición.
- Conocen bien al agresor/a, a la víctima, el lugar y los hechos, pero callan.
- El espectador del abuso puede verse moralmente implicado cuando impera la ley del silencio y participa de ciertas normas y falsas convenciones referidas a la necesidad de callar. Profesorado y familias que no dan importancia a señales claras de alerta, tendiendo a inhibirse ante la resolución del conflicto.



### **Consecuencias para las partes implicadas**

#### **PARA EL MALTRATADO:**

- Se siente solo, infeliz, atemorizado, pierde autoestima y la confianza en sí mismo y en los demás.
- Puede llegar a sufrir problemas de salud somática y emocional en grados variables: En algunos casos ansiedad y /o depresión...
- Fobia a ir al centro escolar.
- Reacciones agresivas e intentos de suicidio.
- El hecho supone una pérdida de libertad y derechos del alumno que limita su desarrollo personal.

#### **PARA EL MALTRATADOR:**

- Su actitud y conducta son la antesala de futuros hechos delictivos. Las amenazas y las agresiones físicas de hecho ya lo son y pueden ser denunciables.
- Insta una creencia en sí mismo y en su entorno de que se puede lograr poder y liderazgo mediante la violencia, la prepotencia y la sumisión de otros/as.
- Es probable que quien ha sido agresor/a en su infancia/juventud perpetúe conductas agresivas y violentas en las relaciones adultas.

#### **PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR:**

- Los espectadores acabarán valorando la agresividad y la violencia como forma de éxito social.
- Los espectadores sufren un proceso de desensibilización ante los continuados episodios de sufrimiento que están contemplando.
- Todo el entorno social sufre una sensación de indefensión y de incapacidad de reacción similar a la de la víctima

Procedimiento de actuación ante casos de acoso escolar detallado en anexos.

### **PROGRAMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DURANTE EL CURSO 2024/25**

Para desarrollar adecuadamente los niveles de convivencia deseados en el centro, se plantea la realización de diferentes talleres y actividades con carácter programático en el centro a todos los niveles, desde Infantil hasta secundaria. En todos los casos se harán talleres propios, dirigidos por el Departamento de Orientación, así como externos promocionados por el Ayuntamiento de Sevilla.

Este trabajo parte de la premisa básica de fomentar el desarrollo de la autoestima y el autoconcepto en el alumnado, de forma que se le dote de las herramientas necesarias para afrontar la convivencia de una manera activa y positiva.

Se detalla la programación de convivencia del curso 2023/24 en la documentación anexa.

### **Plan de Prevención de la Salud Afectivo Sexual (Ayuntamiento de Sevilla)**

De manera conjunta con el Ayuntamiento de Sevilla, se desarrollarán talleres formativos presenciales con el alumnado del centro. Este programa procura trabajar un contenido o tema de interés con cada unidad formativa, desde 3º de Educación Infantil hasta los ciclos superiores



de Formación Profesional. En los niveles inferiores se pretende concienciar a los alumnos de la importancia de la vigilancia de la salud, alimentación saludable y seguridad; mientras que en los superiores se trabajarán hábitos saludables, higiene y salud afectivo sexual.

Este programa se estructura en dos grandes bloques, siendo el primero el destinado a la acción tutorial, dotando al profesorado del material necesario para abordar dichos temas en sus horas con su grupo-clase. Se complementarán con sesiones presenciales impartidas por técnicos del área de Salud y Formación del Ayuntamiento de Sevilla, que acudirán al aula para impartir los contenidos. Se detalla a continuación la programación prevista:

Grupo	Taller	Alumnado
<b>Infantil 5 años</b>	Promoción de hábitos saludables	25
	Desayuno saludable	25
<b>1º Primaria</b>	Alimentación saludable	25
	Higiene y bienestar	25
<b>2º Primaria</b>	Seguridad y prevención de accidentes	26
<b>3º Primaria</b>	Alimentación saludable	26
	Higiene y bienestar	26
<b>4º Primaria</b>	Seguridad y prevención de accidentes	25
<b>5º Primaria</b>	Alimentación saludable	25
	Higiene y bienestar	25
<b>6º Primaria</b>	Seguridad y prevención de accidentes	28
<b>1º E.S.O.</b>	Salud Emocional	30
<b>2º E.S.O.</b>	Alimentación saludable	30
<b>3º E.S.O.</b>	Educación Afectivo-sexual	34
<b>4º E.S.O.</b>	El teatro: Week-end	19
<b>1º C.F.G.S. E.I.</b>	Educación Afectivo-sexual	22
<b>2º C.F.G.S. E.I.</b>	Alimentación saludable	17
<b>1º C.F.G.S. I.S.</b>	Educación Afectivo-sexual	12

### **Plan de orientación académico-profesional coordinada (Bertelsmann).**

Dentro del marco de la orientación académica y profesional, se ofrece una respuesta al alumnado compuesta por el trabajo realizado de manera conjunta entre el centro y al Fundación Bertelsmann, empleando la herramienta Excellence® para la orientación académico profesional. Dicho programa está dirigido por el coordinador pedagógico de la fundación y busca ofrecer una respuesta orientadora y que acerque a la empresa al alumnado de secundaria. El objetivo de esta acción es hacer ver al alumnado la riqueza de perfiles profesionales que demanda el mercado laboral, así como colocarlo en la rampa de salida que le permita acceder a los estudios que le ayuden a alcanzar su objetivo profesional. La misión de esta acción es hacer visible el plan de carrera académico profesional de cada alumno/a para que pueda tomar las decisiones más acertadas posibles en cada caso.

En paralelo, se desarrollan actividades de orientación académica encaminadas a definir itinerarios formativos dentro del ciclo de ESO, así como a definir la orientación y vocación profesional en el alumnado. Para ello, desde el departamento de orientación se trabajará de manera individualizada y grupal con el alumnado de 3º y 4º ESO.

Trabajamos en la elaboración de una oferta formativa completa de los centros de Bachillerato y Formación Profesional de la zona a los que dirigir al alumnado. En el caso de los centros privados (concertados) se plantean visitas al centro destinadas a dar a conocer su plan de formación y



acogida al estudiante. Dentro de estas acciones se enmarca la visita al Salón del Estudiante (Ferisport) organizado por la Universidad de Sevilla con el alumnado de 4º ESO. Se entiende esta visita como fundamental para dar a conocer el mundo universitario al que tendrán acceso en breve, y ayudarles a definir su carrera académica.



## ANEXOS

- Anexo I. Modelo de PTI de PT
- Anexo II. Modelo de fichas PTI
- Anexo III. Programación de Plan de Convivencia y actividades para curso 2023/24
- Anexo IV. Modelo de fichas para recogida de información del alumnado
- Anexo V. Ficha de refuerzo del alumnado que no promociona
- Anexo VI. Hoja de recuperación de aprendizajes no adquiridos
- Anexo VII. Autorización de apoyos y refuerzos
- Anexo VIII. Hoja de control de refuerzos en materias instrumentales básicas



### Anexo I. Modelo de PTI de PT

SELECCIÓN DE HABILIDADES ESPECÍFICAS DE AUTONOMÍA, INTERACCIÓN SOCIAL, AUTORREGULACIÓN EMOCIONAL, FUNCIONES EJECUTIVAS, ETC.		DESARROLLO <sup>2</sup>				TAREAS/ ACTIVIDADES <sup>5</sup>
		NC	IN	EP	C	
AUTO-CONTROL	El entrenamiento en actitudes, valores y normas debe presidir la convivencia escolar para permitir un desarrollo educativo integral del alumnado en un clima de respeto mutuo, espíritu de trabajo y colaboración.					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación. Conocer y tener conciencia de qué es lo que realmente acontece en la situación conflictiva.</li> <li>- Causas. El alumno debe aprender a discriminar el origen del conflicto.</li> <li>- Consecuencias. El alumno será consciente de qué pasará.</li> </ul>
AUTOESTIMA	Una buena autoestima lleva a: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sentirse miembro importante y necesario de la familia, clase, grupo amigos...</li> <li>2. Estar relacionado con otros amigos y compañeros.</li> <li>3. Identificarse con el grupo.</li> <li>4. Sentirse importante para los demás.</li> <li>5. Respetarse</li> <li>6. Saber que es especial y que los demás también lo creen.</li> <li>7. Desarrollar su creatividad</li> </ol>					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzamiento positivo de los demás.</li> <li>- Permitirse ser uno mismo/a.</li> <li>- Aprender de los errores.</li> <li>- Detención del pensamiento.</li> <li>- Autoobservarse.</li> <li>- Autorreforzarse.</li> </ul>
HABILIDADES SOCIALES	El objetivo es que el alumno aprenda a ser persona, a convivir y a aprender a pensar resolviendo los problemas que le plantea su propio autoconcepto y las relaciones sociales con los demás.					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cómo conversar.</li> <li>- Los gestos.</li> <li>- Expresar sentimientos</li> <li>- Participar en el grupo.</li> <li>- Resolver conflictos.</li> <li>- La toma de decisiones.</li> </ul>





Anexo II. Modelo de fichas PTI

## Plan de Trabajo Individualizado – Educación Primaria

Nombre

Curso

5º EP

1º evaluación

### APRENDIZAJES

Áreas / materias	Objetivos, contenidos, competencias clave y criterios de evaluación	Actividades, actuaciones a llevar a cabo
<b>LENGUA CASTELLANA</b>	Comprender las ideas principales y algunas secundarias de textos, de no más de 120 palabras. Conocer los sinónimos y los antónimos que de las palabras que forman el vocabulario básico de las unidades. Comprender oraciones y seguir instrucciones escritas (PT)	Trabajo adicional con fichas de comprensión lectora como refuerzo a la unidad didáctica.
<b>MATEMÁTICAS</b>		
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>		
<b>CIENCIAS NATURALES</b>		
<b>INGLÉS</b>		
<b>FRANCÉS</b>		
<b>COMPETENCIA DIGITAL</b>		

### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

*Aquí vamos a detallar cómo vamos a evaluar a este alumno/a. En el caso que sea necesario, por tener ACS, se modificarían los objetivos y criterios de evaluación. No obstante, podemos elegir una evaluación divergente siempre que vaya orientada a satisfacer los mimos objetivos de etapa que se marcan para su grupo de referencia. Por ejemplo:*

La evaluación seguirá los mismos procedimientos que en el resto del aula: observación y producciones escolares.

### ASPECTOS ORGANIZATIVOS



**Es el momento de hacer referencia a “cómo lo vamos a hacer”. Indicaremos el protocolo de trabajo a seguir, su ubicación en el aula, además de todo lo que acompañe al PTI, fundamentalmente, el plan de refuerzos y apoyos, el plan de trabajo con PT/AL (si lo tuviera) y la programación de actividades y refuerzos de los aprendizajes que se han señalado en su ficha de Atención a la Diversidad. Si se emplease algún material adicional al que se establece para el resto del grupo, tales como fichas, bits de conocimiento o una planificación individualizada, deberá anexarse a la Programación de Aula y a este mismo PTI. Por ejemplo:**

Recibirá apoyo de PT dos sesiones semanales, serán individuales y se centrarán en los aprendizajes señalados como (PT).

El manejo de la agenda y del cuaderno será objeto de trabajo por parte de todos los profesores posibles que conformen el equipo educativo.

## CONTROL Y SEGUIMIENTO

Áreas / materias	Objetivos, contenidos, competencias clave y criterios de evaluación	Escala de Evaluación				Comentarios
		NC	I	EP	C	
LENGUA						
MATEMÁTICAS						
INGLÉS						



Anexo III. Programación de Plan de Convivencia y actividades para curso 2024/2025  
**PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES “CONVIVENCIA ESCOLAR”**

Bloque 1	Desarrollo del conocimiento grupal y del autoconocimiento
Bloque 2	Aspectos comunicativos de las interacciones
Bloque 3	Resolución eficaz de conflictos interpersonales

Fecha	Actividad
<b>Bloque 1: Desarrollo del conocimiento grupal y del autoconocimiento</b>	
16 de enero	¿Cómo soy? ¿Cómo me ven?
23 de enero	Buscando coincidencias y Frases incompletas
30 de enero	Cambia el chip
6 de febrero	El semáforo
13 de febrero	Situaciones de nuestra aula y ¿Cómo sería tu clase ideal?
<b>Bloque 2: Aspectos comunicativos de las interacciones</b>	
20 de febrero	Tipos de comunicación: verbal y no verbal
6 de marzo	Y tú, ¿de qué vas?
13 de marzo	¿Cómo puedo ser asertivo? Y Deberes y derechos asertivos
20 de marzo	¿Sabes escuchar cuando te hablan?
27 de marzo	Mensajes yo
<b>Bloque 3: Resolución eficaz de conflictos interpersonales</b>	
10 de abril	Un lobo no tan feroz
17 de abril	En busca de la solución perdida
24 de abril	Hacer y recibir críticas
8 de mayo	Burlas, agresiones e intimidaciones (I)
15 de mayo	Burlas, agresiones e intimidaciones (II) y No lo consiento
22 de mayo	Aprendemos a resolver conflictos
29 de mayo	Buscamos soluciones
5 de junio	¿Conoces a alguien como Adolfo?
12 de junio	Conclusiones y Elaboración de normas de convivencia
19 de junio	

20 Sesiones





Anexo IV. Modelo de fichas para recogida de información del alumnado

### ACUERDO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Año académico:

Tipo de NEAE:

NEE

DIA

FBO

#### DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Curso:

Tutor/a:

Maestro/a PT:

Orientador:

#### HORARIO DE SESIONES PT

Sesiones	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

#### NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR

#### MATERIALES Y RECURSOS

#### OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES D.O.

#### PLAN DE TRABAJO

Aula de apoyo a la integración	Aula Específica	Apoyo / refuerzo	Recuperación aprendizajes no adquiridos	Refuerzo materias instrumentales básicas	Alumnado que no promociona
--------------------------------	-----------------	------------------	---	--	----------------------------

Tutor/a

Maestro PT/Orientador

Familia

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_



C.D.P. Las Artes – c/ Bangladesh 3, 41020 – Sevilla  
Tlf. 954 444 444 – [secretaria@colegiolasartes.org](mailto:secretaria@colegiolasartes.org) –

[www.colegiolasartes.org](http://www.colegiolasartes.org)



Anexo V. Ficha de refuerzo del alumnado que no promociona

## REFUERZO PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

Año académico:

### DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos:

Tutor/a: Curso:

Tiene NEAE: Sí No ¿Cuál?

Ciclo de repetición: R1 R2 Edad:

Propuesta para FPB: SÍ NO

Propuesta para PMAR (sólo en caso de 2º ESO): SÍ NO

### NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR EN MATERIAS INSTRUMENTALES

### OBSERVACIONES DEL TUTOR/A

### MOTIVOS POR LOS QUE NO PROMOCIONA

### MATERIAS SUSPENSAS

### PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL PROFESORADO ESPECIALISTA

Se anexará el plan de trabajo propuesto por el profesorado especialista y consensuado con tu tutor/a para superar la etapa de repetición.

### CONSEJO ORIENTADOR

Tutor/a

Maestro PT/Orientador

Familia

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_



C.D.P. Las Artes – c/ Bangladesh 3, 41020 – Sevilla  
Tlf. 954 444 444 – [secretaria@colegiolasartes.org](mailto:secretaria@colegiolasartes.org) –

[www.colegiolasartes.org](http://www.colegiolasartes.org)



## REFUERZO PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA HOJA DE SEGUIMIENTO MENSUAL

Año académico:

Fecha:

### DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos:

Tutor/a: Curso:

Tiene NEAE: Sí No ¿Cuál?

Ciclo de repetición: R1 R2 Edad:

Propuesta para FPB: SÍ NO

Propuesta para PMAR (sólo en caso de 2º ESO): SÍ NO

### OBSERVACIONES DEL TUTOR/A (indicadores de seguimiento)

Ítem	Mejora	Igual	Empeora
Mantiene un ritmo de trabajo similar a su grupo de clase			
Trabaja en el plan de refuerzos adecuadamente			
Se esfuerza en cumplir los criterios de promoción			
Atiende en clase			
Trabaja en clase			
Supera los criterios de evaluación grupales			

Observaciones:

### PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL PROFESORADO ESPECIALISTA

Se anexará el plan de trabajo propuesto por el profesorado especialista y consensuado con tu tutor/a para superar la etapa de repetición.

### CONSEJO ORIENTADOR

Tutor/a

Maestro PT/Orientador

Profesorado Especialista

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_





Anexo VI. Hoja de recuperación de aprendizajes no adquiridos  
**RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS Educación Primaria**

Año académico: \_\_\_\_\_ NEAE: \_\_\_\_\_ DIA \_\_\_\_\_ NEE \_\_\_\_\_

**DATOS DEL ALUMNO/A**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Tutor/a: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

Maestro/a encargado/a de refuerzos: \_\_\_\_\_

**MATERIAS SUSPENSAS**

CURSO	MATERIA	NOTA

**NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR EN MATERIAS INSTRUMENTALES**

**OBSERVACIONES DEL TUTOR/A**

**OBJETIVOS A CUMPLIR**

**ORIENTACIONES A LA FAMILIA**





### FLEXIBILIZACIÓN

¿Existe flexibilización horaria para las materias que no tiene superadas?

Materia: Curso:

Materia: Curso:

Materia: Curso:

Materia: Curso:

Materia: Curso:

Materia: Curso:

Materia: Curso:

Materia: Curso:

Materia: Curso:

### PLAN DE TRABAJO POR ASIGNATURA

Anexar programación del profesorado encargado de la materia suspensa para realizar el seguimiento y la consecución de los objetivos planteados.

### HORARIO DE SESIONES SEGUIMIENTO Y TUTORÍA

Sesiones	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

Tutor/a

Maestro PT/Orientador

Familia

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_







## RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS Educación Secundaria Obligatoria

Año académico:

NEAE: DIA    NEE

### DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos:

Tutor/a:

Curso:

Repite:

### MATERIAS SUSPENSAS

CURSO	MATERIA	PROFESOR/A	NOTA

### OBSERVACIONES DEL TUTOR/A

### OBSERVACIONES D.O.

### ORIENTACIONES A LA FAMILIA

### PLAN DE TRABAJO POR ASIGNATURA

Anexar programación del profesorado encargado de la materia suspensa para realizar el seguimiento y la consecución de los objetivos planteados.

### HORARIO DE SESIONES SEGUIMIENTO Y TUTORÍA

Sesiones	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

Tutor/a

Maestro PT/Orientador

Familia

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_





## Anexo VII. Autorización de apoyos y refuerzos

Estimados padres

Desde el Departamento de Orientación solicitamos vuestra autorización para poder ofrecer horas de refuerzo a vuestro hijo/a en horario lectivo fuera del aula de clase, se realizarán en un aula del centro destinada a tal fin. Consideramos que es adecuado para su desarrollo académico atender estos refuerzos para que le ayuden a lograr los objetivos de etapa. Se irán aplicando dichos refuerzos hasta que se logren los objetivos de etapa.

Su hijo saldrá en los siguientes módulos:

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**Fecha y hora:**

Firmando esta carta expresa su deseo en cuanto a la aplicación de refuerzos académicos en horario lectivo fuera del aula:

Aurizo a que se apliquen refuerzos fuera del aula

Noutorizo a que se apliquen refuerzos fuera del aula

Sevilla a 15 de enero de 2019

Firma:.....





## 9. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La reflexión conjunta sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje que se ponen en juego en las aulas es una tarea primordial del profesorado. Temas como el clima del aula, el trabajo cooperativo, el desarrollo de la creatividad, la inteligencia emocional, el desarrollo de las habilidades metacognitivas, la integración de las herramientas digitales, la transversalidad, la prevención de conflictos, la interdisciplinariedad, las relaciones con el contexto sociocultural del Centro, la interculturalidad y la sostenibilidad integran, en la actualidad, la labor docente, y la sociedad insiste en que el profesor debe saber abordarlos con éxito.

Por ese motivo, la formación permanente juega un papel fundamental en el éxito de la profesión docente, ya que, según diversos autores, un profesor competente es aquel que ha adquirido competencias como las siguientes:

- Dominar la metodología y el lenguaje de su materia
- Aplicar situaciones didácticas a contextos de la realidad, y viceversa.
- Dominar la evaluación formativa.
- Atender la heterogeneidad del alumnado.
- Participar en los proyectos del Centro y de la comunidad.
- Implicarse en proyectos de desarrollo profesional.
- Manejar la información con perspectiva reflexiva y crítica
- Facilitar la convivencia en el aula
- Trabajar en equipo con los compañeros/as
- Aprender a lo largo de la vida.

Estos conceptos son los que han debido de servir como base a la redacción del Artículo 9 del Decreto 327, que recoge como deberes del profesorado, entre otros, los siguientes:

*"k) La participación en las actividades formativas programadas por los Centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.*

*m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.*

*n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula",*

A la vez que, en el Artículo siguiente, el 10, se reconoce el derecho del docente a *"la formación permanente para el ejercicio profesional"*.

Por su parte, la Orden de 20 de agosto, que desarrolla el Decreto antes citado, resulta todavía más concreta, ya que en su Artículo 13, 5, considera la asistencia a actividades de formación como un hecho computable en el horario no fijo o irregular del profesor: *"la asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento reconocidas por la Consejería (...) podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico, y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso al horario no fijo o irregular"*, y además, añade que dichas horas *"serán*





certificadas por el Centro de Profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del Instituto”.

Desde esta perspectiva, el Plan de Formación del Profesorado del Colegio Las Artes se propone una serie de objetivos y actuaciones:

## 9.1. OBJETIVOS GENERALES

a) Organizar la formación del centro a través del Departamento de Formación, de modo que sea el jefe del mismo el encargado de elaborar el plan de formación y de establecer el contacto pertinente con el profesorado para implantar o dar a conocer sus propuestas en el centro.

b) Detectar las necesidades de formación del profesorado, englobadas en dos conceptos básicos:

1. Demandas globales del Centro, derivadas de las propuestas de mejora que surjan con motivo de las evaluaciones internas (memorias, encuestas) y externas (pruebas de evaluación de diagnóstico).
2. Demandas específicas del profesorado, relativas a la actualización científica y didáctica que se manifiesten desde los departamentos de coordinación didáctica, las áreas de competencias, departamentos de familias profesionales, los grupos de trabajo, etc., según las inquietudes profesionales y personales
3. Informar al profesorado por mail de los distintos Planes Andaluces de Formación Permanente del Profesorado.
4. Proporcionar la relación de materiales didácticos que se encuentran en el CEP, gestionar la petición de préstamo, en caso de necesitarlo y depositarlo en la biblioteca para su uso y custodia.

## 9.2. ACTUACIÓN EN MATERIA FORMATIVA

1. Al inicio de cada curso escolar el jefe de departamento se pondrá en contacto con el coordinador de formación con el fin de canalizar las posibilidades formativas. Las opciones se argumentan en torno a tres grupos de actuación principales:

- **Formación en centros:** Donde el profesorado propondrá las líneas de actuación en torno a ámbitos concretos, como son la mejora de las competencias básicas, la convivencia o las TIC, de modo que luego sea el propio centro quien realice la propuesta de formación. Tal propuesta se basa en:

o Una apuesta por la autoformación, donde las reuniones, enseñanzas, cursos o jornadas son impartidas, principalmente, por los propios profesores del centro.

o La plasmación de las actividades y recursos conseguidos en una plataforma digital lanzada por la red de centros de profesores bajo el nombre de Colabora

o El reconocimiento a través de horas de formación de los aprendizajes adquiridos o trabajados.

o El desarrollo de líneas de actuación que redunden en la mejora didáctica y pedagógica del centro

o La coordinación de las actividades y líneas de actuación con el coordinador del CEP

o El planteamiento de medidas formativas que beneficien a un grupo amplio de profesores

o El recurso a formadores externos en los casos de no contar con expertos para el desarrollo de una actividad

- **Grupos de Trabajo,** o equipos interdisciplinares abiertos a profesores de distintos centros





con el fin de avanzar en un campo de la investigación en nuevas propuestas metodológicas y/o didácticas

- **Cursos presenciales, semipresenciales u “on line”, a través de la plataforma moodle**, a propuesta del CEP, que requerirán que los profesores se inscriban y esperen su aceptación.

Junto a estas líneas, el jefe del departamento FEI recogerá las propuestas de formación por departamentos, antes del 30 de junio, para contemplar cómo se pudieran poner en marcha en el curso siguiente, viendo las posibilidades ya descritas. Esta fase se desarrollará mediante unas fichas en las que consten los siguientes apartados:

- Nombre de la actividad
- Duración
- Materia/s con que se relaciona
- Breve justificación
- Persona que lo propone y aquellos que participarán.

3. El jefe de departamento de Formación elaborará cada año un plan de formación para cada curso, donde se establecerán las líneas de actuación en materia formativa, las necesidades que los departamentos le han transmitido y la manera de darle contenido con el centro de profesores

## 10. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Son muchos los esfuerzos y acciones que se han puesto en marcha en las últimas décadas a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Sin embargo, a pesar de los logros obtenidos, se considera relevante continuar avanzando y, para ello, la Consejería de Educación ha elaborado el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación.

Este Plan supone un paso más para contribuir a hacer real el desarrollo de valores que favorezcan una verdadera equiparación entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Con el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación se crean, impulsan y coordinan medidas y actuaciones de diversa índole que refuerzan, en el contexto escolar, las condiciones para desarrollar prácticas que promuevan la igualdad entre los sexos de forma sistemática y normalizada.

Se materializa en la elaboración de proyectos de coeducación.

### ¿QUÉ ES LA COEDUCACIÓN?

Se llama coeducación al hecho de educar en la igualdad a chicos y chicas, de forma que no interfieran en la misma los roles sexistas o estereotipos que han impedido el desarrollo personal, intelectual y profesional de muchas mujeres a lo largo de la historia.

### ¿CUÁNDO SURGE LA IDEA DE COEDUCAR?





En 1990, la L.O.G.S.E. reconocía por primera vez en la legislación española, la discriminación por sexos en el sistema educativo y establecía la necesidad de reconsiderar la actividad educativa a la luz de los principios de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

### ¿CÓMO SE HACE REALIDAD ESTA LEY EN LOS CENTROS ANDALUCES?

En 2005, el Consejo de Gobierno andaluz aprueba el I Plan de Igualdad. En 2005, el Consejo de Gobierno andaluz aprueba el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la Educación, ahora llamado Coeducación, que constituye el marco global de intervención en el contexto escolar para hacer posible la consolidación del principio democrático de la igualdad entre los sexos.

El Plan viene marcado por tres principios de actuación: visibilidad, transversalidad e inclusión y recoge diversas medidas para corregir estereotipos y actitudes discriminatorias en el ámbito escolar. Como medida importante se encuentra la creación, en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, de una profesora o un profesor responsable de coeducación.

### ¿CÓMO FUNCIONA EL PLAN DE COEDUCACIÓN EN NUESTRO CENTRO?

El Colegio Las Artes tiene como principal objetivo, enraizar en sus alumnos y alumnas actitudes de comportamiento paritario, Nos proponemos hacer surgir de forma natural y espontánea comportamientos que demuestren que nuestro alumnado ha entendido lo que significa que un hombre y una mujer son iguales de cara, sobre todo, a las responsabilidades y toma de decisiones con las que la vida nos pone a prueba diariamente.

Nuestros **objetivos** se pueden enumerar en:

1. Fomentar la educación en valores y la conciencia social a través del papel que cada uno, como individuo, desarrolla en la vida diaria.
2. Reflexionar sobre las consecuencias personales y globales que acarrearían vivir, de acuerdo a determinadas conductas sexistas, contribuyendo así a la eliminación de estereotipos.
3. Insistir a los alumnos y alumnas sobre la necesidad vital de denunciar y hacer pública cualquier tipo de violencia de género.
4. Realizar actividades en el Centro donde los roles entre hombres y mujeres se cambien, dando lugar a una posterior reflexión sobre lo que la sociedad ofrece y, lo que debería ofrecer.
5. Reseñar el papel de mujeres que, a lo largo de la historia, han luchado por sus derechos en sociedades meramente masculinizadas.

## 11. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

### R.O.F.





## I. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN.

### I.1. INTRODUCCIÓN.

El Centro Educativo es un lugar donde se establecen relaciones e interacciones entre los miembros de la Comunidad Educativa. La actividad central es el proceso de enseñanza y aprendizaje, pero para que ésta se produzca, las interacciones deben ser muy ricas e intensas. Por las características de seres humanos que tienen los miembros de la Comunidad existen, además de las relaciones docente-discente, otras que llamaremos de convivencia: compartir un mismo espacio y proyecto educativo en colaboración y cooperación, en una relación compleja de interdependencia. La calidad del acto educativo, la consecución del proyecto, dependen directamente de la calidad de la convivencia humana que se establezca en el centro.

Las metas que debe alcanzar el ROF son fundamentalmente:

- a) Establecer las medidas precisas que desarrollen las capacidades de relación óptimas en la Comunidad Educativa.
- b) Propiciar fórmulas organizativas adecuadas al Proyecto Educativo de Centro.
- c) Activar los mecanismos necesarios para dar respuesta a las exigencias de funcionamiento del Centro.

Para la consecución de estas metas, el ROF debe tratar los ejes temáticos que contemplan los aspectos básicos de la vida del Centro:

- a) La participación de padres/madres, alumnos/as y profesores/as.
- b) El gobierno y la gestión democrática del Centro.
- c) La convivencia.
- d) Los canales de información y comunicación.
- e) Los recursos y materiales didácticos.
- f) Relaciones con el entorno.

### I.2. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN.

En todas las sociedades, para alcanzar las metas que se proponen, es necesario un grado de convivencia, disciplina y organización. Los centros educativos no son una excepción a este principio, y por tanto no es posible conseguir ningún logro sin algo de disciplina y organización.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento representa dentro del Proyecto de Centro el instrumento que regula la práctica docente, concreta el funcionamiento de las diferentes estructuras, organiza los recursos materiales y humanos, precisa los procedimientos de participación y establece las relaciones de convivencia y comunicación en nuestro Centro y con el entorno.

La existencia del reglamento permitirá ver con claridad a todos los sectores implicados de la comunidad educativa, su necesidad y utilidad.

Proponemos un modelo de gestión, de participación y control democrático en la vida del centro, de manera que todos los sectores comprometidos, contribuyan con sus aportaciones a conseguir el objetivo básico del centro, que no es otro que una educación de respeto, tolerancia y libertad.





Conforme a la legislación y disposiciones complementarias vigentes, la actividad educativa en este Centro estará enmarcada en torno a sus Finalidades Educativas y tendrá como objetivos generales los marcados en las mismas y en la legislación correspondiente, así como los fijados en el Proyecto Educativo del Centro que se concretan en el Proyectos Curriculares de Infantil, Primaria y ESO, en los Planes Anuales de Centro, aprobados por el Claustro y el Consejo Escolar.

## II. CAUCES DE PARTICIPACIÓN

### II.1 CONSEJO ESCOLAR

#### Composición del Consejo Escolar de nuestro Centro.

La composición del Consejo Escolar en nuestro Centro será la siguiente:

- a) El Director del Centro, que será su presidente.
- b) Cuatro profesores /as, elegidos por el Claustro.
- c) Tres representantes de la empresa, elegidos por la asamblea de socios.
- d) Cuatro padres/madres de alumnos, elegidos por el censo de padres. Uno de ellos será designado por el AMPA.
- e) Dos alumnos elegidos por el censo del alumnado de Secundaria.
- f) El secretario del consejo escolar será elegido de entre sus miembros.
- g) Un miembro del PAS (Personal de Administración y Servicios)

#### Elección de los representantes del Consejo Escolar.

El procedimiento para la elección y renovación del Consejo Escolar del Centro y todas aquellas actuaciones necesarias para llegar a constituir de forma definitiva el Consejo Escolar, serán establecidas por la Consejería de Educación y Ciencia de Andalucía según la legislación vigente.

#### Atribuciones del Consejo Escolar.

Las atribuciones del Consejo Escolar serán las siguientes:

- a) Establecer las directrices para la elaboración, evaluación y revisión del Proyecto de Centro.
- b) Aprobar el Proyecto de Centro.
- c) Resolver conflictos e imponer sanciones en materia de disciplina.
- d) Aprobar el Plan Anual de Centro.
- e) Analizar y evaluar el funcionamiento general del Centro y la aplicación de las normas de convivencia.
- f) Conocer la evolución del rendimiento escolar general del Centro a través de los resultados de las evaluaciones.
- g) Informar en la memoria anual sobre las actividades y actuaciones generales.

#### Régimen de funcionamiento de las sesiones.

- a) El moderador será el Director.
- b) El tiempo máximo de duración será de dos horas.
- c) El desarrollo de las sesiones será el siguiente:







- Exposición del punto por el miembro correspondiente.
  - Primer turno de palabra que pueden incluir intervenciones por alusiones.
  - Todas las intervenciones tendrán una duración máxima de cinco minutos.
  - El moderador resumirá o en su caso enunciará las diferentes posturas y propuestas de votación, para acto seguido, proceder a la votación.
  - La votación se realizará a mano alzada, salvo que algún miembro del Consejo Escolar estime conveniente hacerla secreta.
  - Los acuerdos serán adoptados por la mayoría absoluta de los asistentes.
  - En los casos de empate, el Presidente decidirá con su voto de calidad.
- d) Cualquier miembro del Consejo Escolar que haya votado en contra de un acuerdo, si lo solicita, podrá hacer constar en el acta su desacuerdo junto con los motivos que lo justifican. De esta manera queda exento de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse del acuerdo adoptado, pero como miembro de la comunidad educativa a la que pertenece, está obligado a cumplir y respetar ese acuerdo.
- e) El Consejo Escolar se reunirá una vez al trimestre y siempre que lo convoque su presidente o lo solicite al menos un tercio de sus miembros. En todo caso será preceptiva que una reunión sea al comienzo de curso y otra al final del mismo.
- f) Los acuerdos adoptados del Consejo Escolar entrarán en vigor a partir de su aprobación, a no ser que precisen aprobación superior, exista alguna impugnación o sean acuerdos anulables.
- g) Los acuerdos nulos pueden ser:
- Por incompetencias del órgano colegiado.
  - Por ser constitutivo de delito.
  - Por no seguir el procedimiento.
  - Por no estar incluidos en el orden del día.
- h) En el punto de ruegos y preguntas, solo podrán ser objetos de ruegos o preguntas temas o cuestiones que estén dentro de las competencias del órgano colegiado en cuestión. Las sesiones extraordinarias no deben incluir apartados de ruegos y preguntas.
- i) El Consejo Escolar celebrará sus reuniones en el día y hora que garantice la asistencia de todos los sectores representados en el mismo.
- j) Durante las reuniones del Consejo Escolar, el Secretario irá anotando los acuerdos adoptados y el respaldo de números de votos, al objeto de levantar acta de la sesión, que firmará juntamente con el visto bueno del Presidente. El acta se aprobará definitivamente en la siguiente reunión ordinaria.

### **Las comisiones del Consejo Escolar y sus competencias.**

#### **Comisión de Convivencia.**

Estará formada por el Director que actuará como presidente, el Jefe de Estudios, un profesor/a, un padre o madre de alumno/a y un alumno/a elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar. Esta comisión podrá recabar el asesoramiento que estime oportuno de los servicios del Centro.

Las funciones de la comisión de convivencia serán las siguientes:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.





- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Imponer, en su caso, las correcciones que sean de su competencia.
- f) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.
- g) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- h) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos tres veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Esta Comisión se reunirá en aquellos casos que se estime necesario. Ante un problema de disciplina se debe en primer lugar tratar a través del profesor tutor. Caso que la necesidad lo requiera, intervendrá el Jefe de Estudios y/o el Director y sólo en última instancia se convocará esta comisión. La Comisión de Disciplina informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como de todos los aspectos relacionados con la misma.

## II.2. PARTICIPACIÓN DE PADRES Y MADRES

### II.2.1. El AMPA

Las competencias de la asociación de madres y padres serán las siguientes:

- a) Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Proyecto de Centro.
- b) Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del Centro que consideren oportuno.
- c) Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de su actividad.
- d) Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- e) Formular propuestas para la realización de actividades complementarias y extraescolares y colaborar en el desarrollo de las mismas.
- f) Recibir un ejemplar del Proyecto de Centro y de sus modificaciones, así como del Plan Anual de Centro y de la Memoria Final de curso.
- g) Fomentar la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- h) Utilizar las instalaciones del Centro en los términos que establezca la empresa.

La/s A.M.P.A., legalmente constituidas, podrán celebrar reuniones y/o actividades en los locales del Centro cuando tengan por objetivo sus fines propios y no perturben el desarrollo normal de las actividades del Centro, con conocimiento pleno, en todo caso, del Director del Centro o Consejo Escolar. Para ello, disponen de una sala destinada a tal uso. El presidente de la AMPA será el responsable de la guarda y custodia de dicha sala durante el uso que la AMPA haga de la misma y de su contenido, así como la guarda y custodia de las llaves de la sala.

## II.3 PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

### II.3.1. Delegados de grupo.

**Elección de delegados/as y subdelegados/as.**





- a) Cada grupo de alumnos y alumnas elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado de grupo, que formará parte de la Junta de delegados. En el mismo acto se elegirá también un subdelegado, que sustituirá al delegado en caso de ausencia o enfermedad de éste y lo apoyará en sus funciones. El subdelegado será el alumno que obtenga mayor número de votos después del delegado.
- b) Las elecciones de delegados serán organizadas y convocadas por el Director, en colaboración con los tutores de los grupos y los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.
- c) Los delegados y subdelegados podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al tutor, por la mayoría absoluta del alumnado del grupo que los eligió. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.
- d) Los delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de las funciones que les encomienda el presente Reglamento.

### **Funciones de los delegados de grupo.**

Corresponde a los delegados de grupo:

- a) Asistir a las reuniones de la Junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
- b) Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c) Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo.
- d) Colaborar con el tutor y con el Equipo educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos.
- e) Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del Centro para el buen funcionamiento del mismo.
- f) Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Centro.

### **Junta de delegados de alumnos.**

#### **Composición y régimen de funcionamiento de la Junta de delegados.**

- a) Existirá una Junta de Delegados integrada por representantes de los distintos grupos de alumnos y por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.
- b) La Junta de Delegados podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los temas a tratar lo hagan más conveniente, en comisiones, y en todo caso lo hará antes y después de cada una de las reuniones que celebre el Consejo Escolar. Las reuniones no afectarán el normal desarrollo de las actividades lectivas del Centro.
- c) El Jefe de Estudios facilitará a la Junta de Delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.
- d) Los miembros de la Junta de Delegados, en ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar y cualquier otra documentación administrativa del Centro, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar el derecho a la intimidad de las personas.
- e) La Junta de Delegados contará con un presidente y un secretario elegidos entre los delegados. Su elección será determinada por acuerdo de la Junta de Delegados y por un periodo de un curso académico.





## **Funciones de la Junta de Delegados.**

La Junta de Delegados tendrá las siguientes funciones:

- a) Elevar al Equipo directivo propuestas para la elaboración del Proyecto de Centro, del Plan de Anual de Centro y de la Memoria Final de Curso.
- b) Informar a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- c) Recibir información de los representantes de los alumnos y alumnas en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones y organizaciones estudiantiles legalmente constituidas.
- d) Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- e) Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Informar al alumnado de las actividades de dicha Junta.
- g) Realizar propuestas para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares en el Centro.
- h) Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico al alumnado.

## **II.4. PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO**

### *II.4.1. El claustro de profesores*

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de éstos en el Centro, y estará integrado por la totalidad de los profesores y el orientador.

### **Composición del Claustro de profesores.**

El Claustro de profesores lo componen todos los profesores del Centro más otro personal titulado que trabaje con el alumnado. Su presidente es el Director/a o quien legalmente le sustituya, actuando de secretario/a el mismo del Centro o, en su defecto, la persona que elija el claustro en la primera sesión del curso.

### **Atribuciones y competencias del Claustro.**

Las competencias y atribuciones son las siguientes:

- a) Formular propuestas dirigidas al Equipo Directivo para la elaboración del Proyecto Educativo del Centro.
- b) Establecer criterios para la elaboración de los proyectos curriculares.
- c) Aprobar los aspectos docentes del Plan Anual de Centro y de la Memoria Final.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación educativa.
- e) Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar.
- f) Conocer y proponer la candidatura a la dirección y sus programas.
- g) Analizar y valorar los resultados de las evaluaciones que el Centro realice.
- h) Promover iniciativas sobre formación del profesorado.
- i) Aprobar los criterios pedagógicos para la confección de horarios.

### **Régimen de funcionamiento.**





- a) La convocatoria de reuniones del Claustro la efectuará el Director, se realizará por escrito, al menos con cuatro días de antelación, e irá acompañada del orden del día. Podrán realizarse, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos lo aconseje. En las sesiones extraordinarias se hará constar quién o quiénes han solicitado el punto del orden del día propuesto.
- b) El Claustro podrá ser convocado, si es solicitado, por un tercio de sus miembros.
- c) El Claustro quedará válidamente constituido cuando estén presentes la mitad más uno de sus componentes.
- d) Todos los profesores deben asistir al Claustro y permanecer en la reunión hasta la finalización de la misma.
- e) La asistencia a las reuniones de Claustro es obligatoria para todos sus miembros.
- f) El tiempo de duración de la reunión será como máximo de tres horas. Sólo se prorrogará si la importancia de los temas a debatir así lo requieran y se acuerden por la mayoría de los presentes.
- g) El moderador será el Director/a .
- h) Los puntos a tratar en cada sesión serán todos los fijados en el orden del día, sin posibilidad de incluir otros durante la reunión, excepto cuando a propuesta del presidente y con el voto favorable de la mayoría de los presentes, se declare la urgencia del asunto.
- i) El desarrollo de las sesiones será el siguiente:
1. Exposición del punto por la persona oportuna.
  2. Primer turno cerrado de palabra, pueden incluir intervenciones por alusiones. Todas las intervenciones tendrán una duración máxima de cinco minutos.
  3. Segundo turno cerrado de palabra, donde se podrá solicitar al moderador la inclusión de propuestas de votaciones. Todas las intervenciones tendrán una duración máxima de cinco minutos.
  4. Finalmente, el moderador resumirá o en su caso enunciará las diferentes posturas y propuestas de votación, para acto seguido, proceder a la votación.
- j) Las votaciones se podrán realizar a mano alzada, salvo que algún miembro del Claustro se manifieste contrario a este método o bien el presidente considere oportuno hacerla secreta.
- k) Las votaciones serán siempre secretas cuando se refieran a personas.
- l) No es válido el voto por delegación, debiendo estar presente el votante para ejercer este derecho.
- m) Cualquier miembro del Claustro que haya votado en contra de un acuerdo, si lo solicita, podrá hacer constar en el acta su desacuerdo junto con los motivos que lo justifican. De esta manera queda exento de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse del acuerdo adoptado, pero como miembro de la comunidad educativa a la que pertenece, está obligado a cumplir y respetar ese acuerdo.
- n) Los acuerdos deberán tomarse, al menos, con el voto favorable de la mitad más uno de los presentes. Si hubiera empate se hará una segunda votación y se aprobará la propuesta con 2/3 de los presentes. Si persistiera el empate, decide el Director o se suspende la decisión de esa propuesta del orden del día para otra sesión.
- o) Los acuerdos adoptados por el Claustro entrarán en vigor a partir de su aprobación, a no ser que precisen aprobación superior, exista alguna impugnación o sea un acuerdo anulable. Los acuerdos anulables son aquellos en que los órganos colegiados se extralimitan en sus funciones.
- p) Los acuerdos nulos pueden ser de tres tipos:
- Por incompetencias del órgano colegiado.
  - Por ser constitutivo de delito.
  - Por no seguir el procedimiento.
- q) En el punto de ruegos y preguntas, sólo podrán ser objetos de ruegos y preguntas temas o cuestiones que estén dentro de las competencias del órgano colegiados en cuestión. Las sesiones extraordinarias no deben incluir apartados de ruegos y preguntas.





- r) De todas las reuniones de Claustro, el secretario levantará acta, quedando a salvo el derecho de formular y exigir en la siguiente reunión las correcciones que procedan. Una vez aprobada el acta será suscrita por el secretario con el visto bueno del presidente.
- s) El Claustro se convocará, aconsejablemente, una vez al mes.

#### *II.4.2. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.*

Según legislación vigente, y, como mínimo, lo descrito a continuación:

La composición del ETCP será la siguiente: el Director, el Jefe de Estudios, los coordinadores de ciclo, el profesor de integración y el departamento de orientación. Actuará como secretario quien designe el director.

Competencias de ETCP:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las distintas materias o áreas curriculares, atendiendo principalmente las instrumentales; las directrices del plan de orientación y de acción tutorial y del plan de formación del profesorado.
- b) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para la realización de adaptaciones curriculares adecuadas al alumnado con NEAE.
- c) Proponer al Claustro el plan para evaluar el PAC y los aspectos docentes, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

### **III. PLAN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

Todos los miembros de la comunidad educativa tienen el deber de cumplir el presente Reglamento y las normas generales del centro, de las cuales serán informados anualmente a principios de curso mediante asamblea general convocada por el Equipo Directivo y/o circular que recoja un resumen de lo más importante del mismo y repartida a través de los alumnos así como estará siempre a disposición de quien lo desee en la Dirección del Centro. Su desconocimiento no será considerado como eximente ni atenuante.

#### **III.1. FUENTES DE INFORMACIÓN.**

Las fuentes de información en una comunidad educativa pueden resumirse en las siguientes:

- A. Consejería de Educación y Ciencia (CEC): Reguladora de la legislación vigente en todos los centros educativos.
- B. Padres: Son responsables de la educación global del alumno en el ámbito familiar.
- C. Alumnos: Son individuos con unas características y actitudes propias.
- D. Profesores: Son dinamizadores del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- E. Editoriales: Como medios de la renovación e innovación educativas.
- F. Otros proveedores: Son elementos necesarios para el buen funcionamiento del Centro.
- G. Entorno: Es el contexto sociocultural donde se encuentra la comunidad educativa.
- H. Formación continua: Como medio para establecer una adecuada y actualizada relación con la comunidad educativa.





### III.2. CANALES DE INFORMACIÓN.

Las fuentes de información se materializan a través de unos canales como son:

- 1.A. Vías legislativas: Boletines oficiales.
- 1.B. Internet, correo, publicidad,...
- 1.C. Tutorías.
- 1.D. Consejo escolar.
- 1.E. Asambleas de padres.
- 1.F. AMPA
- 1.G. Agenda escolar.
- 1.H. Delegados de clase.
- 1.I. Claustro.
- 1.J. Reuniones de ciclos.
- 1.K. Equipo directivo.
- 1.L. Encuestas.
- 1.M. Tablones de anuncios.

### IV. PLAN DE RELACIONES DEL CENTRO.

#### IV. 1. ORGANIZACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO.

El Centro interactúa con el entorno a través de:

- Tutorías: Es el tiempo de la jornada lectiva dedicada a informar sobre el transcurso del alumno en el proceso educativo. Son convocadas por el profesor-tutor por medio de la agenda, o bien solicitada a través de la misma por los padres.
- Asambleas de padres: Son convocadas por los profesores-tutores, los cuales citan a los padres de sus alumnos para informarles de la línea de trabajo a seguir a lo largo de los tres trimestres del curso. Se convocan varias asambleas de padres, el número variará según el ciclo y la etapa en la que se encuentre el alumno.
- Salidas escolares: Son actividades que se programan para complementar la programación de aula. Se desarrollan en el exterior del centro, previa autorización por escrito de los padres, los cuales son colaboradores en alguna de ellas.
- Fiestas organizadas: Son actividades organizadas en el Centro para celebrar fechas relevantes, como son la Navidad, día de Andalucía, Semana cultural, fiesta de fin de curso...
- Madres/padres colaboradores: Durante la primera asamblea de padres, celebrada en el primer mes de curso, en cada aula se elige un madre/padre colaborador que sirve de unión/nexo entre padres y profesores.
- Proveedores: Son las entidades que suministran al Centro de los recursos necesarios para su buen funcionamiento.

#### IV.2. ACTUACIONES SOCIOCULTURALES.

- Semana Cultural: En nuestro Centro, anualmente celebramos la Semana Cultural, que consta de actividades programadas para tal fin, como puede ser la feria del libro, actuaciones de teatro de las etapas de infantil, primaria, secundaria y educación especial, competiciones deportivas,





exposiciones de trabajos. La fecha variará en función del calendario escolar y dependiendo de los intereses del Centro. Igualmente se llevará a cabo el estudio de nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía junto a las demás comunidades españolas.

- Campañas de sensibilización contra la pobreza: En el transcurso del año, se realizarán campañas de sensibilización, que sirve para fomentar la solidaridad y para colaborar con la erradicación de la pobreza.
- Campaña contra el racismo: A lo largo del curso escolar, se trabaja la solidaridad con las personas de otra raza, se recoge ropa y alimentos, ...
- Actividades contra la no violencia: Es un tema que se trabaja constantemente durante el curso, y en algunos ciclos se incluye dentro de las actividades escolares de los alumnos.

### IV.3. COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES.

Nuestro Centro colabora con las siguientes instituciones:

- AMPA: Es la asociación de madres y padres de El desarrollo de las sesiones será el siguiente: alumnos que colaboran con el proyecto educativo del Centro teniendo como nexo de unión a un miembro del equipo directivo.
- Aces: Es la asociación de cooperativas de economía social, encargada de informa, asesora y trabaja para conseguir mejoras para sus afiliados.
- Centro de Atención Primaria: En cada curso escolar, se realiza una campaña de vacunación y de higiene dental.

Además de colaborar con aquellas O.N.G. que nos lo soliciten.

## V. PLAN DE GESTIÓN.

### V.1. PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DIRECTIVA.

#### V.1.1. El Equipo Directivo

La composición del Equipo Directivo será la siguiente: un/a Director/a, un/a Jefe/a de Estudios y un/a Secretario/a y tendrá las siguientes funciones, actuando de forma coordinada y colegiada para el desarrollo y cumplimiento de las mismas:

- a) Velar por el buen funcionamiento del Centro.
- b) Estudiar y presentar al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la vida del Centro.
- c) Promover procedimientos de evaluación de las distintas actividades y colaborar en las evaluaciones externas del Centro.
- d) Proponer a la comunidad educativa actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y que mejoren la convivencia en el Centro.
- e) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores en el ámbito de sus respectivas competencias.
- f) Coordinar la elaboración del Proyecto de Centro, del Plan Anual de Centro y de la Memoria Final de Curso.
- g) Elaborar la propuesta de Reglamento de Organización del Centro.







- h) Colaborar con la Administración Educativa en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.

### **Régimen de Funcionamiento**

- a) Equipo El Directivo se reunirá una vez a la semana.
- b) Dichas reuniones serán convocadas por el Director.
- c) El Orden del Día se establecerá en la reunión anterior o durante los días previos a ésta.
- d) En las tomas de decisiones, en el caso que fuera necesario, será la mitad más uno.

### **Director:**

Su nombramiento, funciones y horario de dedicación, será conforme a lo especificado en la legislación vigente.

Son competencias del Director:

- a) Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias de los restantes órganos de gobierno del mismo.
- b) Representar oficialmente a la Administración Educativa en el Centro y ostentar la representación oficial del mismo, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas.
- c) Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.
- d) Colaborar con los órganos de la Administración Educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos del Centro, así como formar parte de los órganos consultivos de la Delegación Provincial que se establezcan.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al Centro.
- f) Mantener las relaciones administrativas con la Delegación Provincial y proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.
- g) Visar las certificaciones y documentos oficiales del Centro.
- h) Designar y proponer el nombramiento y cese de los restantes miembros del Equipo directivo.
- i) Proponer el nombramiento y cese de los Coordinadores de ciclo y de los tutores, de acuerdo con el procedimiento establecido en este Reglamento.
- j) Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y proporcionar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias, garantizando el derecho de reunión de maestros y maestras, padres y madres y alumnado.
- k) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo Escolar, del Claustro y del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro y de los demás órganos colegiados.
- l) Promover e impulsar las relaciones del Centro con las Instituciones de su entorno y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios educativos de la zona.
- m) Facilitar la información sobre la vida del Centro a los distintos sectores de la comunidad educativa.
- n) Favorecer la convivencia en el Centro y garantizar que el procedimiento seguido para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se ajuste a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y a los criterios fijados por el Consejo Escolar del Centro.
- o) Favorecer la evaluación de todos los proyectos y actividades del Centro y colaborar con la Administración Educativa en las evaluaciones externas que periódicamente se lleven a cabo.





## Jefe de Estudios

Son competencias del Jefe de Estudios:

- a) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- b) Sustituir al Subdirector en caso de ausencia o enfermedad tanto de éste como del Director.
- c) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los Centros de Educación Primaria que tenga adscritos el Centro.
- d) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, el horario general del Centro, así como los horarios académicos del alumnado y del profesorado, de acuerdo con los criterios incluidos en el Plan Anual de Centro, así como velar por su estricto cumplimiento.
- e) Coordinar las actividades de los Jefes de Departamento.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores con la colaboración del Departamento de orientación, de acuerdo con el plan de orientación y de acción tutorial.
- g) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado que, de acuerdo con el plan de formación, organice el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- h) Organizar los actos académicos.
- i) Organizar la atención y el cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- j) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa vigente y por el Reglamento de Organización del Centro.

## El Subdirector-Secretario.

Son competencias del Subdirector-Secretario:

- a) Ordenar el régimen administrativo del Centro, de conformidad con las directrices del Director.
- b) Actuar como secretario del claustro del Centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- c) Custodiar los libros oficiales y archivos del Centro.
- d) Expedir, con el visto bueno del Director, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
- e) Realizar el inventario general del Centro y mantenerlo actualizado.
- f) Adquirir el material y el equipamiento del Centro, custodiar, coordinar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones del Director.
- g) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios adscrito al Centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- h) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, el horario del personal de administración y servicios, así como velar por su estricto cumplimiento.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa vigente.
- j) En ausencia del director, hará las funciones de éste como Subdirector.



## **VI. ORGANIZACIÓN EDUCATIVA.**

### **VI.1. ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO.**

#### *VI.1.1. El tutor.*

Cada unidad escolar estará a cargo de un profesor tutor durante todo el ciclo, salvo que, por razones de organización del centro y aprovechamiento de los alumnos, o legislación sobre adscripción de cursos se disponga otra cosa. Tendrá como competencias las fijadas en la normativa vigente del momento, así como las especificadas en los Planes de Centro Anuales y/o Proyecto Educativo de Centro aprobados en Claustro y/o Consejo Escolar.

Los tutores ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y de acción tutorial. Para ello podrán contar con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa.
- b) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres, madres o tutores legales.
- c) Atender las dificultades de aprendizaje del alumnado para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- e) Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.
- f) Informar a los padres y madres, maestros y maestras y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.
- g) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y maestras y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- h) Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- i) Atender y cuidar, junto con el resto de los maestros y maestras del Centro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se establezca. Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.

#### *VI.1.2. Coordinadores de Ciclo*

Serán nombrados conforme a la legislación vigente, así como sus competencias, funciones y horarios.

- a) Convocar y presidir las reuniones del Equipo de ciclo y levantar acta de las mismas.
- b) Coordinar las funciones de tutoría de los profesores del ciclo.
- c) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el Proyecto Curricular de etapa.
- d) Cualesquiera otras que le sean asignadas por la normativa vigente.

### **VI.2. ORGANIZACIÓN DE APOYOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS.**

#### *VI.2.1. Departamento de Orientación.*

#### **Composición del Departamento de Orientación.**





El Departamento de Orientación estará formado por un orientador, licenciado en Pedagogía, un Logopeda siempre que fuera necesario, el profesor de Apoyo a la Integración y los profesores de educación especial del centro; además estarán adscritos los tutores de cada grupo. El orientador/a será el coordinador del departamento.

#### **Las funciones del orientador:**

El orientador desarrollará, al menos, las siguientes funciones:

- a) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se determine de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca el Proyecto Curricular de Centro.
- b) Realizar la evaluación psicopedagógica previa a las adaptaciones y diversificaciones curriculares.
- c) Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas y orientar y contribuir a la elaboración de programas individualizados, adaptados o diversificados.
- d) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa vigente y por el Equipo Directivo del centro.

#### **Funciones del Departamento de Orientación**

El Departamento de Orientación asumirá las siguientes funciones:

- a) Elaborar, en colaboración con los tutores, la propuesta del plan de orientación y de acción tutorial, y elevarla a dicho Equipo para su discusión y posterior inclusión en el Proyecto Educativo del Centro.
- b) Elaborar las actividades correspondientes al Departamento para su inclusión en el Plan Anual de Centro.
- c) Contribuir al desarrollo del plan de orientación y de acción tutorial, así como llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, como parte integrante de la Memoria Final de Curso, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo Escolar en esta materia.
- d) Colaborar con los tutores, bajo la coordinación del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y elaborar la programación y la realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.
- e) Realizar la evaluación psicopedagógica previa, prevista en la normativa vigente.
- f) Participar en la elaboración del consejo orientador que sobre el futuro académico y profesional del alumno o alumna ha de formularse cuando la normativa vigente así lo exija.
- g) Formular propuestas al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Educativo del Centro.
- h) Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento.

#### *VI.2.2. Atención a la diversidad.*

##### **VI.2.2.1. Apoyo a la Integración.**





Nuestro centro dispone de un profesor de apoyo a la integración a jornada completa que da respuestas educativas específicas a los alumnos con necesidades educativas especiales que se encuentran matriculados en el centro.

El alumnado susceptible de utilizar este recurso educativo será aquel que disponga de un informe diagnóstico y un dictamen de escolaridad elaborado por el Equipo de Orientación Educativa de la zona.

Entre las medidas curriculares propias de aplicación se encuentran las Adaptaciones Curriculares Individualizadas.

La adaptación curricular que se realiza para un alumno/a concreto debe realizarse por el conjunto de profesionales que intervienen en el proceso educativo. Además, las decisiones tomadas deben recogerse por escrito en lo que se llama Documento Individual de Adaptación Curricular. El DIAC incluirá:

- Datos de identificación del alumno.
- Datos de identificación del documento: fecha de elaboración duración, personas implicadas y función que desempeñan etc.
- Información sobre la historia personal y educativa del alumno.
- Nivel de competencia curricular.
- Estilo de aprendizaje y motivación para aprender.
- Contexto escolar y socio-familiar.
- Propuesta curricular adaptada.
- Seguimiento y evaluación. Modificaciones sobre las decisiones curriculares, cambios en la modalidad de apoyo, colaboración con la familia, posibles decisiones sobre su promoción...

### **Proceso para la elaboración de Adaptaciones Curriculares significativas o muy significativas.**

Para exponer con claridad los pasos a seguir para determinar la elaboración de una A.C.I. para un alumno concreto, vamos a partir de tres supuestos diferentes:

SUPUESTO A: Un alumno se matricula en el centro sin diagnóstico previo ni dictamen de escolarización.

Los pasos a seguir serían los siguientes:

1. El tutor/a o equipo de profesores detecta un problema o dificultad en el proceso de enseñanza-aprendizajes de un alumno.
2. El tutor/a o equipo de profesores solicita al departamento de orientación la observación, evaluación y, en su caso, el diagnóstico del alumno en cuestión.
3. Una vez diagnosticado el alumno por el departamento de orientación, éste debe seguir el protocolo necesario para que sea el E.O.E. de zona el que diagnostique o ratifique el diagnóstico del departamento de orientación y elabore el dictamen de escolarización.
4. Una vez recepcionado oficialmente, tanto el informe diagnóstico como el dictamen de escolarización, el centro se dispondrá a tomar las medidas educativas que en él se contemplan,





siempre que contemos con los recursos adecuados (A.C.I. significativa o muy significativa, logopedia, aula de apoyo a la integración en periodos variables...)

5. Presumiblemente, una de las medidas educativas que se habrá de adoptar con los alumnos y alumnas con N.E.E. será la realización de una adaptación curricular significativa o muy significativa. En este caso, el siguiente paso es determinar el nivel de competencia curricular que tiene el alumno/a.
6. Elaboración del documento individual de adaptación curricular por parte del tutor/a, equipo de profesores especialistas, profesora de apoyo a la integración y departamento de orientación. Este documento contendrá todos los aspectos que se han detallado anteriormente.
7. Información y exposición clara a los padres o tutores del alumno/a de las medidas curriculares contempladas en la A.C.I. por parte del tutor/a y la profesora de apoyo a la integración, así como la firma de consentimiento y acuerdo de los padres.
8. La dirección o equipo directivo del centro remitirá el D.I.A.C. a la delegación educativa para su información y aprobación.
9. Una vez devuelto el documento aprobado al centro, se adjuntará el original al expediente personal del alumno/a y se harán copias para el tutor/a, la profesora de apoyo a la integración y el departamento de orientación.
10. Llevar a cabo las medidas curriculares y el seguimiento, evaluación y modificación, si procede, de la adaptación curricular.

**SUPUESTO B:** Un alumno se matricula en nuestro centro con diagnóstico, pero sin dictamen de escolarización.

En este caso pasaríamos directamente al paso 3 descrito en el SUPUESTO A y seguiríamos el mismo proceso.

**SUPUESTO C:** Un alumno se matricula en nuestro centro con diagnóstico previo y dictamen de escolarización.

**En este supuesto pasaríamos directamente a la aplicación de las medidas educativas que se contemplan en el dictamen (paso 4 del supuesto a), siempre que contemos con los recursos necesarios.**

El aula de apoyo a la integración dispone de un servicio de logopedia derivado de las necesidades detectadas entre el alumnado de esta aula. Esta aula de logopedia se trata de un servicio que depende exclusivamente del aula de apoyo a la integración por lo que se regirá por una serie de criterios que a continuación se exponen.

Cualquier otro servicio que se implantara, derivado de las necesidades del alumnado con n.e.e. seguirá los mismos criterios para su utilización.

### **Criterios de utilización del aula de logopedia**

1. El Aula de Logopedia será utilizada única y exclusivamente por los alumnos/as pertenecientes al Aula de Apoyo a la Integración a los que se les determine la necesidad de la intervención especializada.
2. En caso de que dichos alumnos/as no cubran todo el tiempo asignado para el Aula de Logopedia, la maestra de logopedia pasará a cubrir funciones de maestra de apoyo en aula ordinaria bajo la supervisión directa de la maestra del aula de apoyo a la integración.





3. En el caso de que, cubiertas las dos funciones anteriores, el horario lectivo de la profesora de logopedia no esté completo, y sólo en este caso, se atenderán, con preferencia a los alumnos/as con dificultades en el lenguaje de Educación Infantil y Primaria, los casos que sea necesario, siempre en funciones de asesoramiento y orientación a padres. Esta actividad es planteada como deferencia al colectivo de padres y en ningún caso debe suponer la intervención sobre la problemática, lo cual se escapa de las competencias de dicho Aula.

4. Por último, se informa que conforme nuevos alumnos/as se incorporen al Aula de Apoyo a la Integración que precisen de atención logopédica, el punto 3 queda supeditado a los dos primeros.

### **Funciones del profesor del aula de apoyo a la integración.**

Son funciones del maestro de apoyo a la integración todas aquellas que se contemplen en la legislación vigente y, como mínimo, las siguientes:

a.i.1. La realización, junto con el tutor/a, de las adaptaciones curriculares necesarias para los alumnos/as de Primaria con necesidades educativas especiales.

a.i.2. La orientación a los maestros tutores del alumnado atendido en lo que se refiere al tratamiento educativo concreto del mismo, así como aquella otra de carácter preventivo de posibles dificultades que, con carácter general, pudieran surgir en el resto de los alumnos y alumnas del grupo.

a.i.3. La elaboración de material didáctico.

a.i.4. La colaboración con el maestro tutor del aula en la orientación a los padres y madres de los alumnos que atienden, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

### **VI.3. ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO.**

Hay cuatro etapas en nuestro centro, que son las siguientes:

En todas ellas hay una sola línea. La ratio, según la legislación vigente en la zona, es de 25 alumnos/as por aula en infantil y primaria, 30 alumnos/as en secundaria, 30 alumnos/as en ciclo de grado medio y 5 en aula de educación especial específica de autismo.

A. Educación infantil: consta de dos ciclos. El primero, de 0 a 3 años, que no se imparte en nuestro centro, y el segundo ciclo, de 3 a 6 años. En cada curso imparte clase el propio tutor/a. Se contempla la posibilidad de que el área de inglés y de psicomotricidad sea impartida por un especialista.

B. Educación primaria: tiene tres ciclos. El primero lo forman el primer y segundo curso. El segundo lo forman tercero y cuarto curso, y el tercero quinto y sexto curso. En cada curso hay un tutor, que da la mayoría de las materias, y además imparten clase los especialistas de inglés, educación física, plástica y música.

A partir del tercer curso de primaria los alumnos/as elegirán democráticamente al delegado/a de clase.

C. Educación secundaria: tiene dos ciclos. El primero formado por primero, segundo curso y tercero y el segundo, formado por un cuarto curso. Imparten clase los especialistas, y de ellos el equipo directivo, asigna un tutor a cada curso





En secundaria todos los cursos tienen una hora de tutoría semanal, para tratar con el tutor los problemas generados en el curso, o cualquier tema interesante para debatirlo (contemplado en el P.A.T.).

En el consejo escolar los alumnos/as de secundaria están representados por dos de sus compañeros/as elegidos democráticamente, los cuales tienen voz, pero no voto.

Hay una serie de alumnos, con necesidades educativas especiales, que están adscritos a sus cursos correspondientes, según su edad, pero la mayoría de horas asisten al aula de integración, donde les imparte clase un profesor especialista.

D. Ciclo de grado medio de Técnico en cuidados auxiliares de enfermería. Formado por dos cursos. Ratio de cada grupo no superior a 30 personas. En el segundo año se cursarán exclusivamente las materias Proyecto y FCT. Este ciclo formativo no se verá afectado por la reforma de la Formación Profesional, continuando como un ciclo de 1400 horas, con normativa LOGSE.

#### VI.4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

##### **Actividades complementarias y extraescolares.**

Nuestro Centro cuidará de modo especial la programación de actividades complementarias y extraescolares y su desarrollo. En este sentido se podrán organizar actividades deportivas, culturales, conferencias y visitas de interés cultural.

- a) Todas las actividades complementarias serán voluntarias para los alumnos y serán aprobadas por el Consejo Escolar y recogidas en el Plan Anual de Centro.
- b) Las actividades extraescolares tendrán también carácter voluntario y serán organizadas por el titular de la empresa
- c) Las actividades extraescolares y la celebración de la Semana Cultural conllevan un carácter de colectividad y, por tanto, se hace imprescindible que la existencia de ellas se supedita al trabajo conjunto de todos los miembros del Centro, de manera que sean las Asociaciones de Alumnos, Padres, Departamentos y alumnos en general los que organicen las distintas actividades bajo la coordinación del Jefe de Estudios.

Asimismo, la asistencia a las actividades de la Semana Cultural, es de estricto y obligado cumplimiento por parte de profesores en las horas que les correspondería en una jornada normal.

- d) En las excursiones: Es competencia del Consejo Escolar la aprobación de los programas que contemplen la realización de este tipo de actividades.

Para hacer un control efectivo de profesores y alumnos que asisten a dichas actividades se contempla una ratio profesor/ alumno de 1 por 20, aunque esto puede estar sujeto a modificaciones si las circunstancias así lo aconsejan. En todo caso estas modificaciones deben ser aprobadas por el Equipo Directivo.







Para que estas actividades tengan asignada su dotación económica correspondiente, deben ser aprobadas por el Consejo Escolar e incluidas en el Plan Anual de Centro.

e) Las normas sobre convivencia durante las excursiones o visitas, están recogidas en el Reglamento de régimen interno y serán de aplicación en todas las salidas que programe el Centro.

f) Para los alumnos de necesidades educativas especiales e infantil, el equipo de profesores decidirá sobre la conveniencia o no de que estos alumnos sean acompañados por un familiar y/o responsable teniendo también en cuenta la opinión tanto del profesor de integración como del departamento de orientación.

## VII. NORMAS Y ESTILOS DE CONVIVENCIA.

### VII.1. DERECHOS Y DEBERES DE PADRES Y MADRES.

#### Deberes de los padres y madres.

Los padres/madres y/o la/s A.M.P.A., otro de los componentes en la estructura funcional del Centro, tienen el deber de conocer y respetar el presente R.O.C., el cual lo tendrán siempre a su disposición en la Dirección del Centro, y asumirán las siguientes funciones o deberes:

- a) Facilitar los datos personales que se le soliciten desde el Centro, previa indicación de su finalidad.
- b) Atender a las citaciones del Centro.
- c) Abstenerse de visitar a sus hijos durante los recreos y horas de clases sin causa justificada.
- d) Comunicar los cambios de domicilio y datos para su localización.
- e) No desautorizar la acción de los profesores en presencia de sus hijos.
- f) Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos a los profesores que lo precisen, en los distintos aspectos de su personalidad.
- g) Facilitar a sus hijos cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado, dentro de sus posibilidades económicas.
- h) Participar con los profesores en la programación de aquellas actividades para las que se solicite su ayuda.
- i) En caso de separación judicial o divorcio de los padres/madres, justificar ante el Director y tutor a quién corresponde la guarda y custodia de los hijos, así como la patria potestad y competencias sobre educación de sus hijos.
- j) Colaborar en la labor educativa ejercida sobre los alumnos.
- k) Vigilar y controlar las actividades de sus hijos.
- l) Vigilar facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos respecto del Centro: puntualidad, orden, aseo, etc.
- m) Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a lecturas, juego y televisión.
- n) Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos durante el horario escolar.
- o) Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos que tengan que ausentarse del Centro durante el horario escolar.
- p) Estimular a sus hijos en el respeto a las normas de convivencia y personal del Centro como elemento que contribuye a su formación, tanto dentro como fuera del recinto escolar.





- q) En general, colaborar con la buena marcha del Centro.
- r) Atender con corrección y respeto a los miembros de la Comunidad Educativa del Centro así como a otras personas que se relacionen con el Centro en cualquier momento.
- s) Los especificados en el Código Civil español: favorecer la participación de sus hijos en la vida familiar; velar por sus hijos y tenerlos en su compañía, alimentarlos, vestirlos, educarlos y procurarles una formación integral; responder de los daños causados por sus hijos.
- t) Otros especificados en las disposiciones vigentes y/o reglamentarias.

#### **Derechos de los padres/madres.**

- a) Ser elegibles para el Consejo Escolar del Centro y participar activamente en su funcionamiento.
- b) Conocer la programación general del Centro (Proyecto Educativo, Plan y Memoria anuales, ROF, PE) y la del nivel en que se encuentran sus hijos, para lo cual estarán a su disposición en Jefatura de Estudios.
- c) A ser informados sobre la marcha general de sus hijos (académica y disciplinar) y de manera escrita, al menos trimestralmente, y personalmente de palabra cuando lo requiera el interesado, dentro del horario de atención a padres/tutores establecidos a comienzos de cada curso.
- d) Al acceso al edificio, en el horario establecido por el Centro.
- e) A recibir información del Departamento de Orientación, previa cita.
- f) A ser informados y/o asesorados por el Equipo directivo del centro sobre asuntos de su competencia e interés.
- g) A ser respetado, tanto dentro como fuera del recinto escolar, por todos los componentes de la comunidad escolar, así como recibir apoyo de éstos cuando sea caso necesario defender la dignidad del desarrollo de sus funciones.
- h) A desarrollar sus funciones en un ambiente que reúna las suficientes condiciones de dignidad, respeto, amabilidad, higiene y habitabilidad.
- i) En general, colaborar con la buena marcha del Centro.
- j) A que sea respetada su intimidad y situación familiar, así como los datos que, sobre ellos, sus hijos y familia, se posean o conozcan en el Centro.
- k) A formular cuantas quejas, orales o por escrito, estimen oportunas siguiendo el siguiente conducto u orden: queja directa con la persona afectada; queja directa ante el tutor; queja directa ante jefe de estudios; queja directa ante el director del Centro; queda directa ante Delegado Provincial de Educación y Ciencia u otro organismo superior.
- l) Otros contemplados en las disposiciones vigentes y/o reglamentarias.

#### **VII.2. LOS ALUMNOS. DEBERES Y DERECHOS.**

Los Derechos y Deberes de los alumnos tendrán como marco general y de referencia la legislación vigente al respecto en cada momento.

En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad y se adquieren los hábitos de convivencia y de respeto mutuo. Por ello, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia es uno de los fines primordiales que debe perseguir el sistema educativo.





A la consecución de este fin deben contribuir no sólo los contenidos formativos transmitidos en cada una de las etapas del sistema educativo, sino también, muy especialmente, el régimen de convivencia establecido en el centro. Las normas de convivencia del centro, regulando los derechos y deberes de los alumnos, debe propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, que permita que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes recogidos en la Ley.

Desde esta concepción, es necesario que el alumno perciba que las normas de convivencia no son ajenas al centro, sino que han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la comunidad educativa. Por ello, en la definición y aplicación del ejercicio efectivo de los derechos y deberes de los alumnos, es importante que se potencie la autonomía del centro.

### **Derechos de los alumnos.**

- Derecho a una formación integral.
- Derecho a la objetividad en la evaluación:
  - Los centros deben hacer públicos los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación y promoción del alumnado.
  - El alumnado, o sus representantes legales, podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren necesarias acerca de su evaluación.
  - El alumnado o sus representantes legales, podrán formular las reclamaciones que consideren convenientes, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Consejería de Educación y Ciencia. Dicho procedimiento se encuentra en la Jefatura de Estudios.
- Derecho a la igualdad de oportunidades:
  - La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - La realización de políticas educativas de integración y de educación especial.
- Derecho a percibir ayudas económicas de la Administración.
- Derecho a la protección social.
- Derecho a estudio.
- Derecho a la orientación escolar y profesional:
  - Los alumnos tienen derecho a recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
  - Se cuidará la orientación especial y profesional de los alumnos con discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o con carencias sociales o culturales.
  - La orientación escolar en Educación Secundaria, facilitará a los alumnos el conocimiento del mundo del empleo y la preparación profesional que habrán de adquirir para acceder a él.
- Derecho a la libertad de conciencia:
  - Los alumnos tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.





- El alumnado tiene derecho a recibir, antes de formalizar la matrícula, información sobre la identidad del centro.
- El alumnado o, en su caso, sus representantes legales, tienen derecho a elegir la formación religiosa o ética que resulte acorde con sus creencias o convicciones, sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna.
- Derecho a que se respete su intimidad, integridad y dignidad personales. Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.

El alumnado tiene derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

Los Centros Docentes estarán obligados a guardar reserva sobre toda aquella información de que dispongan acerca de las circunstancias personales y familiares del alumno. No obstante, los centros comunicarán a la autoridad competente las circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes de protección establecidos por las leyes de protección de los menores.

- Derecho a la participación en la vida del Centro. Los alumnos tienen derecho a participar en el funcionamiento y en la vida de los Centros, en la actividad escolar y en la gestión de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y en los respectivos Reglamentos orgánicos.

Los alumnos tienen derecho a elegir mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar y a los delegados de grupo en los términos establecidos en los correspondientes Reglamentos orgánicos de los centros.

En aquellos centros en que exista una Junta de Delegados tendrán las atribuciones, funciones y derechos que le asignen los correspondientes Reglamentos orgánicos.

Los delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de sus funciones como portavoces de los alumnos, en los términos de la normativa vigente.

Los miembros de la Junta de Delegados en ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y a consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar, y cualquier otra documentación administrativa del centro, que les afecte, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas o al normal desarrollo de los procesos de evaluación académica.

El Director facilitará a la Junta de delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

- Derecho de reunión. El alumnado podrá reunirse en sus centros docentes para actividades de carácter escolar o extraescolar, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa.

En el marco de la normativa vigente, los Directores de los centros garantizarán el ejercicio del derecho de reunión del alumnado y se le facilitará el uso de los locales y su utilización.





- Derecho a la libertad de expresión. Los alumnos tienen derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.

Los centros establecerán la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado, en los que se ejercite su libertad de expresión.

Los alumnos tienen derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través de los representantes de los alumnos en la forma establecida en la normativa vigente.

- Derecho a la libertad de asociación. El alumnado tiene derecho a asociarse, creando asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas en los términos previstos en la normativa vigentes.

El alumnado podrá asociarse una vez terminada su relación con el centro, al término de su escolarización, en asociaciones que reúnan a los antiguos alumnos y alumnas y colaborar, a través de citas, en las actividades del centro.

- Respeto a los derechos del alumno. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos del alumnado que se establecen en el presente Decreto.

El alumnado deberá ejercitar sus derechos con reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

La Consejería de Educación y Ciencia y los órganos de los centros docentes, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán cuantas medidas sean precisas, previa audiencia de los interesados, para evitar o hacer cesar aquellas conductas de los miembros de la comunidad educativa que no respeten los derechos del alumnado o que impidan su efectivo ejercicio, así como para restablecer a los afectados en la integridad de sus derechos.

A los efectos establecidos en el apartado anterior, cualquier persona podrá poner en conocimiento de los órganos competentes las mencionadas conductas.

Deberes de los alumnos.

a) Deber de estudiar. El estudio constituye un deber básico de los alumnos y se concreta en las siguientes obligaciones:

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros, absteniéndose de llevar a cabo interrupciones caprichosas y manteniendo el necesario silencio durante las explicaciones.

b) Deber de respetar la libertad de conciencia. Los alumnos deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.





- c) Deber de respetar la diversidad. Constituye un deber de los alumnos la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- d) Deber de buen uso de las instalaciones del centro. El alumnado debe cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, los recursos materiales y los documentos del centro. Cuidarán la limpieza general y conservación de instalaciones, mobiliario y material escolar de las aulas, locales de uso común, servicios y zonas de recreo, debiendo reponer o reparar económicamente en su caso, los daños causados por actuaciones contrarias a esta norma.
- e) Deber de respetar el Proyecto de Centro. Los alumnos deben respetar el Proyecto de Centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la legislación vigente.
- f) Deber de disponer del material escolar necesario. El alumnado debe traer los materiales necesarios correspondientes a las materias de cada día.
- g) Deber de respetar al profesorado y a los demás miembros de la comunidad educativa. El alumnado debe mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa, así como respetar sus pertenencias.
- h) Deber de participar en la vida del centro:
  - El alumnado tiene el deber de participar en la vida y funcionamiento del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
  - El alumnado tiene el deber de respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del centro adoptadas en el ejercicio de sus respectivas competencias.
- i) Deber de informar a los padres. Los alumnos tienen el deber de entregar a sus padres toda comunicación escrita del colegio, ya sean calificaciones o circulares de otro tipo, así como el de devolver firmado por su padre, madre o tutor los documentos que se le soliciten.

### VII.3. LOS PROFESORES Y PERSONAL NO DOCENTE. DEBERES Y DERECHOS.

#### Deberes de los profesores.

- a) Formar parte del Claustro y asistir puntualmente a sus reuniones y a otras a las que fuera convocado formalmente.
- b) Puntualidad en el cumplimiento de sus horarios, tanto en el general de entradas y salidas como en su horario personal.
- c) Tomar parte activa en la vigilancia de los recreos, según los siguientes criterios:
  - Por turnos rotativos, permaneceremos en las distintas zonas, a saber, la de infantil, deportes, servicio y salida del patio.
  - Igualmente vigilarán que durante el tiempo de recreo se evite el desarrollo, entre los alumnos, de juegos o actividades violentas, o que inciten a ellas, de los que se puedan originar daños a personas o cosas, así como vigilarán que todos los alumnos respeten este tiempo de ocio a otros alumnos, especialmente a los de menor edad.
  - Se vigilará el que los alumnos no permanezcan o penetren en el interior del edificio escolar en el tiempo de recreo sin autorización de algún maestro.
  - Los días de lluvia, inclemencias climáticas u otro tipo de incidencia que impida una correcta y segura estancia en el patio, se suprimirán los recreos permaneciendo los alumnos en las aulas bajo la vigilancia y responsabilidad del tutor correspondiente, encargándose éste de que el uso de los servicios por parte de los alumnos durante dicho período se realice de manera ordenada y escalonada.





- d) Realizar las programaciones correspondientes.
- e) Llevar a cabo la evaluación continua, notificando a las familias, por escrito, al menos trimestralmente, las calificaciones y/o rendimiento obtenido por sus alumnos, siempre siguiendo las normas legalmente establecidas al efecto.
- f) Conocer y cumplir el presente R.O.C., en la medida que le afecte.
- g) Colaborar con la buena marcha del Centro.
- h) Acompañar a sus alumnos del aula al patio y viceversa.
- i) Aportar los datos sobre los alumnos, curso, ciclo, equipos docentes... que le requieran los Órganos Unipersonales y coordinadores, para la organización administrativa, funcional o docente del Centro así como para la realización de los Planes de Centro, Proyecto Educativo de Centro, Memorias finales de curso, Revisiones periódicas....
- j) Participar en la organización del Centro a través de los Órganos correspondientes.
- k) Desempeñar los cargos propuestos por el equipo directivo, el Consejo Escolar, el claustro o los distintos equipos docentes.
- l) Responsabilizarse y controlar en todo momento a su grupo de alumnos, poniendo los medios a su alcance para ello cuando por necesidad deba ausentarse del aula.
- m) Responsabilizarse y cuidar adecuadamente del material que utilice él y/o sus alumnos, comunicando al Equipo Directivo, a la mayor brevedad posible, cualquier incidencia en éstos, para su arreglo o baja en el inventario de material.
- n) Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar de cada día.
- o) Respetar la personalidad de cada niño.
- p) Escuchar al niño, comprenderle y ayudarle.
- q) Atender en la medida de sus posibilidades a las condiciones de seguridad e higiene del alumnado en el Centro.
- r) Interesarse por las condiciones ambientales del alumno.
- s) Individualizar la enseñanza, acomodándose a los conocimientos y características de cada alumno.
- t) Potenciar las decisiones del Claustro de Profesores, del Consejo Escolar y de las autoridades educativas.
- u) Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
- v) Mantener contactos periódicos y sistemáticos con los padres/tutores de los alumnos, dentro del horario previsto para este fin.
- w) Recibir la visita de los padres/tutores cuando lo soliciten, cumpliendo los horarios y normas establecidas para el caso.
- x) Solicitar la justificación de las ausencias y salidas del Centro por parte de sus alumnos.
- y) Comunicar a los responsables del Centro cualquier salida por su parte del recinto escolar en su horario de trabajo.
- z) A aplicar sanciones en caso de que se menoscabe su respeto y autoridad por parte de determinado alumno, siempre que las mismas sean de acuerdo con el presente ROF o sigan el conducto reglamentario correspondiente y a que la imposición de las mismas sean respetadas por todos.
- aa) Informará al Profesor Tutor de las incidencias que ocurran en su grupo.
- bb) En caso de falta de asistencia o puntualidad imprevisibles, se intentará comunicar urgentemente a la Jefatura de Estudios, con el fin de facilitar la labor de éste y el mantenimiento del orden en el Centro.

### **Derechos de los profesores.**





- a) Se les garantiza el derecho de reunión, siempre que no se perturbe el desarrollo normal de las actividades docentes y, en su caso, de acuerdo con lo que disponga la legislación laboral. Las reuniones deberán ser comunicadas al Equipo Directivo con la antelación debida.
- b) Derecho a los permisos que legalmente le correspondan
- c) Derecho a recibir información sobre el funcionamiento del Centro.
- d) Derecho al acceso a los archivos del Centro, en la medida de sus competencias.
- e) Derecho a ser respetados, tanto dentro como fuera del recinto escolar, por todos los componentes de la comunidad escolar así como recibir apoyo de éstos cuando sea caso necesario defender la dignidad del desarrollo de sus funciones.
- f) Derecho a desarrollar sus funciones en un ambiente que reúna las suficientes condiciones de dignidad, respeto, amabilidad, higiene y habitabilidad.
- g) Otros establecidos en las disposiciones vigentes.

### **Derechos del personal de administración y servicios.**

Los derechos del personal de administración y servicios son los recogidos en su convenio laboral, además de:

- a) Derecho a desarrollar sus funciones en un ambiente que reúna las suficientes condiciones de dignidad, respeto, amabilidad, higiene y habitabilidad.

### **Deberes del personal de administración y servicios.**

- a) El conserje se encargará de poner a punto las instalaciones del Centro, comprobar su seguridad al inicio y al final de la jornada escolar.
- b) Atender las necesidades de servicio del Centro que le sean encomendadas por el secretario.
- c) Atención al público.
- d) Atender problemas técnicos que puedan presentar las fotocopiadoras.
- e) Realizar multicopias.

## **VII.4. NORMAS DE CONVIVENCIA.**

### *VII.4.1. Disposiciones generales y objetivos.*

Las normas de convivencia podrán concretar los deberes de los alumnos y establecerán las correcciones. Todo ello de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 19/2007 de 23 de enero, no podrá contradecirlos, ni sustituirlos, ni limitarlos.

La convivencia y, sobre todo, la alteración de la misma es un problema que debe ser sentido como propio por todos los miembros del Centro, puesto que al final a todos va a afectar. Lo que puedas hacer para ayudar a mantener o restablecer la convivencia hazlo, no lo dejes para otra persona.

Las metas que deben alcanzar este conjunto de normas serían las siguientes:

- a) Establecer las medidas precisas que desarrollen las relaciones óptimas dentro de la Comunidad.
- b) Propiciar fórmulas organizativas adecuadas.
- c) Activar los mecanismos adecuados para dar respuesta a las exigencias de funcionamiento de nuestro Centro.







#### VII.4.2. Normas generales de convivencia.

Los alumnos/as y profesores atenderán a las siguientes normas generales:

Artículo 1. Todos los tutores del Centro, durante los primeros días de clase, informarán a sus alumnos sobre Derechos y Deberes de los alumnos y sobre nuestras normas.

Artículo 2. Los profesores impartirán sus clases en el aula asignada en su horario.

Artículo 3. Ningún profesor debe permitir durante sus clases comportamientos contrarios a las normas básicas de convivencia. Cuando estas se produzcan debe actuar según nuestro reglamento.

Artículo 4. El Centro abrirá sus puertas a las 8:50 h para Infantil, a las 8:55 h para Primaria y Autismo y a las 7:45 h para Secundaria.

Artículo 5. En Secundaria los alumnos del centro que lleguen pasadas las 8:00 h no podrán incorporarse las clases. Éstos se quedarán en el Salón de Actos hasta el comienzo de la próxima clase. Sólo se incorporarán a las clases, pasadas las 08:00 h, aquellos alumnos que justifiquen su retraso con justificante médico o por una causa de fuerza mayor justificada convenientemente. Los tutores informarán diariamente de estas faltas de puntualidad a sus familias a través de la agenda o el medio que estime oportuno.

Una vez cerradas las puertas del Centro e iniciada la actividad docente, no se permitirá el acceso al centro a ningún alumno salvo que venga acompañado de sus padres o traiga un justificante médico.

Si persiste la falta de puntualidad, y los padres son conscientes de ello por haber sido informados por el tutor en primera instancia y, si fuera necesario, por el Jefe de Estudios en segunda instancia, éste remitirá a la Dirección del Centro los pertinentes hechos.

Artículo 6. Los alumnos no podrán faltar injustificadamente a clase. Se incurrirá en Absentismo Escolar cuando se alcancen 25 horas lectivas sin justificar.

Artículo 7. Está prohibido el consumo y venta de alcohol, tabaco y cualquier tipo de estupefacientes o sustancia prohibida.

Artículo 8. El uso de móviles y cualquier otro elemento que no sea necesario para el desarrollo docente, no estará permitido en el centro, salvo aquel alumno que esté autorizado por el Jefe de Estudios por motivos personales y siempre que sea para una emergencia. En este caso, si necesita llamar, pedirá permiso al profesor que esté en ese momento en el aula, indicándole el motivo.

Artículo 9. El centro se exime de toda responsabilidad de sustracción, pérdida o daños ocasionados a cualquiera de los objetos no permitidos en el Centro.

Artículo 10. El buen funcionamiento del Centro requiere del cuidado del medio ambiente (uso de papeleras, espeto a las zonas ajardinadas)

Artículo 11. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de asistir a clase en todas las asignaturas del curso en que estén matriculados, excepto a aquellas en las que goce de una dispensa o exención.





En este sentido, los alumnos con asignaturas pendientes, tienen la obligación de asistir a las clases de su grupo, y para la recuperación de las materias pendientes deberán ponerse en contacto con los respectivos tutores, quienes les informarán sobre la manera de realizar las recuperaciones de las mismas.

Artículo 12. Las faltas a clase de modo reiterado pueden provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.

Artículo 13. Todo conflicto entre los miembros de la comunidad educativa se procurará que sea resuelto en su propio ámbito, es decir entre las personas implicadas en primera instancia. Si no queda resuelto intervendrá el profesor tutor, el Jefe de Estudios, Director y en último caso la comisión de disciplina.

Artículo 14. En caso de deterioro del aula, se hará responsable del mismo al grupo que lo ocupa, excepto cuando se conozca la identidad del causante o el grupo pueda demostrar que estaba ausente del aula en el momento en el que se produjo el deterioro.

Artículo 15. En el caso de falta o retraso de un profesor, los alumnos permanecerán en el aula y el delegado de clase buscará al Jefe de Estudios o, en ausencia de éste, al Director o Subdirector para tomar las medidas oportunas.

Artículo 16. Los cambios de clase se realizarán con orden y con puntualidad.

Artículo 17. Todas las aulas en las que no se esté impartiendo clase, permanecerán cerradas con llave.

Artículo 18. En la realización de exámenes se considerará las siguientes normas:

Los retrasos por parte del profesor a la hora de dar comienzo un examen deberá ser recuperados de alguna otra forma, o, si no, recortando el examen. Si el profesor no se presentase al mismo, este será anulado, y sólo vuelto a fijar por común acuerdo. Si el examen hubiera de ser anulado por causas externas al personal docente, avisos de bomba o similares, el examen se debe llevar a cabo de todas maneras dentro del mismo día, a la hora que fuese posible, a no ser que ambas partes decidan posponerlo a otro día.

Para el buen funcionamiento del régimen académico, los exámenes deben adecuarse a la duración de las clases. Si esto no fuera posible se podrá buscar otras horas que no perjudiquen la marcha de otras asignaturas. En el caso que se opte por poner un examen fuera del horario lectivo, se pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios para que se tomen las medidas oportunas. En todo caso, el tiempo de examen será suficiente para que el alumno pueda desarrollarlo.

Artículo 19. Se recomienda a los profesores no abusar de los exámenes tipo test. Es aconsejable que los alumnos elaboren los exámenes redactándolos.

Artículo 20. Queda terminantemente prohibido, según normativa vigente fumar en el Centro y consumir y vender bebidas alcohólicas en el mismo.

Artículo 21. Los alumnos y alumnas del centro están obligados a asistir con el uniforme reglamentario del centro durante los períodos que se establezcan. En los períodos donde no es obligatorio el uniforme, se utilizará una indumentaria adecuada a las actividades propias de un centro educativo.





Artículo 22. El Equipo de profesores de cada etapa tendrá la potestad y autorización dada por el Equipo Directivo para poder sancionar con la no asistencia o participación en cualquier tipo de actividad organizada por el centro dentro de un trimestre a aquel alumno o alumna que haya incurrido en una falta considerada grave o muy grave por su comportamiento negativo contra algún miembro de la comunidad educativa o instalaciones del centro.

Artículo 23. Por ser la cafetería una dependencia más del Centro, se guardarán en ella las normas habituales de convivencia. El alumnado sólo podrá acudir a ella durante el recreo.

Artículo 24. La circulación por el pasillo y escaleras se hará de modo correcto, quedando prohibido correr, gritar y todo lo que perturbe el orden en el Centro. En ningún caso se podrá permanecer en los pasillos durante el horario lectivo ni en los cambios de clase.

Artículo 25. Se controlará la asistencia a clase del alumnado periódicamente, remitiendo la información por escrito a los padres/madres o tutores.

Artículo 26. El alumnado podrá ir al servicio sólo con autorización del profesorado, quien recogerá la incidencia en el parte de clase.

Artículo 27. Se considerarán faltas justificables únicamente las relacionadas con la salud personal, enfermedad grave de un familiar o algún tipo de problema familiar grave. Será el Jefe de Estudios quien determine si la situación alegada es justificable o no. Dicho justificante será entregado al profesor Tutor en el momento de reincorporarse al Centro o, en cualquier caso, antes de 48 horas. Ante dudas razonables sobre dichas notificaciones, el Tutor lo pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios.

Artículo 28. En caso de producirse un aviso de desalojo del Centro, todo el personal que en ese momento se encuentre en alguna dependencia del mismo (incluido la cafetería), está obligado a seguir las normas que se recogen en nuestro Plan de Autoprotección (la intención última es la de abandonar el edificio hacia el lugar de reunión).

Artículo 29. Los exámenes de E.S.O. tanto los ordinarios como los finales de junio y/o septiembre, se entregarán a los alumnos en clase para que sean revisados, pero no podrán sacarlos fuera del Centro. Si algún padre/madre quisiera revisarlos, tendrá que pedir cita al tutor de su hijo/a.

Artículo 30. Los alumnos no podrán llevar puesto piercings mientras permanezcan en el Centro. En el caso de que no puedan quitárselo por motivos de infección, llevarán tapados el piercing con esparadrapo. Si algún profesor requisa alguno a algún alumno/a, el profesor se lo entregará al Jefe de Estudios que será el que lo custodie hasta la recogida del mismo por parte de sus padres. Si por algún motivo de fuerza mayor, el padre/madre no puede acudir al centro, se solicitará por escrito al Jefe de Estudios la devolución del piercing al alumno.

Artículo 31. Se considerará una falta muy grave el colaborar, ayudar y/o acompañar a otro miembro de la comunidad educativa en la infracción.

## VII.5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Consultar Anexo 1: Decreto 327/2010 para Secundaria.

Consultar Anexo 2: Decreto 328/2010 para Infantil y Primaria.





## VII.6. PROTECCIÓN ESCOLAR, SEGURIDAD E HIGIENE.

El Centro dispone de un plan de riesgos laborales y vigilancia de la salud, llevado a cabo por una empresa externa y supervisado anualmente por el Coordinador de Calidad del Centro.

## VIII. PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS.

### VIII.1. RECURSOS HUMANOS.

#### VIII.1.1. Proceso de selección de personal.

En los procesos de selección de personal será elegido por el titular del centro.

#### VIII.1.2. Proceso de sustituciones.

La empresa se encargará de hacer la selección de sustitutos al principio de cada curso escolar. Posteriormente la empresa dará al Jefe de Estudios la selección de sustitutos correspondiente para que éste disponga de ella.





### VIII.1.3. ORGANIGRAMA

<b>CENTRO CONCERTADO LAS ARTES</b>	<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>UNIPERSONALES</b>	<b>EQUIPO DIRECTIVO</b>	DIRECTORA	
				SECRETARIO-SUBDIRECTOR	
				JEFE DE ESTUDIOS	
	<b>ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE</b>	<b>COLEGIADOS</b>	CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR		
			<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	TUTORES	
		ETCP			
		DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN			
		EQUIPO DE CICLO			
		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>	TUTORES		
			ETCP		
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN					
				EQUIPO DE CICLO	



## VIII.2. EDIFICIO E INSTALACIONES.

Este bloque de recursos comprende tanto al edificio en sí como a todas las instalaciones y materiales didácticos que en él se ubican.

### VIII.2.1. El edificio.

Tipo de Centro: El Centro Concertado Las Artes se encuentra en la zona de Sevilla Este, con domicilio en calle Bangladesh, nº 3.

Está dotado de dos accesos desde las calles Bangladesh y Laos.

La superficie global es de 3500 m2 distribuidos en tres plantas y 10500 m2 de patios.

Está dotado de dos accesos desde las calles Bangladesh y Laos.

La superficie global es de 3500 m2 distribuidos en tres plantas y 10500 m2 de patios.

Nuestra oferta educativa es la siguiente: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico Auxiliar en Enfermería. Contamos también con un aula de Apoyo a la Integración. Nuestro Centro está situado en la zona Este de la ciudad.

### Mantenimiento y conservación.

El edificio es un componente fundamental del funcionamiento del Centro, ha de preocuparnos su conservación y mantenimiento, así como el correcto aprovechamiento de los espacios. Toda la comunidad educativa debe estar concienciados de la propiedad colectiva del Centro y de la responsabilidad compartida de conservarlo en perfecto uso.

### VIII.2.2. Las instalaciones.

El Centro tiene las siguientes instalaciones:

Edificio de tres plantas en FP, de dos en Primaria e Infantil, y una de ESO, rodeado por una amplia parcela de recreo, que incluye aparcamientos, zonas deportivas y zonas verdes. Todo el Centro se encuentra cerrado por una valla. Las entradas y salidas se realizan por la cancela principal que se encuentra en la calle Bangladesh.

El edificio está formado por una serie de dependencias comunes y otras específicas.

- **Dependencias comunes:** Cinco zonas de patio, diez servicios (alumnado, profesorado y cafetería), biblioteca-sala de profesores, salón de usos múltiples, sala de medios audiovisuales, un aula de Informática, trece aulas ordinarias.
- **Dependencias específicas:** Secretaría, despachos para cargos directivos, despacho del equipo de orientación, almacén de material deportivo, un aula-taller de Tecnología, un aula de pretecnología, un laboratorio de Idiomas, un laboratorio de ciencias, un aula de educación especial específica de autismo, un aula de alumnos, AMPA, cafetería, aula de integración, aula de apoyo, aula de logopedia.

### La biblioteca. Funciones.

La biblioteca desempeña dos funciones básicas:



- a) Lugar de consulta y préstamo de libros.
- b) Sala de profesores.

Para la realización de estas funciones el alumnado deberá recibir el asesoramiento adecuado tanto del profesorado de las respectivas materias como del personal encargado de la Biblioteca.

### **Uso de la biblioteca.**

El alumnado tiene derecho a usar los servicios de la Biblioteca, y al mismo tiempo, el deber de mantener un comportamiento respetuoso con respecto a los compañeros, a los libros, al local, al mobiliario y a los profesores/as encargados del funcionamiento de la misma.

Asimismo, debe observar las condiciones de consulta bibliográfica y de los préstamos, especialmente en lo referente a la conservación y devolución de los libros.

### **Ficheros**

Dado que los citados fondos están constituidos, entre otros, por libros de consultas para el profesorado, éstos deberán registrarlos en biblioteca, aun cuando queden depositados en otras dependencias.

### **Préstamos**

Dentro del horario que se establezca, los usuarios de la biblioteca podrán utilizar sus fondos con las siguientes condiciones:

- a) Los libros considerados de consulta, por su valor, utilización u otras razones, no se podrán sacar del local, salvo permiso expreso del responsable de la Biblioteca o recomendación expresa del profesor de la asignatura.
- b) Los préstamos normales tendrán la duración de una semana. Para la renovación del préstamo, será necesario pedirlo expresamente, lo que se concederá si el libro no ha sido solicitado por otros lectores. En casos excepcionales se podrá prorrogar el préstamo por períodos de tiempo más largos, si las condiciones personales del alumno/a así lo aconsejaren, tras la correspondiente consulta con el tutor/a del mismo.
- c) Será considerada como falta grave la negativa a la devolución del préstamo o el reintegro de su pérdida.

### **Funciones del bibliotecario.**

El bibliotecario será nombrado por el director del Centro de entre los profesores considerados más idóneos para el desempeño de dicho cargo. Tendrá las siguientes competencias:

- Velar por el buen funcionamiento de la biblioteca.
- Dar información a los profesores y alumnos de los fondos nuevos adquiridos por la biblioteca.

### **Aulas de informática.**

Las normas básicas de utilización de las aulas son las siguientes:



- a) Cada grupo de alumnos/as ha de estar siempre acompañado por un profesor/a.
- b) Cada alumno debe sentarse siempre en el mismo sitio, como forma de controlar el buen uso de los equipos informáticos.
- c) Al iniciar la sesión, el alumno/a comprobará la ausencia de incidencias en su ordenador y en caso contrario, se lo comunicará al profesor/a. De no proceder de esta forma, se le considerará responsable de las anomalías encontradas con posterioridad.
- d) El ordenador se debe considerar una herramienta de trabajo de uso público y no un almacén de datos particulares. En este sentido, cada usuario (alumno/a o profesor/a) será responsable de mantener actualizada la copia de sus datos, en prevención de posibles fallos, facilitando así el mantenimiento y reinstalación de software de los equipos.
- e) Al término de la clase, los ordenadores se apagarán correctamente.
- f) Es responsabilidad del profesor/a el que los interruptores generales del aula queden apagados.
- g) Los teclados, las mesas y las sillas deben quedar colocados en su sitio al término de la sesión.
- h) El alumno/a no modificará la configuración estándar del ordenador ni su apariencia. (Escritorio, tapices, salvapantallas, etc), salvo requerimiento de la programación.
- i) No se grabarán ni utilizarán programas de uso particular en los ordenadores.
- j) Alumnado y profesorado no utilizará los trabajos de otros grupos sin previa autorización.
- k) Dadas las especiales características de esta aula, los profesores/as que tengan que utilizarlas de forma esporádica, deberán coordinar su uso con Jefatura de Estudios.
- l) Las copias de las aplicaciones o programas, estarán guardados en los armarios correspondientes del aula.
- m) El uso de Internet se circunscribirá a los aspectos didácticos y formativos propios de la asignatura. Es por ello que queda prohibida la navegación en la red para otros usos diferentes de los reseñados.
- n) Los profesores/as que impartan docencia en las aulas de informática se ocuparán de publicitar con profusión estas normas, a fin de que su desconocimiento no excuse el incumplimiento de las mismas.
- o) En los casos de incumplimiento de las citadas normas de funcionamiento, el alumno será sancionado.

### **Salón de Usos Múltiples.**

La sala tiene capacidad para 120 personas aproximadamente.

Se utilizará para todos los actos institucionales, lúdicos, informativos etc. que se desarrollen en el Centro y que sean programados por los diferentes colectivos que forman parte de él.

Asimismo, podrá ser utilizado por los profesores/as para la realización de actividades, siempre que no haya ningún acto programado y previa comunicación al Jefe de estudios.

### **Utilización de patios.**

Todos los patios serán utilizados por los alumnos. En la primaria se podrá usar la pista deportiva y de albero para juegos de pelota, estando distribuida por ciclos según el día de la semana.



### VIII.3. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO

El mobiliario será el adecuado al uso de las distintas dependencias. Éstas estarán equipadas según las funciones que se desarrollen en cada una de ellas.

Todo el mobiliario del Centro deberá ser cuidadosamente utilizado por los miembros de la comunidad educativa. Cuando algún miembro de la misma cause daños, de forma intencionada o por negligencia al mobiliario o material del Centro, quedará obligado a reparar el daño o hacerse cargo del coste económico de la reparación. En el caso de que los alumnos sean menores de edad, sus padres o representantes legales serán responsables civiles de los mismos.

### VIII.4. MATERIAL DIDÁCTICO.

Todo el material didáctico del Centro deberá ser cuidadosamente utilizado por los miembros de la comunidad educativa. Cuando algún miembro de la misma cause daños, de forma intencionada o por negligencia al mobiliario o material del Centro, quedará obligado a reparar el daño o hacerse cargo del coste económico de la reparación. En el caso de que los alumnos sean menores de edad, sus padres o representantes legales serán responsables civiles de los mismos.

El material curricular del alumnado como son libros de texto, cuadernillos de actividades, libros de lectura u otros complementarios, serán seleccionados por el profesorado. Los libros y otros materiales no fungibles no podrán cambiarse antes de cuatro años.

El material de laboratorio se revisará anualmente, completando tanto el material inventariable como, obviamente el material fungible. La persona responsable de gestionar tanto el material como el uso que se le dé al laboratorio será la profesora de ciencias.

El material de educación física se revisará anualmente, renovando aquel que se haya deteriorado o roto y se comprará material nuevo, para así ir ampliando estos recursos. Disponemos de una estancia donde se almacena el material y el profesorado que imparte educación física dispondrá de una llave de la misma, siendo ellos los responsables directos de la gestión y mantenimiento de este tipo de material.

El material de música será revisado al menos una vez al año para suplir aquel que esté en malas condiciones. Las flautas dulces serán personales de cada alumno. El profesorado de música será el responsable del uso y mantenimiento del material. Este material estará almacenado en el aula de pretecnología.

Las personas responsables de los materiales de la asignatura de Plástica serán los profesores de ésta, quienes se encargarán también de guardar y custodiar en su propia aula todo el material necesario para cada curso. Éstos propondrán a la empresa el material a adquirir cada curso escolar.

El material de Tecnología será gestionado, revisado y renovado por su responsable que es el profesor de tecnología. El material tanto inventariable como fungible será almacenado en el aula de tecnología.

El material específico de educación especial y logopedia será revisado anualmente, complementándose, a ser posible, cada curso, con el objeto de adaptarse a las necesidades de cada alumno y etapa evolutiva. La persona responsable del material será la profesora del aula de apoyo a la integración. Este tipo de material será almacenado tanto en el aula de apoyo a la integración como en el aula de logopedia.

Todo el material didáctico, educativo y fungible, a excepción de los libros de texto personales del alumnado de Educación infantil, será responsabilidad y estará gestionado, revisado y renovado por el profesorado de Educación Infantil. También se dispondrá de materiales para juegos en el recreo quedando prohibido que el alumno traiga juguetes de casa.

Los jefes de cada departamento tendrán que hacer un informe inventariable y será remitido al Secretario del centro al final de cada curso junto con la/s propuesta/s de necesidades para el curso siguiente.

## **IX HUELGA**

En caso de huelga legal del alumnado:

En caso de huelga legal del alumnado, éste perderá la clase y en el caso de que coincidiera con una prueba de examen, tendrán derecho a realizarla aquellos alumnos que no secunden la misma. Para aquellos que secunden la huelga, será el profesor titular de la asignatura quien determine cuándo se realiza dicha prueba. Aquel alumnado que asista al centro tendrá derecho a recibir los contenidos pertinentes a ese día y asignatura.

En caso de huelga interna:

En caso de que sea una huelga interna del propio centro, el órgano encargado de establecer si la huelga es legal o no será el Consejo Escolar. Éste determinará por mayoría simple la legalidad de la huelga siempre que se solicite con 4 días de antelación al Presidente del mismo.

En caso de huelga legal del profesorado:

Según la legislación vigente.